

COPIA-BORRADOR

En la Ciudad de Algeciras, siendo las diecisiete horas y quince minutos del día **TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE** y previa convocatoria girada al efecto en forma reglamentaria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal Plenaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Señor Alcalde-Presidente DON JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, con la asistencia de los Señores Tenientes de Alcalde: DON JACINTO MUÑOZ MADRID, DON LUIS ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DOÑA MARIA PILAR PINTOR ALONSO, DOÑA JUANA ISABEL CID VADILLO, DON DIEGO JOSÉ GONZÁLEZ DE LA TORRE, DOÑA EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ, DON FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ROS, DOÑA SUSANA ROSA PÉREZ CUSTODIO y DOÑA PAULA CONESA BARÓN Concejales: DOÑA MARIA VICTORIA ZARZUELA RAMOS, DON DIEGO DE SALAS SIERRA, DON SEGUNDO ÁVILA CAMPOS, DOÑA LAURA RUIZ GUTIERREZ, DON FERNANDO JOSÉ SILVA LÓPEZ, DOÑA FRANCISCA PIZARRO ANILLO, DON FRANCISCO FERNÁNDEZ MARÍN, DOÑA MARÍA DÍAZ TORRES, DON FELIX HIPOLITO DUQUE GARCIA, DOÑA ANA MARIA JARILLO RUEDA, DOÑA MARÍA JOSÉ JIMÉNEZ IZQUIERDO, DON ALEJANDRO GALLARDO GAITAN, DOÑA LEONOR RODRÍGUEZ SALCEDO, DON IGNACIO HOLGADO NAVARRO, DON JOSÉ LUIS ALCÁNTARA ALCARAZ, DOÑA MARIA LUISA GUERRERO ROMERO y DOÑA IGNACIA ELENA ABAD RIOJA. Interventor de Fondos DON ANTONIO CORRALES LARA, Secretario General DON JOSE LUIS LOPEZ GUIO y Oficial de Actas DOÑA FRANCISCA MARIA RAMOS PASTOR, al objeto de celebrar **SESION ORDINARIA**.

Concurren en primera convocatoria la mayoría de los miembros que integran esta Corporación Municipal Plenaria.

A continuación, el Señor Alcalde-Presidente declaró abierto el acto público, pasándose seguidamente al examen y estudio del siguiente Orden del Día.

Antes de pasar a debatir los asuntos incluidos en el orden del día toma la palabra el Señor Alcalde y dice: Buenas tardes, vamos a dar comienzo al pleno ordinario pero debido, y conocerán Vds. el atentado que se ha producido en San Petersburgo, en Rusia, hemos acordado la Corporación mandar un mensaje de solidaridad y de condolencia a las familias de los fallecidos en San Petersburgo y de los que están heridos por el atentado, supuestamente terrorista, que hoy se ha sufrido. Creo que desde Algeciras debemos demostrar también, creemos, entendemos todos los miembros de la Corporación, que esa violencia jamás puede superar la unidad y la fortaleza de la democracia; y por ello creo que Algeciras, hoy más que nunca, se debe sentir cercana al pueblo ruso. Si les parece bien, tras la propuesta que vamos a hacer de guardar un minuto de silencio, enviamos también un mensaje de pésame en nombre de toda la Corporación y de la ciudad de Algeciras al Embajador Ruso en España, Yuri Korchagin.

A continuación los asistentes guardan un minuto de silencio en memoria de los fallecidos esta tarde en San Petersburgo.

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, se acuerda hacer constar en acta el testimonio de sincera condolencia por el fallecimiento de Don José Rodríguez Ramírez, policía local jubilado, por el fallecimiento de Don Manuel Ocaña Holgado, presidente que fue de varios clubs deportivos en Algeciras. Pésame por el fallecimiento de Don Manuel Beneroso, padre de la exconcejal Doña Isabel Beneroso, por el fallecimiento de Don Miguel Arroyo Enrique, padre del funcionario Don

José Arroyo; por el fallecimiento de Don Francisco Moreno Cañete, exconcejal que fue de este Excmo. Ayuntamiento y padre del funcionario Don Alberto Moreno. Pésame también por el fallecimiento de la policía local en activo Doña Estrella Guerra López.

A continuación, el Señor Alcalde hace referencia a una efeméride de hechos que acontecieron en Algeciras en fechas próximas al Pleno que hoy se celebra, manifestando lo siguiente: El origen de la Semana Santa parte del espíritu religioso generado a raíz de la contrarreforma, movimiento renovador de la iglesia que venía a contrarrestar las cuestiones planteadas por la reforma protestante. En el año 1563, a partir de la celebración del Concilio de Trento, proliferan las ceremonias religiosas callejeras y procesiones; y con el arte barroco prolifera la imaginería de calle. En España la obra de Francisco Pacheco va a ser fuente de inspiración para nuestros imagineros, creando mayoritariamente tallas de candelero de rostro y manos perfectamente definidos. En Andalucía, durante la edad moderna destacaron las escuelas artísticas sevillana y granadina. En la ciudad de Algeciras, tras la contienda civil, va a crecer cuantitativamente la demanda de tallas procesionales, sobre todo por parte de aquellas hermandades que habían perdido sus imágenes titulares, recuperando la tradición barroca andaluza a la que se le añaden valores de la tradición local. En Algeciras los padres salesianos tuvieron un papel fundamental. Tras su establecimiento en la ciudad en 1935 trabajaron en la recuperación de los templos e imágenes y en el fomento de la religiosidad popular. Nuestra ciudad cuenta en la actualidad con un total de diez hermandades de penitencia repartidas entre las parroquias y capillas algecireñas, desde la más antigua, fundada en 1752, hasta la más reciente creada en 2016. Están dispuestas ya en estos días a procesionar por nuestras calles poniendo en valor y conservando una de las tradiciones más arraigadas en nuestra sociedad.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS EN BORRADOR DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 19 DE DICIEMBRE DE 2016(EXTRAORDINARIA Y URGENTE) Y DEL 9 DE ENERO DE 2017(ORDINARIA).

Por el Señor Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular observación a las actas, en borrador, de la sesiones celebradas los días 19 de diciembre de 2016(extraordinaria y urgente) y del 9 de enero de 2017(ordinaria) que han sido distribuidas con anterioridad a esta convocatoria, y no formulándose ninguna quedan aprobadas por unanimidad y sin rectificaciones.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Dada cuenta y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, la Corporación Municipal Plenaria queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la celebración del último Pleno Ordinario (Día 14/02/17), numerados del 201 al 1700, ambos inclusive, correspondientes al año 2017, y cuyos textos literales constan en el correspondiente Libro de Decretos de este Excmo. Ayuntamiento.

El Señor Holgado pide la palabra y dice: Buenas tardes a todos, nos gustaría que nos aclararan diferentes decretos. Tenemos el 573 que habla de un tema judicial entre la editorial Aranzadi y la Fundación Municipal Universitaria, nos gustaría que nos aclararan la defensa de la Fundación ante la editorial Aranzadi. Después tenemos el 574 y el 310 que habla de un tema judicial entre Alius Plaza Andalucía y Emcalsa que nos preocupa después de la noticia que surgió el viernes pasado. El 717, un calendario de pago de una deuda que tenemos con Dragados de más de 300.000.-€; también nos gustaría que nos aclararan de que es esta deuda. Después tenemos diferentes decretos relacionados con el SAE, plan empleo +30, empleo joven, serían el 823, 1403 y 1404.

A continuación toma la palabra el Señor Gallardo y dice: Buenas tardes a la Corporación, buenas tardes al público presente. Por nuestra parte preguntar por dos decretos, decreto 504 que es la devolución de 4.959,49.-€ de una subvención de 2009 “Taller empleo José Luis Villar”; preguntar cuantas subvenciones se tienen que devolver, si se sabe la cuantía. Decreto 201 donde se vuelve a iniciar un expediente contra el Grupo Sam porque ha caducado el anterior, preguntar por qué ha caducado el anterior.

Seguidamente pide la palabra el Señor Silva diciendo: Buenas tardes, aprovecho para saludar al público presente y a quien nos pueda ver cuando emitan la grabación que están haciendo los compañeros de Onda Algeciras. Observamos que el contador de publicidad y propaganda se pone en dos meses a 30.000.-€. Nos ha llamado la atención una sucesión de decretos de nombramientos de abogados municipales para atender contenciosos administrativos, sobre todo por grandes empresas. Nos gustaría un detalle, aprovechamos esta ocasión para solicitarlo, un informe sobre los contenciosos administrativos que tiene abiertos este ayuntamiento con grandes empresas, porque estamos hablando de Mapfre, Hispania, Alius, etc. Una relación amplia de grandes empresas lo que da medida, junto al convenio que nos presentan con Dragados de 300.000.-€, de una situación preocupante en cuanto a los juzgados de este ayuntamiento. Si hemos visto que pasan decretos de reconocimiento de facturas con respecto al ejercicio 2016 por valor de 3.300.000.-€, más otras facturas por más de 200.000.-€. Imaginamos que este es el volumen de gasto corriente en proveedores, me refiero durante los dos últimos meses del año. Y nos ha llamado la atención dos decretos donde Vds. contratan a dos personas, con residencia en Málaga, para hacer trabajos técnicos relacionados con los EDUSI del barrio Mercado/Caridad. Invierten en eso 40.000.-€. Como sabemos que también habían contratado antes a Pricewaterhouse por bastante más dinero, queríamos saber si esos contratos técnicos se solapan, son distintos, o no tienen nada que ver.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Respecto a los Fondos EDUSI, es un trámite muy complejo que tiene que superar muchísimos trámites tanto del Ministerio de Hacienda como después la inspección de la Unión Europea. Son temas distintos, el inicio, cuando se solicitó los EDUSI y se consiguieron esos 15 millones de euros y ahora se ha empezado a trabajar para desarrollar las distintas fases muy complejas, muy difíciles. Se tienen reuniones todos los días con este equipo que se ha contratado. Proviene de Málaga, del equipo que dirigían los fondos europeos en el ayuntamiento de Málaga. Son personas relacionadas con Algeciras pero que han estado trabajando todo estos años, algunos de ellos más de quince años, en el ayuntamiento de Málaga dirigiendo los proyectos que han transformado Málaga. Cualquiera que conozca Málaga sabe perfectamente todo lo que ha ocurrido en torno a la Catedral, la Alcazaba, el Teatro Romano, la calle Larios y que aquello ha sido un antes y un después. Nosotros nos queremos aprovechar, en el buen sentido de la palabra, del conocimiento que tienen estas tres mujeres que han estado trabajando en estos proyectos y que tienen una gran profesionalidad y creíamos que mejor empezábamos con gente preparada para que empezase a producir lo antes posible. Además, llevando fondos muy, muy difíciles de manejar porque tienen que superar tantísimos trámites que es tremendamente farragoso. Nuestro personal no estaba preparado para ello porque hasta ahora no se han llevado esos fondos EDUSI, hasta ahora nunca se había conseguido esa cantidad, ese montante para esos proyectos del barrio de La Caridad. Como saben es la regeneración desde la Avda. Virgen del Carmen hasta la Plaza Alta, hasta el Secano, hasta el Barrio de San Isidro, hasta la Banda del Río de La Miel. Un tema muy, muy difícil. Eso en cuanto a esa última pregunta, respecto a las demás creo que el concejal de hacienda tendrá, todos Vds. tienen copia de esos decretos, pueden tener la documentación de manos del Secretario General, como es lógico. Si ahora no les parece suficiente la información acudan al Secretario General que gustosamente se lo dará.

El Señor Fernández Rodríguez toma a continuación la palabra y dice: Yo quería aclarar algunas cosas; en primer lugar el tema Alius. Alius es una empresa, que como Vds. saben, se introdujo en Algeciras en el año 2008. Sin ningún tipo de concurso se le otorgaron 500 plazas de

aparcamiento que ya eran municipales dentro de la plaza de Andalucía y, además, es una empresa que entró en una situación de concursal. La deuda de Alius con el ayuntamiento desde ese año 2008 es superior a los 800.000.-€. No ha pagado nunca canon, no ha pagado nunca IBI, no ha pagado nunca absolutamente nada; para dejar las cosas claras. Es decir, tenemos pleitos con Alius, varios. Uno por la oficina de urbanismo que, de alguna manera, se adquirió de una manera extraña porque justo fue adquirirla inmediatamente Alius la hipotecó y ahí tenemos también con la administración concursal una situación complicada. Pero no debe el ayuntamiento a Alius, debe Alius al ayuntamiento 800.000.-€ sin contar con las 500 plazas de aparcamiento que en su momento, generosamente, este ayuntamiento les cedió para que las explotara. Esa es la situación de Alius con el ayuntamiento de Algeciras, para que Vds. tengan la conciencia tranquila. No ha pagado nunca nada, ni canon, ni IBI, 800.000.-€, datos de esta mañana, y están en la Diputación Provincial en vía ejecutiva; también, otro pleito mas, es lo que le debe Alius a este ayuntamiento. Lo digo para que algunos que juegan con los titulares, cuando digan titulares digan la verdad, digan la verdad. Dragados ¿de qué es esa deuda? Esa deuda se remonta, esos son los contenedores del Virgen del Mar que pusieron allí esos contendedores para que los niños pudieran dar clases; caracolas. En estos momentos ya no se paga por las caracolas, es decir, el acuerdo que se llegó con Dragados, no es que lo regalaran, eso se hizo cuando fue la construcción del Corte Inglés entonces, por un Delegado de Urbanismo que se llamaba Ortega. En su momento tuvo que recurrir a quitar unas cosas de allí con una recalificación que le prometió la Junta y que luego no se hizo; otra historia larguísima de estas que existen en este ayuntamiento. Al final estos 300.000.-€ de deuda que quedan con Dragados es que jamás se le pagaron las caracolas del Virgen del Mar a Dragados. Ya hace varios años, desde que se hizo el acuerdo, que se les paga y se terminara de adquirir la propiedad, que ya la tenemos, y este año el coste es cero porque ya digo que son de propiedad municipal. Distinto es si nos planteamos si es bueno que los estudiantes del Virgen del Mar o de cualquier otro sitio de Algeciras estén ubicados en caracolas, pero eso ya es otra historia. Las caracolas son del ayuntamiento de Algeciras, las tenemos allí y todavía nos queda una deuda pendiente, de tantos años de impagos a Dragados, de 300.000.-€ que esta regularizada y que se pagará. Subvención de la Junta del 2009. Subvenciones de la Junta hemos devuelto ya 5.000.000.-€, de velódromos que no se hicieron, de jefaturas de la policía local que ahí están. Ahora nos reclaman incluso lo que está hecho: los campos de futbol de La Menacha, el Centro Documental, pero bueno, la Junta es así. Todo aquello que subvencionó tan generosamente y que jamás reclamó durante muchos años, ahora de repente quiere hasta lo que está hecho. Lo que está hecho, que lo vamos a defender en los tribunales, porque afortunadamente estamos en un estado de derecho y, frente a las pretensiones de la Junta de Andalucía, por encima de ellos está la ley y están los tribunales. La publicidad. Eso es muy recurrente. Todos los plenos venimos con la publicidad. Algún día me gustaría que fuera Vd. valiente y que dijera a qué medio de comunicación quiere Vd. quitarle la publicidad ¿se la va a quitar Vd. a Europa Sur?, ¿se la va a quitar Vd. a nuestro amigo Carlos Pérez?, ¿se la va a quitar Vd. a la Ser? Vd. me lo explica. Pero explíqueselo también a Doña Irene García que se gasta en Diputación 3.000.000.-€ en publicidad, no para el Campo de Gibraltar, ni tan siquiera para Algeciras, a pesar de que Vd. la asesora convenientemente. Se lo gasta en el carnaval de Cádiz y en las motos de Jerez, porque el gran premio de Jerez también es muy importante; y los caballos de Sanlúcar tienen que ser lo más. Pero mire, ni un euro para la feria de Algeciras, ni un euro para las actuaciones de Algeciras, ni un euro para la Semana Santa de Algeciras, ni un euro para el carnaval de Algeciras. Lo mismo que ocurre con la Junta de Andalucía, mucho Canal Sur todo el día carnaval de Cádiz, me parece muy bien, es muy bonito, pero ni un minuto para Algeciras. Ahora viene la Semana Santa, ni una retransmisión de Algeciras le merece la pena a Canal Sur; a Sevilla seguramente muchas, a Málaga también ¿Qué le quiero decir con esto?, que encima Vd. lo que pretende es que nosotros no dinamicemos la ciudad. Porque mire, lo que gastamos nosotros de publicidad al año son 250.000.-€, de los cuales la mitad es publicidad legal; la otra mitad se la ha

traído mi compañera hoy, Pilar Pintor, para decirle qué tipo de actos promocionamos y por si alguno de ellos a Vd. no le gusta. Todo esto son actos promocionados y realizados, ya sé que Vd. no los conoce porque no va a nada pero, evidentemente, existir, existen. No va Vd. a nada, Vd. se los pierde, pero afortunadamente el pueblo está lleno. Está lleno en Entremares, lo verá Vd. lleno esta Semana Santa; verá Vd. los bares abarrotados. Eso genera riqueza, eso genera empleo, por eso ¿sabe Vd.?, somos la primera ciudad de la provincia de Cádiz en renta per cápita y hemos superado en población a Cádiz y, además, somos la ciudad que más empleo genera de toda la provincia de Cádiz en el año 2016. Pero dinamizar también significa invertir y este ayuntamiento está para eso. Y ya está bien que pleno tras pleno dé Vd. la matraca con lo mismo cuando esa matraca no la ha dado Vd. en la Diputación de Cádiz para que Doña Irene no se gaste 3.000.000.-€ en las actividades que se gasta; ninguna en Algeciras. O, den Vds. la matraca en la Junta de Andalucía con Canal Sur y que también promocionen nuestra ciudad. Porque lo nuestro hay que hacerlo a pulmón, a pulmón, sin ayuda de nadie, la ayuda de la Junta es eso: quitarnos todas las subvenciones que pueda e intentar reclamarnos hasta lo que está hecho, hasta lo que está justificado. Pero, evidentemente, vuelvo a repetirle: aproveche Vd. su turno y dígame a qué medios de comunicación le quiere Vd. quitar la publicidad, haga Vd. el favor.

El Señor Silva toma la palabra y dice: Con sumo placer. Le digo que a quien no le daría dinero es a quien le chupa domines a funcionarios de esta casa y además Vds. le subvenciona. Por ejemplo, le digo un ejemplo, con denuncias judiciales de por medio, por ejemplo. A ese tipo de instrumento, que a Vds. les vale mucho con dinero municipal, me lo pensaría dos veces, sobretodo, por respeto a la institución. Por respeto a la institución que Vd. no respeta. De publicidad, mire Vd., el problema está en que Vd. me quiere comparar a la Diputación con el ayuntamiento de Algeciras. No tiene color. No tiene color porque la Diputación en toda la provincia de Cádiz, se lo voy a explicar, en toda la provincia de Cádiz la Diputación gasta 2.000.000.-€; el ayuntamiento de Algeciras en el 2015 asume obligaciones de pago por publicidad y propaganda por más de 700.000.-€. Proporcionalmente eso es una barbaridad. Es una barbaridad cuando asociaciones que atienden a enfermos de esta ciudad no tienen el pago de sus subvenciones, no tienen el pago de sus subvenciones. A eso me refiero, a priorizar. No es cuestión de elegir a quien sí y a quien no, sino de priorizar el gasto y no invertir tanto en publicidad y propaganda. Hay cantidades mucho más sensatas y hay medios muchos más sensatos Señor Fernández, pero bueno, está Vd. obligado por el Señor Alcalde, que yo lo entiendo, pero Vds. explíquenlo. En cuanto a otras aseveraciones que Vd. ha manifestado, me ha hecho gracia lo del Señor Ortega. El Señor Ortega es su compañero de equipo de gobierno: él en urbanismo y Vd. en hacienda. Pero el Señor Ortega cuando asumió los gastos de esas caracolas es con toda la operación que Vds. hicieron en el entorno del Corte Inglés con Somixur; que el Alcalde aprobó la creación, los aparcamientos subterráneos. De eso podríamos hablar, de eso podríamos hablar largo y tendido. Largo y tendido de Somixur, de aparcamientos subterráneos, de todas esas operaciones de endeudamiento, etc. Vd. se refería a Canal Sur, Canal Sur también invierte en esta ciudad. Iba a retransmitir, como Vd. sabe, la final del concurso de carnaval lo que pasa que se tuvo que suspender, lamentablemente. Y le podía hablar de mas compromisos asumidos en esta ciudad por empresas públicas, en este caso de comunicación; Vd. sabe que en eso se mucho, se mucho por el trabajo que he ocupado. Porque, además, en la época en que me tocó esa responsabilidad dichosamente retransmitimos Feria de Algeciras, aquí hicimos galas en directo para televisión, etc., etc. Eso es gestión, gestión adecuada, sensata y para el bien de la ciudad de Algeciras porque lo agradeció mucha gente y lo agradeció mucho la imagen de esta ciudad. Muchísimo la imagen de esta ciudad, que situamos la Feria de Algeciras donde no había estado nunca. Pero bueno, de eso también le podríamos hablar largo y tendido. Y con respecto a los fondos EDUSI lo que si nos gustaría saber, nos sorprende que no haya funcionarios en esta casa con capacidad para poder contribuir a redactar esos proyectos; proyectos que, por cierto, nos gustaría conocer. Que desde el minuto uno estamos planteándoles que nos trasladen información que nos

permita saber qué es lo que pretende hacerse en la zona histórica de Algeciras. Ningún documento ha llegado a nuestras manos; nos pusieron un día un powerpoint a todos los portavoces de la oposición y nunca más se ha sabido de ningún otro proyecto; ni desarrollado ni por desarrollar. Vds. sabrán que tienen entre manos. Nos gustaría saber, sobre todo, por conocer la dimensión del proyecto y si podemos contribuir con sugerencias será estupendo.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Mire, el tocho ese que le ha enseñado de qué nos gastamos en los medios de comunicación, es la mitad, las publicaciones obligadas que hay que publicar porque es forzado, es decir: las licitaciones, las adjudicaciones, sea la guardería que hace poco se ha publicado y se ha pagado bastante porque es un tocho gordo, etc., etc. La mitad de ese dinero son publicaciones obligadas en los medios de comunicación y otro tocho es: presentación de libros, obras de teatro, conferencias, orquestas que actúan. Todo, todo, el 50% es prácticamente tema de cultura y algo lúdico, porque claro, el tema lúdico es muy importante porque si tú no creas y dinamizas y atraes, a la gente para que salga a la calle a vivir Algeciras, y a los que vienen de afuera a disfrutar de Algeciras y de los algecireños; al final no se crea movimiento y no se crea empleo. Vds. han dicho hace un rato que se ponen muy contentos porque Vds. ..., si Vds. dejaron Algeciras, de verdad, muy mal. Hoy me he juramentado yo solo a ver si soy capaz de ser más tranquilo en la exposición de los temas, pero Vds. dejaron Algeciras lista de papeles, muerta. Si saliese mas viviría Algeciras y podría comparar, pero mire, Algeciras un domingo no se tomaba uno un café, era casi imposible tomar café un domingo porque estaba casi todo cerrado; hoy hay cafeterías abiertas a punta pala, y cada día más, y cada día más. Eso se hace a base de dinamismo, de movimiento, de traer gente y de vivir la ciudad. Respecto a los fondos y estas profesionales, estas Señoras preparan los proyectos, proponen todos los trámites que hay que cumplir y las condiciones de los proyectos los hacen los funcionarios de la casa. No suplantán a nadie pero si dirigen todos los trámites ¿Vd. sabe todos los trámites? ¿Vd. sabe lo que trabajan estas personas y la cantidad de meses y la experiencia que tienen?. Esta semana hay una reunión el jueves de todos los técnicos implicados de esta casa, de todas las Delegaciones, para ir ultimando el proyecto para después hacer la presentación conjunta a la sociedad y antes se hará a los grupos políticos para que tengan información. Pero, de verdad, les voy a preparar yo una reunión para que vean estas personas, lo que trabajan, cuanto saben y cuanto están de comprometidas con tener este proyecto que va a transformar una gran parte de Algeciras. Lo que pasa es que esto no es un huevo que se echa a freír. Han tenido reuniones en Madrid, en el Ministerio, varias; y eso que tienen conocimiento. Ellas y todos los ayuntamientos de España que han sido aprobados los proyectos. De verdad, es tan complejo, es tan difícil, y después, no cometes un fallo. Es sin cometer fallos y nos han pedido medio millón de euros de devolver del Centro Documental la Junta de Andalucía, así que imagínese ¡cómo para cometer fallos! No, no. Este es un tema muy complejo, muy importante, muy interesante y que va a poner una gran parte de Algeciras de dulce y Vd. va a estar invitado a la inauguración.

El Señor Fernández Rodríguez pide la palabra y dice: Yo no es que quiera volver a Ortega, pero el Ortega de las caracolas es el de Vds. el del 2003. Es decir, es que Ortega fue Delegado de Urbanismo del 2003 al 2007. Es que nos olvidamos que el PSOE también gobernó en coalición con Ortega, y que también fue Delegado de Urbanismo con el Señor Palacios y después con el Señor Herrera. Es que las cosas ..., no se puede engañar, las cosas hay que decirlas y si era bueno antes era bueno después, y si no era bueno nunca no fue bueno nunca. Pero que gobernó con Vds. cuatro años como Patricio González, como Hermenegildo y como todo el PA. Vds. gobernaron cuatro años en coalición del 2003 al 2007 y eso es escribir la historia como ocurrió, como ocurrió. Y lo de las caracolas viene del 2003 después del inicio de lo que fue la barriada del arroz, en mala hora también que menudo embolado quedo ahí. Si, si, en mala hora, evidentemente. Mire, lo ha dicho bien claro el Alcalde, la rentabilidad. Mire, nosotros estamos trabajando con 82 funcionarios menos de los que trabajaban Vds., no hemos cubierto ninguna baja por jubilación ni por ningún otro tipo de

cuestiones y, evidentemente, la rentabilidad se ve sola. El proyecto que se le encargo a Price, esa empresa que Vd. dice, pues mire, a reportado 15 millones de euros, ¿qué costo 25.000.-€ y ha reportado 15Millones? Pues me parece una inversión rentable. ¿Qué ahora van a tutelar, también, estos proyectos dos personas absolutamente experimentadas? Pues mire Vd., por una cantidad económica, realmente, comparado con algunos sueldos que se pagan en este ayuntamiento, no voy a citar ninguno, pues, evidentemente, para lo que van a manejar y para la rentabilidad que van a tener, absolutamente imprescindibles. Porque de legislación europea y de determinadas cuestiones hay que estar puestos y externalizar los trabajos se ha hecho en este ayuntamiento siempre. Cuando hemos tenido problemas de vertidos, a pesar de que tenemos buenos letrados en la casa, se ha recurrido a juristas de fuera, expertos en el tema. Eso es algo absolutamente normal porque, evidentemente, lo que es importante es sacar los temas adelante. Y en lo que yo le he dicho no se ha mojado, no se ha mojado en absoluto, es decir, ha citado solamente Vd. a una persona, supongo que estamos hablando de la misma; una que Vds. despidieron, con un despido improcedente, a la cual han seguido persiguiendo toda su vida. Toda su vida con sectarismo político porque es una persona que no piensa como Vds. y por tanto la persiguen. Y que es una persona que en un presupuesto de publicidad del ayuntamiento no llega ni al 2% del presupuesto; pero se ha olvidado Vd. del 98% restante, ¿qué hacemos con la SER, con Europa Sur y con todos los demás? De eso no nos ha dicho nada. Ha sido valiente con aquella persona que despidieron Vds. en el año 2007 por cuestiones políticas y que represaliaron. Porque Vds. son así, son así cuando tienen la oportunidad de hacerlo. Y mire, la Señora Irene García que se gasta 3.000.000.-€ en Diputación no invierte ni un euro en promocionar actividades de Algeciras. El carnaval que promociona es el de Cádiz y las carreras de caballo las de Sanlúcar y las motos las de Jerez. Y ahora lo va a ver Vd. en Canal Sur, a ver cuantos minutos de Semana Santa de Algeciras vamos a ver en Canal Sur, cuantos minutos vimos de carnaval de Algeciras en Canal Sur y cuanta feria de Algeciras vimos en Canal Sur. Y Vd. defiende lo indefendible, porque realmente no se puede uno sentir satisfecho nunca, porque siempre todo es mejorable; pero sentirse satisfecho con lo que invierte la Diputación de Cádiz o lo que invierte la Junta de Andalucía en nuestra ciudad, evidentemente, me parece que deja en evidencia su sectarismo político una vez más.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: De todas maneras una información, este dinero que se paga a estas profesionales es un dinero que se paga desde los fondos europeos, no se paga con fondos del ayuntamiento. Todo eso es a cargo de los fondos europeos.

PUNTO TERCERO.- RATIFICACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

3.1.-RATIFICACIÓN DE ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 16/03/17 PUNTO 2.13) RELATIVO A “TRANSFORMACIÓN EN INDEFINIDOS NO FIJOS DE LOS EMPLEADOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL SÁNCHEZ VERDÚ.”

El Señor Alcantara pide la palabra y dice: Felicitarlos porque se hagan indefinidos a la plantilla de la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro Sánchez Verdú, pero nos gustaría que nos explicaran por qué se ha tenido que esperar a un requerimiento de la inspección de trabajo, que fue hecho en diciembre de 2016, y hasta ahora no lo aprobamos definitivamente. También nos gustaría saber donde ha estado el cambio entre un informe del Interventor de finales de enero del 2017 que indica que no hay consignación presupuestaria para asumir esta transformación en indefinido y en otro informe de dos de marzo ya se nos dice que sí, que no hay problema para cumplir lo ordenado por la inspección de trabajo.

El Señor Silva interviene a continuación diciendo: En el mismo sentido que Izquierda Unida. En este caso lo que nos llama la atención es que se haya tenido que esperar a la inspección de trabajo para regularizar la situación de estos trabajadores y lo que esperamos es que se dedique

más tiempo y más gestión a la Escuela Sánchez Verdú; que tuvo grandes momentos y gloriosos en el pasado, que debe seguir teniéndolos en el futuro, pero que ahora no pasa, en algunos casos, por su mejor momento.

El Señor Alcalde interviene a continuación y dice: Señor Fernando está pasando por unos momentos espectaculares, están consiguiendo premios, están consiguiendo dinamizar. Nunca han dado tanta formación a tantos alumnos; son más de 500 alumnos. ¿Me dice Vd. que no están haciendo bien los profesores? No, porque entonces la culpa se la echa a los profesores y la verdad es que los profesores lo están haciendo muy bien y los niños, los quinientos, están formándose muy bien y están consiguiendo muchos premios. No, no, no es hablar bien de los profesores eso.

A continuación interviene el Señor Fernández Rodríguez diciendo: Aclara tres cosas, la primera lo ha hecho Vd. bien; creo que desconoce, también, de la Sánchez Verdú absolutamente todo. Hay 500 alumnos allí, hay un profesorado excelente, unos aprendizajes excelentes y la verdad que los cursos que se implantan tienen un gran nivel y, además, lo tienen así desde el principio, desde el 2007. Lo único que ha cambiado es que todas las contrataciones que se hicieron en el 2007 estaban de una manera irregularmente hechas y, además, había problemas para abonar las mensualidades todos los meses; se acumulaban porque había unas certificaciones, etc. El largo camino hacia la legalización es un poco lo que nos pasa, o nos ha pasado y antes lo veíamos, con el asunto de la encomienda de gestión de la CTM y del transporte. Mire Vd., al final la escuela Sánchez Verdú es una competencia impropia para este ayuntamiento, y por tanto, es una cuestión que requiere de un análisis jurídico y de una comprensión y de una extensión positiva de todos, digamos que generosa; como mínimo vamos a dejarlo en generosa. Repito, si nos vamos a la ley, evidentemente, este ayuntamiento no tiene competencias para mantener esa actividad, por lo tanto, como es una competencia impropia había que buscar soluciones y, creo, que el acta de la inspección de trabajo viene perfectamente a justificar la legalización de la situación. Lo importante ahora es que esos profesores, lógicamente, tienen sus nóminas, reciben puntualmente sus sueldos y con esta decisión de hoy se pone fin a un problema. Porque, evidentemente, lo que estaba irregular Señor Alcantara es todo lo que ha ocurrido desde el 2007 hasta épocas muy cercanas.

El Señor Alcantara pide la palabra y dice: Lo de irregular, le tengo que recordar, que está Vd. dejando en mal lugar a los funcionarios públicos de este ayuntamiento. Las contrataciones que se hicieron en su día en el 2007 para crear la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro, era una cuestión impepinable para este ayuntamiento si queríamos subir de nivel el Conservatorio Paco de Lucía. Es decir, la Junta de Andalucía exigía que hubiera una Escuela Municipal de Música para subir el grado del Conservatorio y todas las contrataciones se hicieron con los informes favorables de la Intervención y del Secretario General de este ayuntamiento. Por lo tanto irregular nada, porque de haber algo irregular Vds. se podrían haber ido al juzgado y no fueron al juzgado en el año 2007; por lo tanto le pido que retire esa palabra. Que ahora está mejor que antes, yo no le digo lo contrario, pero también hay que reconocer que los funcionarios de este ayuntamiento han cambiado de criterio del 2007 al 2017. Y yo me alegro por los profesores y me alegro porque la escuela esté funcionando bien, pero Vd. ha dicho dos cuestiones que no son correctas. Una competencia impropia, sí, es impropia, pero si no la hubiésemos tenido no tendríamos el grado medio del Conservatorio Paco de Lucía.

Interviene a continuación el Señor Silva diciendo: Vds. tienden, Vd. precisamente y otros compañeros de su gobierno, tienden a manipular las críticas de la oposición. Yo cuando he dicho que no pasa por su mejor momento estoy pensando en la oferta que presta la escuela Sánchez Verdú; por supuesto no en el profesorado. Pero en la oferta se ha perdido, oferta de la Sánchez Verdú, en estos años. Y Vds. llevan gobernando ya va para seis años, ya está bien del ayer. Tienen Vds. un ayer propio y un presente propio y la gestión le corresponde a Vds. Deseamos lo mejor y, sobretodo, no tener que actuar a golpe de inspección de trabajo, eso ha sido lo principal que

queremos dejar marcado. Y, por supuesto, nos gustaría tener una escuela con más oferta de la que tiene actualmente.

Para finalizar las intervenciones de este punto toma la palabra el Señor Fernández Rodríguez y dice: Mire, irregular no es ilegal, no es un sinónimo de lo otro. Lo normal para entrar en un ayuntamiento, las bases que establece la ley actual, lo hemos hecho para los policías o cualquier ley de bases, lógicamente, es el concurso/opusición. Concurso/opusición no ha sido el caso de la entrada que se produjo del profesorado en la Sánchez Verdú. Luego se ha podido regularizar y ahora le damos una salida pero, evidentemente, el origen de todo esto y de ahí esos problemas de pagos crónicos que había con la legalización de los expedientes se produjo por ahí. Pero yo no he dicho que fuera ilegal, ni ninguna prevaricación, ni ninguna cuestión por el estilo; digo que es una forma irregular de entrar en el ayuntamiento porque la fórmula legal es el concurso de mérito/opusición. Es la que establece la ley y por tanto esa debería haber sido. Que Vd. no conoce la Sánchez Verdú es evidente, se está ampliando todos los años y, desde luego, las posibilidades de ampliación de curso y de mejora del servicio está en la mente de la Delegada y de este equipo de gobierno que, por fin, puede tener absolutamente regularizada, ahora sí, la situación de la escuela.

La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto favorable de los 27 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Abad) **ACUERDA:** Ratificar íntegramente el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de Marzo del 2017, punto 2.13) que es del siguiente tenor literal:

“2.13.- TRANSFORMACIÓN EN INDEFINIDOS NO FIJOS DE LOS EMPLEADOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL SÁNCHEZ VERDÚ.

Dada cuenta del requerimiento de la Inspección de Trabajo de fecha 15/12/2016, ante citación de fecha 22/09/2016, para que se proceda a la transformación en indefinidos de los contratos de los trabajadores que prestan sus servicios en la Escuela Municipal “Sánchez Verdu”, y todo ello de conformidad con las atribuciones concedidas por el art. 22.2 de la Ley 23/2015, de 21 de julio (Ordenanza del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social), así como del informe jurídico sobre dicha transformación emitido por la Letrada Coordinadora de los Servicios Jurídicos Municipales, señalándose que los trabajadores afectados han estado vinculados a este Excmo. Ayuntamiento por un período superior a 24 meses dentro de un plazo de 30 meses y en virtud de un contrato temporal por obra o servicio determinado, a la vista del informe del Coordinador Administrativo de Personal, así como, informe del Interventor de Fondos y dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Planificación Económica, contenido en el correspondiente expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad,

A C U E R D A

PRIMERO.- *La transformación de los contratos de los trabajadores de la Escuela Municipal Sánchez Verdú, en contratos indefinidos, no fijos de la plantilla laboral de este Excmo. Ayuntamiento, pasando a detallar dicha plantilla:*

Doña M^a Eurgnia Ferrera de Castro Buenestado

Don Germán Orozco Sambucety

Doña Judit de la Rosa Rios

Doña Ifigenia Borrego Galafate

Don Daniel Ignacio Valencia Sánchez

Doña Mercedes M^a Alcalá Notario

Don José Manuel León Delgado

Don Luis Fidel García Rivero

Don Oscar Bergillos Sánchez

SEGUNDO.- Que a dicho personal, le será de aplicación el convenio sectorial privado VII Convenio colectivo de enseñanza y formación no reglada, vigente Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo de los profesores de la Escuela Municipal de Danza, Música y Teatro de aplicación hasta este momento.

TERCERO.- Que el presente Acuerdo deberá ser ratificado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno.”

PUNTO CUARTO.- ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

4.1.-PROYECTO DE INNOVACIÓN DEL PGMO POR MODIFICACIÓN PUNTUAL RELATIVA A LA UE5, UE7, ACCESO SUR, PROMOVIDA POR LA MERCANTIL ENTRESUELO SEGUNDA, S.L.

El Señor González hace un breve resumen del expediente que se presenta al pleno manifestando lo siguiente: Consiste este punto en desestimar las alegaciones que formuló en su momento ENTRESUELO SEGUNDA y resolver la denegación de la aprobación inicial del proyecto de innovación del plan general municipal de ordenación por modificación puntual relativa a esas dos parcelas, UE5 y UE7, acceso sur.

Examinado el expediente del asunto arriba indicado, así como escrito presentado por la citada entidad de fecha 25 de octubre de 2016 y, a la vista del informe emitido por el Sr. Ingeniero de Caminos -Director Técnico del Área de Urbanismo- en fecha 25 de noviembre de 2016, que dice:

“En relación con el escrito presentado por ENTRESUELO SEGUNDA, S.L., sobre tramitación y documentación de la innovación de referencia, informamos lo siguiente:

Se presentan dos escritos, uno firmado por Don Jerónimo Sánchez y otro por don Eduardo Muriel.

En el primero de ellos se indica que la propiedad no ha sido informada de nuestro escrito de junio del presente año, así como que el equipo redactor de la innovación disiente de lo expresado en nuestro informe. En párrafos posteriores incide en estas cuestiones, y otras sobre las que no nos pronunciarnos.

Tan solo indicar que la propiedad no ha conseguido nunca un informe favorable de la Demarcación de Carreteras de Andalucía Occidental a los instrumentos de planeamiento de desarrollo de la unidad de ejecución, sin el cual finalizar la tramitación de éstos es imposible. Por esto, en todos nuestros escritos, aconsejábamos el desarrollo directo de la parte de parcela situada en suelo urbanos consolidado, cuya superficie es sustancialmente mayor que la incluida en la unidad de ejecución y que posibilita hacer efectivo, con creces, el derecho urbanístico adquiridos en su momento al Ayuntamiento. A esto nunca se respondió, entendemos por intentar mejorar, de cara a la propiedad, las determinaciones urbanísticas que el PGMO impone a la parcela adquirida en su día.

Por otro lado, en el expediente figura traslado de nuestro escrito a Don Jerónimo Sánchez Muñoz, recibido el 14/07/2016.

Respecto a lo expresado en el “INFORME EN DERECHO”, decir que se vuelve a incidir en la falta de remisión de informe a la propiedad.

En reunión mantenida en esta Gerencia con el redactor del referido informe, éste nos reconoció que se habían equivocado al encargar el documento objeto del último informe, aportando planos de anteriores propuestas.

En el punto tercero, como respuesta a nuestra petición de justificación de que la conexión del vial B con vial existente tenga visibilidad suficiente, el redactor del informe demuestra un nulo conocimiento de la cuestión que se plantea, aportando una pueril solución.

El párrafo en el que se refiere a la propuesta de vial A, en el documento objeto del informe, no lo entendemos. Dice que el trazado propuesto para este vial reconoce la existencia de las siete

viviendas, y que el documento presentado “asume la realidad fáctica de la existencia de 7 y traza el viario A en términos de continuación y conexión del viario B”. En el documento objeto del informe, como ya indicamos, existen viviendas dentro de la parcela P1.3 y sobre el trazado del vial A propuesto, además no existe conexión entre los viales A y B. Suponemos, que el redactor del informe utiliza plazos distintos de los que figuran en el documento de la innovación presentado en este Ayuntamiento y objeto de nuestro informe 27/06/2016.

Sobre la afección del trazado del Acceso Sur, cuando la innovación cuente con un documento informado favorablemente por esta Gerencia, entendiéndose por tanto, cumple las limitaciones de la Ley de Carreteras, se remitirá a la Demarcación de Carreteras para que emita el correspondiente informe sectorial de acuerdo con el artículo 16.6.) de dicha ley.

Sobre los temas legales o de tramitación, debería informar el Área Administrativa de la Gerencia.”

Asimismo, en fecha 2 de febrero de 2017 la Sra. Letrada Asesora del Área de Urbanismo, emite el siguiente informe:

“Se formulan alegaciones por la interesada solicitando que se resuelva por la Administración sobre su petición ya que sólo ha recibido el traslado de los informes técnicos evacuados, remitiéndose sobre el propio contenido técnico, a un informe jurídico que hace suyo como anexo I.

Sobre las alegaciones a una falta de resolución administrativa y que sólo se ha recibido traslado de los informes técnicos, nos remitimos a los siguientes artículos de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 70. Expediente Administrativo

1. Se entiende por expediente administrativo el conjunto ordenado de documentos y actuaciones que sirven de antecedente y fundamento a la resolución administrativa, así como las diligencias encaminadas a ejecutarla.

Artículo 73. Cumplimiento de trámites

2. En cualquier momento del procedimiento, cuando la Administración considere que alguno de los actos de los interesados no reúnen los requisitos necesarios, lo pondrá en conocimiento de su autor, concediéndole un plazo de diez días para cumplimentarlo.

Artículo 79. Petición

1. A efectos de la resolución del procedimiento, se solicitarán aquellos informes que sean preceptivos por las disposiciones legales, y los que se juzguen necesarios para resolver, citándose el precepto que los exija o fundamentando, en su caso, la conveniencia de reclamarlo.

Artículo 82. Trámite de audiencia

1. Instruidos los procedimientos, e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrán de manifiesto a los interesados o, en su caso, a su representantes, para lo que se tendrán en cuenta las limitaciones previstas en su caso en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.

Por lo tanto el expediente administrativo requiere de una serie de actos de instrucción necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los hechos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución. En este caso concreto, la Administración necesita conocer si el proyecto presentado se ajusta a la legalidad y para ello solicita informe a los técnicos municipales, lo cuales han puesto de manifiesto una serie de deficiencias que presenta el proyecto para que pueda aprobarse inicialmente por la Administración, habiéndose trasladado dichos informes a la interesada para que pudiera subsanar dichas faltas (art. 73), y tras presentar nuevo documento, se ha sometido éste a informe del técnico municipal, el cual vuelve a manifestar que siguen constanding deficiencias para que pueda aprobarse inicialmente, por lo que de conformidad al art. 82 se concede trámite de audiencia a la interesada, y procede a evacuar las alegaciones que conforman el objeto del presente procedimiento. Por tanto en este caso, se han cumplido con los

actos de instrucción que exige el procedimiento administrativo, se le ha concedido un trámite para subsanar las deficiencias y posteriormente, antes de resolver, se ha procedido a conceder audiencia al interesado a fin de garantizar su defensa y es ahora, con la instrucción realizada, cuando la Administración tiene antecedentes y fundamentos para adoptar una resolución motivada, habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites que prevé la ley.

Respecto al contenido técnico de las alegaciones han sido contestadas en el informe del técnico, el cual se ratifica en su anterior informe, considerándose una contradicción que por un lado se cuestione el contenido de las consideraciones manifestadas en el informe del técnico municipal y por otra el informe acompañado como anexo 1 termine señalando que el equipo técnico de la interesada se encuentre asumiendo las consideraciones del técnico municipal y preparando documento para instar la evaluación ambiental abreviada y el ajuste del documento a las condiciones de ordenación del ámbito.

A la vista de cuanto antecede se considere que procede desestimar las alegaciones formuladas y resolver la denegación de la aprobación inicial.”

A la vista de cuanto antecede, y del informe emitido por el Sr. Secretario General, de fecha 15 de febrero de 2017, prestando conformidad al informe emitido por la Sra. Letrada Asesora, y dada cuenta del dictamen favorable emitido por el Órgano Desconcentrado Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2017, este Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad del voto favorable de los 27 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Abad), **ACUERDA:**

PRMERO y único.- Denegar la aprobación del PROYECTO DE INNOVACION DEL PGMO DE ALGECIRAS POR MODIFICACION PUNTUAL RELATIVA A LA UE 5, UE 7, ACCESO SUR, promovida por ENTRESUELO SEGUNDA, S.L., de conformidad con los informes técnico y jurídico que figuran íntegramente transcritos en el cuerpo de este Acuerdo.

4.2.-APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE PGOU DE ALGECIRAS SOBRE EQUIPAMIENTO EN ZONA DE ORDENANZA 1 “CENTRO HISTÓRICO”, FINCA N° 33 C/ REGINO MARTÍNEZ PROMOVIDO POR LA MERCANTIL MAGAPLA, S.L.

El Señor González hace un breve resumen del expediente que se presenta al pleno manifestando lo siguiente: El objeto es incluir entre los usos pormenorizados permitidos para la parcela el de hostelería, que es el B3, los grupos 13 y 9, y de oficina B4, que son el 12 y el 13; así como corregir el error de una de las modificaciones aprobadas en su día que en plano de ordenación detallada señalaba como uso universitario cuando debería figurar de comercial y hostelero.

El Señor Silva pide la palabra y dice: En nuestro caso una precisión, explicación de voto mas bien. Nosotros no vamos a apoyar este punto porque aunque ya es tarde no contribuye a conservar el patrimonio, estético más bien, de Algeciras todo lo que ha ocurrido con la casa natal de José Luis Cano.

El Señor González pide la palabra y dice: En primer lugar, patrimonio, este edificio no se encuentra catalogado, solamente por el hecho de que allí viviera, no naciera, sino viviera el poeta José Luis Cano. En su momento se reformó ese edificio, a los propietarios se les dijo que lo podían reformar para alquilarlo como sede de un museo. Lo que pasa es que jamás se le pago, jamás recibió un euro, y era un alquiler bastante alto, mensual, y nunca se le pagó. El propietario o reclamaba la deuda o pedía ese cambio de uso; y eso fue lo que pidió en su momento y se le concedió porque estaba en su derecho.

Examinado el expediente del asunto arriba indicado y a la vista del proyecto técnico, presentado y, del informe emitido en sentido favorable por el Sr. Arquitecto Municipal de fecha 4

de enero de 2017, y por la Sra. Letrada Asesora, de fecha 8 de febrero de 2017, contando dicho informe jurídico con escrito de conformidad del Sr. Secretario General, de fecha 20 de febrero de 2017, y dada cuenta del dictamen favorable emitido por el Órgano Desconcentrado Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2017. La Corporación Municipal Plenaria, por 15 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Abad) 6 votos en contra (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque y Jarillo) y 6 abstenciones (Señores: Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara y Guerrero) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE ALGECIRAS SOBRE EQUIPAMIENTO EN ZONA DE ORDENANZA 1 “CENTRO HISTÓRICO”, FINCA Nº 33, C/ REGINO MARTÍNEZ, promovido por MAGAPLA, S.L.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con el procedimiento reglamentario establecido para ello.

PUNTO QUINTO.- ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y DESARROLLO ECONÓMICO.

5.1.-INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE (4º TRIMESTRE 2016) APROBADO EN EL MARCO DEL R.D. LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO, POR LAS ENTIDADES LOCALES, Y OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL CONFORME A LOS APARTADOS 4 Y 6 DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

El Señor Fernández Rodríguez hace un breve resumen del expediente que se presenta al pleno manifestando lo siguiente: Para los que no lo sepan este ayuntamiento, después de la suscripción del ICO, aquel préstamo que se hizo en el año 2012 para el pago de facturas pendientes en aquella fecha; se comprometió a redactar todos los trimestres un plan de ajuste que se hace exclusivamente, como es lógico, por los técnicos municipales, por los servicios de Intervención, y que esta fiscalizado, también, por el Ministerio de Hacienda que recibe esa copia trimestral. Por lo tanto traemos un documento que no hay que votarlo, simplemente es dar cuenta al pleno, dar cuenta a la opinión pública. Y lo más destacable de este plan de ajuste que, quizás, me entretenga muy poquito, en varias líneas, porque como es el del cuarto trimestre coincidirá con la liquidación del presupuesto que, seguramente, vendrá a pleno, en el pleno de final de este mes de abril. Hay que decir que cumplimos el plan de ajuste, que las cuentas están equilibradas. Que el balance del 2016, repito, provisional a falta de los datos definitivos que se conocerán este mismo mes, nos habla de unos ingresos de 188Millones, de unos gastos de 99Millones, por tanto de un superávit inicial de 9Millones. Que a lo largo del ejercicio la deuda viva se ha reducido de 31 de diciembre a 31 de diciembre de 182,9Millones a 181,7Millones, es decir, 1.200.000.-€ mas. Que sin duda hubiera sido mucho mayor la reducción si no hubiéramos tenido que firmar esos 11,4Millones de un nuevo ICO para devolverle las subvenciones a la Junta y para devolverle el crédito de la legislatura del 2007 al Banco Santander que, como Vds. saben, fue la represalia que nos hizo de no quererle renovar por el tema del swap. Lo que sí es cierto es que tenemos una mejor estructura de la deuda ya que, en definitiva, esta deuda tiene un interés mucho menor. En este momento la mayoría de la deuda es un interés público del 0,67 y los datos más importantes es que la deuda con entidades privadas, con bancos, se ha reducido y en estos momentos estamos en tesorería, en operación de tesorería a corto plazo, a 12Millones. Esta Corporación viene de 25Millones, ahora estamos en 12Millones y a largo plazo estamos en este año en 47Millones; hemos bajado de 52,1 a 47,9, es decir, se ha amortizado en el año 2016 4.200.000.-€ de créditos bancarios. Por lo tanto siempre es positivo reestructurar la

deuda del ayuntamiento y pasar deuda privada, que tenía unos tipos de interés más alto, al tipo de prudencia financiera que en estos momentos nos da el Estado de 0,67.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar el Señor Alcantara manifestando lo siguiente: Me ha sorprendido el Señor Fernández porque yo creía que me iba a traer ya la liquidación del 1º trimestre del 2017; como siempre trae el adelanto antes de que lo sepamos los grupos municipales. Yo lamento discrepar de su visión de la situación económica del ayuntamiento. Es cierto que ahora tenemos una deuda de 181 Millones de euros a bancos, 169 Millones, casi, a largo plazo y 12,7 Millones a corto; pero es que ya tenemos una deuda comercial de 30.900.000.-€, es decir, que ya debemos 212 Millones de euros en total este Ayuntamiento. Es decir, que debemos 22 Millones de euros más que la deuda total que marcaba la auditoria que hizo el Interventor en el año 2012, con lo cual tenemos más deuda, 22 Millones mas que cuando Vds. llegaron al gobierno de la ciudad. Y después tenemos otro expediente más adelante que es: volvemos a dar otra patada hacia delante a la deuda con una petición de tres años más de carencia en el pago de todos los préstamos bancarios que tiene este ayuntamiento a los distintos bancos de los fondos de ordenación, plan de pago a proveedores, etc. Y le vuelvo a insistir, yo sé que soy muy repetitivo en esta cuestión, y es que el problema que tiene este ayuntamiento es un problema de ingresos y no se está solventando. Tanto es así que la mejora del convenio de Recaudación con la Diputación de Cádiz no está mejorando la liquidez que tiene este ayuntamiento mes a mes. La semana pasada estuvimos viendo en el Consejo de Administración de Algesa los problemas de liquidez que afectan también a las empresas municipales, porque viven efectivamente de este ayuntamiento como es Algesa, que ha provocado que se retrasaran en los pagos a la seguridad social y a hacienda; lo cual conllevó el año pasado al pago de más de 500.000.-€ en recargo. En recargos a la seguridad social y en recargos a hacienda. Tanto es así, que la liquidez esta tan mal, que hasta el propio Interventor en este informe, que lo modifica respecto a los anteriores informes, está recomendando al ayuntamiento que se endeude a corto plazo para poder mejorar la liquidez y el pago a los proveedores, que son los que lo están pasando mal, porque la deuda comercial continua incrementándose. Ahora mismo lo estamos sobrellevando porque seguimos acumulando años de carencia, desde el 2012 hasta ahora solo hemos amortizado un año y medio del plan de pago a proveedores que eran 97 Millones de euros y ahora damos un salto de tres años más. Cuando se terminen los periodos de carencia que nos está concediendo el gobierno, el Ministerio de Hacienda a este ayuntamiento, ¿qué es lo que va a pasar? ¿Vds. están previendo lo que puede suceder el día de mañana? Vd. mismo lo acaba de decir hace unos minutos, el año pasado se amortizaron 4 Millones de euros cuando estaban previstos 11 Millones en el presupuesto, y aun así, seguimos aumentando la deuda comercial. Le volvemos a reiterar la petición del rescate del Servicio de Recaudación. Hasta que este ayuntamiento no recaude lo que necesita, de la cantidad de gente que no paga impuestos en esta ciudad, no va a tener solución el día de mañana; y el futuro está pintando muy negro.

A continuación toma la palabra el Señor Holgado y dice: Cualquiera que le escuche dirá ¡qué buena gestión! Pregúntele Vd. a los proveedores, mas de 30 Millones a los proveedores. En el plan de ajuste nos viene que el periodo medio de pago son 240 días y en la web del Ministerio de Hacienda te habla de 359 días ¿qué nos creemos? Vamos a desglosar en años lo que se debe: del 2015 debemos 8.300.000.-€, de 2014 más de 5.000.000.-€ y de ejercicios anteriores cerca de 7.000.000.-€. Los proveedores tienen que estar encantados con la gestión que estamos haciendo desde el Ayuntamiento. 359 días, entre los tres más morosos de España según la página web del Ministerio de Hacienda. El Interventor en su informe les ruega que empiece a pagar a los proveedores, que se endeude a corto plazo y que paguemos a los proveedores. No creo que sea para darse golpes en el pecho, la verdad.

El Señor Gallardo interviene a continuación manifestando lo siguiente: Poco más que decir que mis compañeros. La verdad es que seguimos vendiendo el eslogan de eficacia económica y

luego, con los datos, se demuestra que es mentira. Que los fondos ICO no son gratuitos, sino que vendemos nuestras competencias municipales a Montoro. Perdemos nuestra autonomía de bajar el IBI, no podemos crear empresas municipales, tenemos que subir algunas Tasas, todo esto para refinanciar una deuda que después no repercute en la ciudad; no repercute en políticas sociales, por mucho que se diga. La realidad es que no repercute en nada. La deuda comercial sube, en la página del Ministerio pasamos de 281 días que se tarda en pagar a los proveedores a, como ha dicho Ciudadanos, 359 días. Solo dos ayuntamientos en el Estado Español por delante de nosotros, Jaén y Gandía, y Gandía por tres días; que pronto somos el segundo ayuntamiento mas moroso con nuestros proveedores. Y ya se ha dicho, vosotros os escudaréis en la deuda recibida por el PSOE pero son seis años los que lleváis gobernando ya. Seis años donde la deuda comercial sigue subiendo, donde la deuda financiera hasta 181.717.000.-€ ¿hasta cuándo? Eso es cuestión de vosotros. Después os daréis golpes en el pecho de que queréis mucho a Algeciras, pero a Algeciras se la quiere así: con las competencias municipales suyas y rebajando la deuda a cambio de política social.

Seguidamente el Señor Silva toma la palabra y dice: Escucharle, a veces, no sé, lo hemos descrito de diferentes formas, pero quien mejor lo describió fue Vd. cuando dijo "... yo a Montoro le cuento unas cosas, unos cuentos chinos, que lo mismo me lo creo" Tal como Vd. ha defendido este punto debe ser sus cuentos chinos, pero es que nosotros ya estamos muy educados en su forma de interpretar las cuentas municipales y, mire Vd., sobre todo porque también tenemos los mismos papeles por delante. Dice Vd. que la deuda viva ha bajado, no es cierto. La deuda viva al uno de enero de 2016, papeles del plan de ajuste, estaba en 177.500.000.-€; papeles del plan de ajuste. A treinta y uno del doce de 2016, la proyección anual estimada, cuarto trimestre, es de 181.000.000.-€. Para que Vd. lo vea, que a Vd. le gusta verlo en gráficos que le gusta mostrarme, este es su crecimiento de deuda viva, de 177Millones a 181Millones de euros. Esa es la realidad. En definitiva, que el informe del plan de ajuste del último trimestre nos sigue mostrando como empeora progresivamente los principales datos económicos municipales. Y son datos que a la vista del reconocimiento de facturas que Vds. han hecho, y hemos visto en decretos, son en realidad peores; habrá que cargarle los 3.500.000.-€ que también han reconocido en facturas el ultimo día de enero. Superan todas las previsiones del plan de ajuste, o buena parte de ella. Sí: la deuda viva, la deuda a largo, las anualidades de operaciones de endeudamiento a largo, la cuota total de intereses. Por no cumplir no cumplen ni con el ahorro neto previsto y tampoco en los ingresos que decían que iban a tener en el presupuesto. De los ingresos totales, que iban a ser 135Millones de euros, se quedan Vds. en 105Millones. 105Millones, les han faltado 30Millones de euros. Papeles del plan de ajuste; los que Vd. nos está presentando. En cuanto al periodo medio de pago ya ha quedado dicho, porque Vds. han consiguiendo que Algeciras sea líder; claro, líder entre los ayuntamientos mas morosos de España. Según el Ministerio de Hacienda los terceros, por poco nos ganan Jaén y Gandía, pero es que según la federación de trabajadores autónomos estamos en 404 días; ellos cuentan las facturas desde que se generan hasta que Vds. las pagan. 404 días, informe de febrero de este mismo año, esos que Vds. llaman "grupo de amiguete" la federación nacional de trabajadores autónomos. Vds. están muy lejos de la media nacional, desgraciadamente para quienes osan trabajar para este ayuntamiento como proveedores. Vds. han perdido credibilidad, han perdido muchísima credibilidad, con muchos proveedores y con muchas asociaciones, que eso es lo peor. Asociaciones que radican aquí, que se la juegan en Algeciras. La única respuesta que se les ocurre es seguir realizando operaciones de préstamo, esa es la única; y retrasando el pago de intereses y amortizaciones de los préstamos que Vds. mismo han firmado. Esa es la única estrategia que ahora mismo existe en este ayuntamiento; pelota para delante. Vds. están hipotecando a futuras Corporaciones, es evidente, aumentando una deuda que no pagan; dan patadas hacia adelante para que otros sean los que vengan y afronten el problema. El coste cero era una bonita frase. Era una bonita frase que solo ha servido para la propaganda y para reducir la calidad y la eficacia de muchos

servicios públicos. Ahora Algeciras tiene más deuda, está intervenida por el Ministerio de Hacienda y tiene menos credibilidad entre los proveedores. Esta es la herencia que el Señor Landaluce le está dejando al siguiente gobierno local del 2019.

Para finalizar el primer turno de intervenciones toma la palabra el Señor Fernández Rodríguez diciendo: Mire, las dos intervenciones, la de Ciudadanos y la del PSOE, se desmonta con lo que hacen sus líderes. Ésta es la página oficial de la Junta de Andalucía. Vds. que les tocan las palmas a Susana Díaz, Susana Díaz ha pedido y se le ha concedido 2.238Millones de euros al fondo de liquidez; 2.238Millones de euros al fondo de liquidez. Pero si lo pide Susana Díaz el dinero, evidentemente, Vd. Señor Holgado toca las palmas y el Señor Silva, todo ese discurso catastrofista que ha hecho ¿por qué no se lo dedica Vd. a su jefa? 2.238Millones. Porque, además, su jefa no puede hablar de herencia porque llevan Vds. cuarenta años gobernando en Andalucía, esto es todo de Vds. y de la Junta de Andalucía. La página oficial, el fondo de liquidez, el que Vds. aplauden en Sevilla y, sin embargo, critican Vds. en Algeciras. En Algeciras se llama darle patadas al balón ¿y lo que hace Susana Díaz qué se dice?; hombre, si lo hace la jefa, Vd. Señor Holgado, Vd. Señor Silva, de rodillas y a tocar las palmas. Es que, desde luego, la coherencia qué difícil es en política, un mínimo de coherencia, un mínimo de sinceridad en la apreciación de los valores. Si, de sinceridad, porque cuando todo el mundo sabemos. Mire, ayuntamientos andaluces en el fondo de liquidez, 162; ¿en la provincia de Cádiz? 23. De los 23: Cádiz, Jerez, Algeciras, El Puerto, Chiclana. Todos, todo el mundo ha hecho lo mismo, acogerse al fondo de liquidez; todo el mundo. Los de Podemos, los del PSOE, los de..., bueno, Ciudadanos no gobierna en ninguna parte a Dios gracias; Vds. aplauden, Vds. aplauden lo que hace Doña Susana Díaz. Todo el mundo se acoge al fondo de liquidez, es una cosa normal ¿saben por qué? Porque lo que se paga de interés en el fondo de liquidez es el 0,67; el 0,67%. Cuando aquí hemos recibido todos los créditos al 8, al 9%, cuando el interés legal del dinero está en el 5%, por tanto, evidentemente, acogerse a medidas para refinanciar al 0,67% no es darle patadas al balón es sanear las cuentas municipales; como Susana Díaz lo hace en Andalucía y como lo hace el ayuntamiento de Cádiz, el de Jerez, el del Puerto. Todos en definitiva. Porque el fondo de liquidez no lo hemos inventado nosotros lo ha inventado el gobierno y, evidentemente, es una buena medida para sanear a los ayuntamientos y para sanear a las comunidades autónomas. Por eso no hay nadie que, pudiendo acogerse, deje de acogerse; las cosas por el principio. Vd., ya sé que, evidentemente, llevamos ya casi seis años gobernando; pero es que la deuda que aquí se dejó, la situación de caos que aquí se dejó, la situación de banca rota que aquí se dejó, era de 260Millones Señor Alcantara, de 260Millones. De endeudamiento bancario 111Millones, 86Millones de largo 25Millones de corto. De obligaciones pendientes de pago 114Millones, reconocidas por el ICO 27Millones. Y luego lo que ha ido aflorando: reintegros a la Junta 5Millones, barriada del arroz 7Millones, etc., etc.; 260Millones de euros, y algo más. Pero además el problema era el déficit estructural del ayuntamiento. Yo le saco las gráficas, mire Señor Silva esta era su gestión, en rojo, todos los años déficit, todos los años en déficit. ¿Sabe Vd. en cuanto endeudó Vd. en cuatro años al ayuntamiento?, con cifras oficiales, no con cuentos chinos como Vd. hace y con mentiras, sí, con mentiras; ha mentido en las cifras y ahora se lo voy a demostrar. Estas si son cifras de verdad, sus cuatro años 60Millones de déficit. Mire, los nuestros están todos en azul porque todos los años, incluido el pasado, hay superávit. Manipula Vd. las cifras. Mire, 2015, 4º/T, 31 de diciembre, cifra de deuda viva, 181.915.173.-€, 31de diciembre de 2015. 31 de Diciembre del 2016, que es lo que traemos hoy, 181.771.000.-€, se lo tengo aquí subrayado. No, está Vd. mintiendo, ¿nos apostamos algo, un cafelito aunque sea, a ver cuál de los dos miente con los medios de comunicación? Las cuentas hay que verlas a 31 de diciembre que es cuando se liquidan los presupuestos; no manipule Vd. las cifras que es un experto Vd. en decir mentiras. Y con esto no se puede mentir, el 4ºT /2015 está aquí, el 4ºT/2016 está aquí. Y yo no miento en las cifras porque el Señor Interventor, evidentemente, las cifras que da son verídicas a todos los efectos; aunque haya desfases. Porque estas también son cifras revisadas y auditadas por

el Ministerio de Hacienda y en estos momentos la cifra de pago a proveedores es 240 días. Miren, ¿saben lo que pasa? que las cosas hay que verlas en su conjunto. Hay ayuntamientos que están mejor que nosotros en pago a proveedores, por ejemplo Jerez. ¿Jerez saben Vds. cuanto está de deuda? no está en 181Millones como nosotros, Jerez está por encima de los 1.000Millones. ¿Saben Vds. cuanto le deben al consorcio de bomberos? 25Millones. ¿Sabe Vd. cuanto debe a la seguridad social? 80Millones de euros. ¿Sabe Vd. cuanto debe este ayuntamiento a la seguridad social?, cero; ¿y al consorcio de bomberos?, también cero. Evidentemente, evidentemente, las cosas hay que verlas en su conjunto y el pago de proveedores y las medias, lo dice el Interventor en su informe, evidentemente, mire, por ejemplo, si la deuda de corto plazo no la hubiéramos bajado de 25Millones a 12Millones, con esos 13Millones tendríamos el periodo medio de pago ahora mismo en cien días. Y si encima no hubiéramos amortizado 40Millones de deuda bancaria, evidentemente, no habría ni deuda comercial. Pero no todo es lo que uno quisiera hacer, sino que los bancos también tendrán que decir que lo tengan que decir y, evidentemente, nosotros empezamos con medidas muy drásticas; pero porque era una cuestión de conciencia. Porque swap, por ejemplo, era un autentico, no quiero decir palabras gruesas, pero una operación absolutamente negativa para los intereses municipales. Y eso nos enfrentó a gran parte de la banca pero lo hicimos porque éramos coherentes con los principios, que es: que los algecireños no tengan que pagar caprichos y operaciones extrañas que se hicieron en otras épocas. Hombre, habrá una operación extraña que jugar a tipos de interés a futuro, a diez años, y encima ponerse del lado largo, con lo cual, teníamos que pagar dos millones todos los años; esa operación no hay quien la entienda en términos financieros salvo el Señor Herrera que fue quien lo firmo, por cierto, sin ningún tipo de informes técnicos y gracias a eso pudo cancelarse. Habla Vd. de Algesa, Señor Alcantara. Algesa cuando se cogió hace seis años, Vd. lo recordará, porque todos los meses el comité de empresa presentaba una petición de huelga preventiva por si no cobraban el día cinco. Ya han cobrado, cobran el día treinta, el mismo día que cobran los funcionarios cobra Algesa. Pero es que Algesa tenía una deuda con la seguridad social de 3Millones de euros que le hemos dicho que este año ya, por fin, se cancela. Si, si, se cancela este año 2017 completamente, se pagan los últimos plazos. Con la agencia tributaria, salió hasta en los periódicos, un embargo, un millones de euros, era un autentico desastre. Con Unicaja había una póliza de 1,6Millones de euros y ya la hemos renovado por 900.000.-€, también la hemos recortado. Al Ministerio de Industria 4.500.000.-€, había ya dos años que no se habían pagado. Emalgesa, Emalgesa por Dios estaba en situación de quiebra técnica, estaba por debajo de dos tercios del capital social y se le había subvencionado con 7Millones de euros municipales para reflotarla y aun así estaba por debajo de los dos tercios de capital social, en absoluta causa de disolución. Y que me hable Vd. de credibilidad de proveedores, pero si tenían todas las obras paradas. Si salías del ayuntamiento y bajabas la calle Trafalgar y, aquel que les hacía a Vds. todas las obras, el célebre Darío; hasta Darío les había parado la obra de la calle Trafalgar. Y bueno, no digamos nada del Centro Documental, la Jefatura, etc. Miren, nosotros podemos hacer lo que estamos haciendo. Somos, con diferencia, el ayuntamiento más austero de toda la democracia; con mucha diferencia. Nosotros no hemos pedido ni un crédito nuevo, ni uno ¿Damos patadas al balón? si, probablemente, como lo hace Susana Díaz. También da patas al balón, todas las que puede, y esa herencia es suya, no tiene que hacer la digestión de las suyas, de la de Vd. Señor Silva, sino que la herencia de ellos también es del Partido Socialista. Mire, hemos rebajado, lo decíamos antes, 80 funcionario; sin ningún despido, absolutamente ninguno. Tan solo se han convocado plazas, como Vds. saben, en la policía local y aun así si hemos reducido la presión fiscal, por supuesto que hemos reducido los valores catastrales y hemos reducido el impuesto del IBI. Aquel catastrazo del 2009 es ya hoy, afortunadamente, historia; y a Vds. les molesta mucho porque les gusta rebuscar en todo lo negativo de Algeciras. Pero Algeciras crece en todos los aspectos, en población ya hemos rebasado a la suya, ya hemos rebasado a Cádiz, somos la segunda de la provincia; si, si. Y también crecemos en empleo, más que nadie en la provincia de Cádiz; y también crecemos en renta per cápita, y no

porque en Algeciras se hayan afincado muchos ricos, porque los ricos suelen vivir en Madrid y suelen vivir en el extranjero, aquí en Algeciras todo lo que sube es gracia a las clases medias; yo no conozco a muchos ricos en Algeciras. Aquí, normalmente, cuando se aplican los impuestos se aplica para una clase media que está, lógicamente, en la media. Insisto, solvencia tiene este ayuntamiento para rabiar, por más que Vds. cuatro se empeñen en estar todo el día buscando lo negativo de Algeciras. Que hay solvencia para rabiar. Que cada vez que tenemos un concurso tenemos empresas que se presentan a montones y que, evidentemente, este año, gracias a este balón de oxígeno que vamos a tratar en el punto siguiente; gracias este año a este balón de oxígeno vamos a poder reducir el pago de proveedores. El año pasado destinamos 11Millones a pagar créditos bancarios, eso es una barbaridad, es un millón todos los meses. Pero es que esas facturas nos las encontramos ahí: los 98Millones del ICO, lo que hemos tenido que devolver a la Junta, créditos de legislatura del Santander. Es que la herencia tiene, es que encima, con la herencia que ha dejado tiene Vd. mucho humor para hacer críticas a la situación actual. Y mire, los colectivos sociales a nosotros también nos duelen y ¿sabe por qué? porque el ayuntamiento de Algeciras es el único que aporta; es verdad que es el único que debe pero es el único que aporta ¿dígame otro ayuntamiento que le aporte un duro a la UNED o a Victoria Kent o al Comité Antisida o a Barrio Vivo? El único que paga es Algeciras, también debe, sin duda, pero es el que más paga. Porque las cosas siempre se puede ver el vaso medio lleno o medio vacío y, desde luego somos, no solo el que más paga sino el único que paga aunque, efectivamente, tengamos deudas; en su mayor parte, lo dicen ellos mismos, del 2007, 2008. Años que como nadie pensaba pagar la subvención, evidentemente, fueron bastante excesivas, aunque nunca es excesivo con estos colectivos sociales todo el apoyo que se le dé, y ya nos gustaría haber encontrado una situación más saneada, evidentemente, para poder colaborar mucho mas.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma la palabra el primer lugar el Señor Alcantara y dice: Señor Fernández, los colectivos esos que Vd. tanto se preocupa de ellos, Vd. tuvo la oportunidad en el segundo plan de pago a proveedores del 2013 de abonarles esa deuda y, en cambio, se la abonó toda a deudores de este mandato. Es decir, Vd. de 5.800.000.-€ el 99,9% era de deuda que generaron Vds. en un año y medio. En el primer año y medio de gobierno generaron Vds. 5.800.000.-€ de deuda. De los 92Millones del plan de pago a proveedores más de 1/3 era deuda suya, de cuando Vds. gobernaron anteriormente con Pepe Ortega; que ahora le da coraje pero era compañero suyo de Corporación, entre ellos la famosa deuda de Urbaser que, en el último fondo de liquidación de ordenación, la mitad, aparte de los 5Millones de euros de la comisaria de policía ahí iban otros 5Millones de euros más para pagárselos a Urbaser. Lo de Urbaser lo van a pagar los tataranietos de los que estamos aquí ahora mismo; no, pagado no está porque todavía lo debemos, así que pagado no está, no se inventen trolas. Lo del fondo de liquidez, que Vd. bien dice, sí, que todos los ayuntamientos se han adherido a él, claro, es que no tienen más; es que era o fondo de liquidez o muerte de los ayuntamientos. No había opción, esa es la opción que le daba el gobierno de Montoro: o Vd. se adhiere a esto, si o si, o no tienen otra salida. Porque la financiación de los ayuntamiento, y ya lo debatimos en el pleno anterior, es nula por no decir prácticamente cero el apoyo que tiene por parte del Partido Popular a los ayuntamientos. Pero la cuestión es que, yo la verdad que lamento sus palabras porque le estoy viendo que esta reincidiendo otra vez en los mismos errores de siempre. Este ayuntamiento tiene un problema con los ingresos y Vd. lo sabe, lo que pasa es que no lo quiere reconocer, Vd. lo sabe pero no lo quiere reconocer. Porque otros ayuntamientos que están igualmente endeudados como el de Algeciras, o más, como por ejemplo el ayuntamiento de Madrid, que él solo, tenía la mitad de la deuda de todos los ayuntamientos de España juntos; en la última liquidación han reducido la deuda bancaria un 20%. Un 20% de 5.000Millones de euros de deuda. El ayuntamiento de Zamora, que es un ayuntamiento muy modesto y que ahora mismo está circunstancialmente gobernado por Izquierda Unida, ha eliminado la deuda bancaria. Por lo tanto, hay otros ayuntamientos que están reduciendo la deuda, reduciendo

la deuda no aumentándola que es lo que estamos haciendo aquí, con los mismos planes del gobierno y con las mismas limitaciones presupuestarias y con la misma ruina que tienen todos los ayuntamientos en este país; y en cambio este ayuntamiento no. Y el Interventor ya se lo ha apuntado en varios informes: aquí tenemos un problema de ingresos y un problema de cobro de deuda de contribuyentes y de otras administraciones, evidentemente. Y eso es lo que Vds. no están atajando y están reincidiendo en el mismo error y están dejando una pelota para el equipo de gobierno que venga el día de mañana, que va a ser irresoluble. Y ahora le voy a repetir, otra vez más, que Vd. cuando dice que este ayuntamiento tenía 260Millones de euros de deuda, o trae la auditoria o está mintiendo. Vd. dice una auditoria que costó 50.000.-€ y no la ha visto nadie, la auditoria que hizo el Interventor en el 2011 la ha visto todo el mundo; y todo el mundo sabía que el ayuntamiento en 2011 debía 190Millones de euros, de deuda, firmada por el Interventor. La que Vd. ha hecho, que dice lo de los 260Millones de euros, no la ha visto nadie; por lo tanto Vd. sigue mintiendo. No mienta más y traiga la auditoria, y si la auditoria dice lo que Vd. dice, yo se lo reconoceré. Y con respecto a la empresa Algesa, he de recordarle que la deuda que ahora estamos pagando a la seguridad social la generó el responsable de la empresa que era de su partido, Bernabé Ramírez, de mayo a agosto de 2012 generó 1.300.000.-€ de deuda con la seguridad social. Y los problemas de liquidez son ciertos porque sino no hubiéramos dejado de pagar dos meses, uno en agosto de 2015 y otro en marzo de 2016 de la seguridad social y no sé cuantas liquidaciones mensuales del IRPF que nos ha costado 500.000.-€ en recargo. Reconozcan los problemas y no se sigan revolcando en el ideario y el argumentario que traen desde el 2007 en adelante.

El Señor Holgado interviene a continuación diciendo: Nosotros volvemos a pedirle que le pague a los proveedores; lo decimos nosotros y lo dice el Interventor. Los proveedores que no llegan a final de mes porque Vd. no les paga. No les paga, reconózcalo, no les paga a los proveedores. 359 días. Estamos hablando de ejercicios anteriores al 2014 de más de 7Millones. El proveedor que esté esperando que le pague eso, lo lleva clara. El saldo de dudoso cobro se incrementa año tras año, lo que merma directamente el remanente de tesorería. Sanee Vd. las cuentas, páguelos Vd. a los proveedores que están desesperados. Nos han llegado a decir que despiden a gente porque Vd. no les paga. Páguete Vd. a los proveedores, por favor.

Interviene a continuación el Señor Gallardo y dice: Tres cositas nada más, primero, el IBI no se puede bajar ahora mismo con los fondos ICO, lo sabe Vd. y lo sabemos nosotros; así que no diga ahora que sí, que se puede bajar. Dos cosas más, ya que Vd. siempre nos nombra a Cádiz, Puerto Real, hoy le voy a coger el guante. Cádiz no se unió a los ICO por parte de Podemos, se unió por parte del Partido Popular ¿sabe Vd. cuanto dejó su amiga Teófila en Cádiz? 214Millones. ¿Sabe cuánto se ha ahorrado ya de esa deuda en año y medio? 27Millones. Mientras aquí seguimos subiendo, en seis años aquí no se ha ahorrado nada, y mientras nosotros, en Cádiz, como Vd. dice, 27Millones en año y medio. Pero es que le pongo otro ejemplo, porque Podemos no solo gobierna en Cádiz, también en Puerto Real, donde ellos no quisieron ajustarse a fondos ICO ¿sabe lo que dijo Montoro y sus secuaces, porque no tienen otra palabra?, amenazaron al ayuntamiento de Puerto Real con intervenirlo si no se unían a los fondos ICO. Esa son las soluciones que da el Partido Popular, el partido de la gurtel, son las soluciones que le dan a los municipios, no le dan otra. Unirse a los fondos ICO, que es perder competencias, o intervenir y quedar arruinados. Y solo queda una solución ante todo eso: una nueva financiación local. Ya lo han dicho arriba, hay que repensar la manera en que los ayuntamientos ingresan y las competencias que tienen; y ahí, el Partido Popular, todavía no ha estado.

A continuación toma la palabra el Señor Silva manifestando lo siguiente: Señor Fernández, datos; no artificios contables, datos. Y los datos del plan de ajuste que nos entregan Vds. y que ha registrado el Interventor de Fondos en el Ministerio de Hacienda dice que al uno de enero del 2016 teníamos una deuda viva de 177.489.000, 40.-€ y al 31 de diciembre del 2016, 181.717.000.-€. Esos son los datos que vienen aquí. Su reloj empieza a contar el año desde el uno de enero, este

documento nos lo han facilitado Vds. y esos son los datos, le guste o no le guste, son sus datos. El crecimiento es evidente entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre del 2016 ha crecido la deuda viva; pero es que ha crecido también la deuda general de este ayuntamiento. La auditoria, la única oficial que existe, es la que firmó el Interventor antes de terminar el mandato del 2011; y ahí lo tiene Vd., pregúntele cual era la deuda de entonces reconocida en auditoria por el Interventor de Fondos. Por supuesto nada de las cifras que Vd. canta, es que, de verdad, cada día dice una cifra distinta. Nosotros, a treinta y uno de diciembre del 2016 sumando los 181, y el dato más actualizado del Ministerio de Hacienda que es de este mes de enero, de deuda del ayuntamiento, periodo medio de pago, que estamos ya en 40Millones de deuda comercial, ya nos estamos yendo a 220Millones de euros. 220Millones de euros y sin contar con todos los reconocimientos de factura que Vd. tendrá que reconocer. Esos son los datos. Y el periodo medio de pago, le guste a Vd. o no le guste, a enero de 2017 estamos en 359 días, según el Ministerio de Hacienda; y según la federación de autónomos en 404. Cualquiera que quiera contratar con el ayuntamiento que se lo piense, desgraciadamente, que se lo piense; porque no sabe realmente cuando va a cobrar. Ya Vd. no sabe a qué clavo agarrarse, ya habla de la Junta de Andalucía, de la Diputación de Cádiz. Pues mire Vd., la Junta de Andalucía es la única que ha cumplido por debajo de la media nacional en el déficit anual de 2016. Por debajo. Ha hecho sus deberes con el problema que siempre hemos arrastrado de falta de financiación. ¿Por qué? Porque las inversiones en trenes y los grandes gastos se van a otras zonas de España, pero a Andalucía no llegan. Pero no vamos aquí a reproducir un debate que es regional, que podría yo mantener encantado con Vd., pero estamos hablando de Algeciras que es lo que nos tiene que preocupar. Si el problema está en que Vds. no huyen solamente a la hora de pagar, es que huyen a la hora de reconocer la realidad; ahora hablamos de Andalucía, después hablamos de Cádiz, después hablamos.... Hay que hablar de Algeciras y los problemas son los que son y los datos son los que son, le guste a Vd. o no le guste. Y frente a una fotocopia está otro documento que Vds. nos lo han dado, ya se lo estoy diciendo. He visto que el Alcalde se sonríe, que si el Alcalde está muy bien y los demás somos muy malos, no sé, Vd. sabrá; yo no me reiría mucho hablando de deuda. Tendría Vd. que escuchar a su Consejera Delegada de Emcalsa, dejó un par de perlas cultivadas, pero entre otras, afeó a algunas personas que se reían de los débitos que tenía Onda Algeciras en la reunión del pasado viernes; estuvimos representados Señora. Ya ha quedado dicho también que cuando Vd. empieza a hablar de los 11Millones y demás; lo que no le cuenta a nadie es que más de la mitad de esa deuda de 11Millones la generaron Vds. La generaron Vds. se ponga Vd. como se ponga. Pero, en definitiva, tenemos un problema, hablaremos de las empresas públicas en el siguiente punto. Tenemos un serio problema y lo peor es esconder la cabeza y decir que "... todo va bien". Porque el "... todo va bien" ya lo escuchamos en España hace tiempo y fíjese Vd. como salió la cosa.

A continuación toma la palabra el Señor Alcalde y dice: De todas maneras tiene Vd. que tener en cuenta una cosa que, el público lo tiene que oír, y es que este equipo de gobierno es el único que no ha subido en seis años los impuestos; eso no lo conoce Vd. en ningún ayuntamiento mediano ni grande. Eso no es fácil de conseguir, que no haya subido los impuestos y que haya gente que pague menos que hace seis años; eso no es nada fácil. Y después, respecto al tema de la gestión municipal de la televisión, le digo que se está haciendo una buena labor. Se está invirtiendo en modernizar, y por eso se está gastando, en nuevo aparataje para los grandes profesionales que tiene Onda Algeciras. Que se está creciendo en audiencia. La gestión municipal está siendo muy buena, de la televisión, los trabajadores de la televisión municipal están haciendo una gran labor, están creciendo en audiencia, tenemos una audiencia de casi cien mil personas y vamos a ir a más. Se han modernizado las instalaciones, nos trasladado a un edificio propiedad del ayuntamiento; y ya le han dicho claramente que no le pagábamos a Alius esos 80.000.-€ porque nos debían 800.000.-€. Entendíamos que nosotros no teníamos que pagar un alquiler cuando nos debían mucho más de impuestos y de tasas municipales. Esa es la realidad. Tenemos una gran televisión, hacemos las

cosas bien, se gestiona mejor y, encima, se pagan menos impuestos que cuando Vds. gobernaban. Así que, es verdad que tenemos muchos problemas, pero son mucho menos que cuando empezamos, que fue antes de ayer no hace seis años, antes de ayer. Los algecireños han renovado su confianza en este equipo de gobierno, trabajamos con transparencia, trabajamos con ímpetu, con ganas, con ilusión, con más eficacia que Vds. y, encima, tenemos un mejor futuro y de hecho se demuestra en que Algeciras crece y con Vds. Algeciras estaba muy, muy aletargada.

Para finalizar las intervenciones de este punto toma la palabra el Señor Fernández Rodríguez manifestando lo siguiente: Brevemente para contestar algunas cuestiones. Solamente, solamente con la liquidación del 2010, la deuda bancaria eran 111Millones, 25 de corto 86 de largo, y las obligaciones pendientes de pago en aquel momento se situaban en, aproximadamente, en otros 120Millones mas. El problema es que después ha habido que reconocer muchísimo. Todos los plenos hay que estar reconociendo cuestiones que no estaban entonces contabilizadas. Estos 5Millones que hemos devuelto de subvenciones de la Junta de Andalucía, ni estaban hechas las obras, ni estaba el dinero, ni estaba contabilizado absolutamente nada. Por lo tanto es un déficit que está aflorando en este mandato pero que, evidentemente, tiene su origen en cómo se gestionaba en otros momentos determinado. De todas maneras los datos son muy tozudos, no son tan manipulables como a Vd. de le pueda parecer. Se debían 86Millones de deuda bancaria, ahora se deben 48Millones; se debían 25Millones de corto plazo y ahora se deben 12Millones. Eso es muy fácil de probar, ahora cuando venga la liquidación del presupuesto volveremos sobre el tema. 50Millones de deuda bancaria se ha amortizado en estos años al ritmo que vamos y, evidentemente, ya nos gustaría también haber podido amortizar mas deuda comercial. Y este año, gracias a nuestra unión al fondo de liquidez, como ha hecho la Junta con el aplauso de Ciudadanos pues, evidentemente, podremos destinar más dinero a pagar proveedores en vez de pagar 11Millones de créditos bancarios como hemos amortizado el año pasado. Al del partido de Venezuela, mientras podamos hablar y no nos metan en la cárcel, tenemos que decirle que si ha habido una bajada de los valores catastrales. Bueno, en la cárcel hay mucha gente en Venezuela y yo siempre voy a pedir la libertad para todos los presos políticos, donde quiera que estén. Donde quieran que estén, todos los presos políticos; pero para los de Venezuela y los de Cuba también, porque para mí todos los presos políticos deben tener la misma dignidad. Mire, las bajadas catastrales nos la ha autorizado el Ministerio de Hacienda, el mismo Señor Montoro es el que ha permitido que los valores catastrales bajen un 40% en nuestra ciudad. No solo no hemos subido la presión fiscal sino que hemos rebajado los valores catastrales. Con datos, en el año 2011 el valor catastral medio en Algeciras era 80.498.€, uno de los más altos de la provincia de Cádiz, el segundo en concreto, y ahora estamos en 47.787.-€ de valor catastral medio. Hemos bajado el 40%. Y es legal y nos hemos acogido a dos revisiones catastrales que nos ha autorizado el Estado, con boletín oficial; no hemos hecho ninguna trampa. Con Boletín Oficial del Estado y con medidas que se han adoptado de revisión de los valores catastrales para evitar aquel catastrazo del 2009 que, evidentemente, creíamos que era de justicia. Porque aquí de lo que se trata es de equilibrar, es decir, gastamos menos, somos más austeros, pero también somos el gobierno que se ha atrevido, en esta democracia, a bajar los impuestos. Eso no lo ha hecho nadie en este ayuntamiento en tantos años de democracia; bueno, pues forma parte de nuestra política: el más por menos. Intentar mejorar los servicios pero con menos recursos de los ciudadanos y, evidentemente, manteniendo un equilibrio económico de deuda. He repartido los papeles para que se vea que Vd. miente, ha 31 de diciembre..., es que los números no los manipule, hay que mirarlos a cierre de ejercicio, a cierre de ejercicio, a 31 de diciembre. Estos papeles que Vd. manipula están revisados por el Ministerio de Hacienda, son del Interventor; que parece mentira que para unas cosas les parezca creíble los informes de IntervenciónLos he repartido para que se vea que Vd. miente, 31 de diciembre de 2015 con 31 de diciembre de 2016, eso es cuando se liquida un presupuesto. Uno de enero es manipular porque el uno de enero ya entra, evidentemente, otros factores en determinación. Los ejercicios se comparan de 31 de diciembre a 31 de diciembre. Si, si,

Vd. no sabe de contabilidad pero el Señor Interventor si, afortunadamente, y el Ministerio de Hacienda también, que tiene buenos auditores; y la deuda viva ha bajado. Y por más que Vd. se emperre en comparar el catorce de febrero con el dieciocho de mayo, así no se valoran unos presupuestos, hay que compararlos a cierre de ejercicio, de treinta y uno de diciembre a treinta y uno de diciembre; y eso es de sentido común y así se hace siempre. Lo que no se puede coger la fecha, como manipula el Señor de Ciudadanos con los periodos medios de pago, coge la cifra que le da la gana. Coja Vd. la cifra de verdad, coja la cifra de verdad, ahora se las voy a leer las cifras de verdad. Vd., ¿qué pasa?, ¿que está llamando embustero al Señor Interventor?, ¿que manipula los informes? Porque aquí vienen los periodos medios de pago de todo el trimestres: en el 1º/T 305días, en el 2º/T 267días, en el 3º/T 257días y en el 4º/T, a treinta y uno de diciembre, 240días. Estos son los datos que constan en el Ministerio de Hacienda remitidos por el ayuntamiento de Algeciras ¿vale? Así que deje ya también de contar películas extrañas sobre el mes de septiembre con no se cuanto y dedíquese Vd., a lo que hace muy bien, a aplaudir a Susana Díaz para que haga lo mismo que hace este Ayuntamiento: acogerse al fondo de liquidez como la mayoría de los ayuntamientos, evidentemente, porque es lo sensato. Porque lo sensato es amortizar deuda bancaria que está a tipos de interés del 7% y del 8% y pagar el 0,67% que es el precio al que está el interés preferencial del bono del Estado. Porque ¿saben Vds.?, ahora mismo, afortunadamente, la prima de riesgo, ya no se acordaran pero antes la mirábamos siempre, estuvo en 680 y ahora también eso anda por 130, la mitad que Italia, y eso ya, evidentemente, ha dejado de preocuparnos afortunadamente. Y eso repercute también en que tengamos unos tipos de interés tan bajos.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria del expediente instruido en virtud de informe emitido por el Señor Interventor de Fondos, con fecha 30 de enero de 2.017, relativo al seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al cuarto trimestre del año 2.016, aprobado en el marco del Real Decreto-Ley 4/2.012, de 24 de Febrero, por las Entidades Locales, y otra información adicional conforme a los apartados 4 y 6 de la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El mencionado Informe de la Intervención de Fondos es del siguiente tenor literal:

“ANTONIO CORRALES LARA FUNCIONARIO DE ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACION DE CARÁCTER ESTATAL E INTERVENTOR DE FONDOS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, en cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 214 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, informa lo siguiente:

EXPDTE DE INTERVENCIÓN. PLAN DE AJUSTE DEL ARTÍCULO 7 DEL RD LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO. INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN. CUARTO TRIMESTRE EJERCICIO 2016.

I. Normativa aplicable

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante rdl 2/2004).
- RDL 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988.
- Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.
- Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.

- Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, por la que se aprueban el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste, previstos en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría general de Coordinación Autonómica y Local.
-

II. Antecedentes de hecho

Resultando que en cumplimiento con lo regulado en el artículo 7 del RD Ley 4/2012, se emitió el informe 28/03/2012 de la Intervención Municipal relativo al Plan de Ajustes del Ayuntamiento de Algeciras, para una duración de 10 años.

Resultando que mediante Acuerdo Plenario de fecha treinta de marzo de 2012, el Ayuntamiento de Algeciras aprobó el Plan de Ajuste elaborado por la Intervención, de conformidad con lo regulado en el artículo 7 del RD Ley 4/2012, y que es acorde al modelo previsto en la Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, por la que se aprueban el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste que constaba de 5 páginas.

Resultando que el Ministerio de Administraciones Públicas, a través de la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local, con fecha 30 de abril de 2012 emitió informe favorable al Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Algeciras.

Considerando que el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, de marzo, regula que;
“Con carácter general, las Entidades locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en este Real Decreto-ley, deberán presentar anualmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe del interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste contemplados en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.

En el caso de las Entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se deberá presentar el informe anterior con periodicidad trimestral.

Del informe del interventor se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local.

Dicho informe, cuyo contenido se determinará reglamentariamente, se someterá a requerimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la valoración por los órganos competentes de éste, que informarán del resultado de dicha valoración al Ministerio de Economía y Competitividad.

Asimismo, con el fin de garantizar el reembolso de las cantidades derivadas de las operaciones de endeudamiento concertadas, las Entidades locales que las hayan concertado podrán ser sometidas a actuaciones de control por parte de la Intervención General de la Administración del Estado. La Intervención General concretará los controles a realizar y su alcance, en función del riesgo que se derive del resultado de la valoración de los informes de seguimiento.

Para la ejecución de dichas actuaciones de control, la Intervención General podrá recabar la colaboración de otros órganos públicos y de empresas privadas de auditoría, que deberán ajustarse a las normas e instrucciones que determine aquélla. La financiación necesaria para ello se realizará con cargo a los recursos

Considerando que el desarrollo reglamentario a que se refiere el antedicho artículo, lo ha realizado el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, que en su artículo 10, recoge que;

“1. La Administración que cuente con un plan de ajuste acordado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, durante su vigencia, deberá remitir al mencionado Ministerio antes del día quince de cada mes, en el caso de la Comunidad Autónoma, y antes del día quince del primer mes de cada trimestre en el caso de la Corporación Local, información sobre, al menos, los siguientes extremos:

Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.

Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

Operaciones con derivados.

Cualquier otro pasivo contingente.

Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

2. En el caso de que sea una Comunidad

3. Las Corporaciones Locales deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del día quince de enero de cada año o antes del día quince del primer mes de cada trimestre, si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el informe sobre la ejecución del plan de ajuste, con el siguiente contenido mínimo:

Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto. Si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales también se incluirá información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada.

Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas.

Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para ese año y explicación, en su caso, de las desviaciones.”

Considerando que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha liberado la plataforma de captura de datos relativa al “Informe de seguimiento del plan de ajuste aprobado y otra información conforme a los apartados 4 y 6 de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”, plataforma que estará disponible hasta el 31 de enero de 2017.

Considerando que en virtud de la resolución de 13 de mayo de 2014 de la Secretaria General de General de Coordinación Autonómica y Local se adoptó acuerdo plenario de fecha 06 de junio de 2014, que aprobó el nuevo Plan de Ajuste.

Que este Excmo. Ayuntamiento en base al Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de Medidas de Sostenibilidad Financieras de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico, se encontraba en el ámbito subjetivo definido en el artículo 39.1 b) del Real Decreto - Ley, por el que presento un nuevo Plan de Ajuste el cual fue aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en fecha 10 de noviembre de 2015 con motivo de la adhesión de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras al Fondo de Ordenación a partir de 2015.

Por todos los hechos y fundamentos de derecho descrito se emite el siguiente;

I. INFORME

Primero: Que de conformidad con lo regulado en el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, el interventor municipal debe emitir un informe de manera trimestral sobre la ejecución del plan de ajuste. De dicho informe se dará cuenta al pleno, y del contenido del mismo se dará traslado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática que habilita el propio Ministerio.

El contenido del informe y los plazos de remisión de la información del mismo, se han regulado en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre. Para el caso del Ayuntamiento de Algeciras, al ser una corporación local de los artículos 111 y 135 del TRLRHL, la información debe remitirse de manera trimestral antes del quince del primer mes de cada trimestre y referida al precedente.

Segundo: El informe de seguimiento del Plan de Ajuste, de conformidad con lo regulado en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, debe contener información sobre los siguientes extremos:

- Aavales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.
- Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- Operaciones con derivados.
- Cualquier otro pasivo contingente.
- Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

El contenido de la información que hay que volcar en la plataforma del MHAP, posee el siguiente índice de contenidos:

- 1.- Información de Ingresos.
- 2.- Información de gastos.
- 3.- Magnitudes presupuestarias y de endeudamiento.
- 4.- Remanente de Tesorería, Avance.
- 5.- Aavales públicos recibidos
- 6.- Operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- 7.- Informe trimestral de seguimiento de deuda comercial.

8.-Operaciones con derivados y otro pasivo contingente.

9.- Finalización del Plan de Ajuste.

A los efectos oportunos, este es mi informe que emito sin perjuicio de cualquier otro, mejor fundado en derecho. Remitiendo copia del presente informe al Ilmo. Sr. Alcalde de la Corporación, para que proceda a dar cuenta del mismo en la primera sesión plenaria que se celebre.

Los datos contenidos en el mismo deberán ser volcados en la plataforma telemática de captura de datos habilitada al efecto hasta el 31 de enero de 2017.

Será necesario continuar con las medidas contenidas en el plan de ajustes del Ayuntamiento de Algeciras en el futuro para ver si se consolida el cumplimiento de los objetivos contenidos en el mismo. En cuanto al periodo de pago a proveedores, puede ser conveniente para su reducción, ampliar el endeudamiento a corto plazo.

A la fecha de este informe se considera que se está dando cumplimiento al Plan de Ajuste. “

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria queda enterada del informe del Señor Interventor de Fondos, anteriormente transcrito.

5.2.- FORMALIZACIÓN POR PARTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, DE LAS OPERACIONES DE PRÉSTAMO CON LAS DISTINTAS ENTIDADES FINANCIERAS QUE DETERMINE EL ICO, CON CARGO A LOS FONDOS DE FINANCIACIÓN 2017.

El Señor Fernández Rodríguez hace un breve resumen del expediente que se presenta al pleno manifestando lo siguiente: Lo que queremos es pedir autorización al pleno, como ha hecho la Junta de Andalucía y como lo han hecho la mayoría de los ayuntamientos andaluces, para refinanciar los créditos ICO que soporta este ayuntamiento. En definitiva para que sean abonados, por el fondo de liquidez del Estado las cuotas correspondientes al ejercicio 2017, a un interés del bono de referencia de deuda pública del Estado ya que, el Señor Alcalde y este equipo de gobierno, ha conseguido, porque hay que reunir una serie de condiciones, tres años de carencia en estos créditos. Evidentemente con tres años de carencia en que no vamos a tener que pagar ICO y confiamos, sinceramente, poder reducir los periodos medios de pago. Esto no es una deuda nueva, que quede claro, lo que estamos es consiguiendo tres años de carencia y alargar la devolución al final de los préstamos ICO. Por lo tanto se trata de ampliar los plazos para pagar pero no de pagar más, sino de ampliar los plazos en los cuales vamos a pagar.

Se da cuenta al pleno municipal de propuesta del Tte. de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras que es del siguiente tenor literal:

“LUIS ANGEL FERNANDEZ RODRÍGUEZ, Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, en relación con expediente que se tramita referente al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fecha 2 de marzo de 2017, relativo a la distribución para 2017 de la Financiación de los compartimentos Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, tiene el honor de elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta

ANTECEDENTES

Único.- Que de acuerdo con el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos de fecha veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete, sobre el particular, que dice literalmente:

“ANTONIO CORRALES LARA, FUNCIONARIO DE HABILITACION ESTATAL E INTERVENTOR DE FONDOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, en relación con el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fecha 2 de marzo de 2017, relativo a la distribución para 2017 de la Financiación de los compartimentos Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, se emite el siguiente

I N F O R M E

PRIMERO.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veintidós de julio de dos mil dieciséis, en su punto cuarto, aprobó la Propuesta del Sr. Tte. De Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, para la solicitud de Adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras al Fondo de Ordenación del RDL 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de la CC.AA. y Entidades Locales y otras de carácter económico para el ejercicio 2016 y 2017.

SEGUNDO.- Que el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fecha 2 de marzo de 2017, relativo a la distribución para 2017 de la Financiación de los compartimentos Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico, ha adoptado el siguiente el acuerdo:

“Aprobación de la asignación de los Fondos de Ordenación y de Impulso Económico para 2017. En los próximos días se remitirán las resoluciones a los ayuntamientos comunicando la adhesión a los citados Fondos con indicación para la continuación del procedimiento administrativo que corresponda.”

TERCERO.- Que la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales en fecha 13 de marzo de 2017 comunico a este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras mediante correo electrónico lo siguiente:

“Por el presente correo se comunica a ese Ayuntamiento que la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos adoptó acuerdo, de fecha 2 de marzo de 2017, que recoge las disposiciones dinerarias necesarias para atender las necesidades de 2017 por las que consta adherida esa Entidad local a los compartimentos del Fondo de Financiación de Entidades Locales (Fondo de Ordenación). Necesidades por operaciones ya incluidas en dicho Fondo en años anteriores. Lo anterior se les comunica al objeto de que procedan a adoptar el acuerdo, por órgano competente, para la formalización del préstamo con el ICO por el importe de las cantidades que, para 2017, constan en la aplicación de FFELL.”

CUARTO.- Que en la plataforma del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para el ejercicio 2017 este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras tiene asignada las siguientes cantidades:

- En base al compartimento Fondo Ordenación Prudencia art. 31.1. b) (ejercicio adhesión 2015) necesidades para el 2017

Necesidad Financiera	Ejercicio adhesión	Importe aprobado	Concepto
Vencimientos de créditos de mercado	2015	3.213.332,41 €	7 préstamos aprobados

- En base al compartimento Fondo Ordenación Riesgo art. 31.1. a) (ejercicio adhesión 2016) necesidades para el 2017

Necesidad Financiera	Ejercicio adhesión	Importe aprobado	Concepto
Vencimientos de créditos de mercado	2016	80.768,27 €	1 préstamo
Vencimientos préstamos FFPP	2016	7.690.751,99 €	Préstamos pago a proveedores

QUINTO.- Que los préstamos aprobados de conformidad con la resolución favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha diez de noviembre de dos mil quince en base a la solicitud de este Ayuntamiento de Algeciras al compartimento del Fondo de Ordenación 2015 y que cumplen con el principio de prudencia financiera, así como, los establecidos

en el compartimento Fondo Ordenación Prudencia art. 31.1. b) (ejercicio adhesión 2015) necesidades para el 2017, son los que siguen:

Código de identificación del Préstamo	Entidad Bancaria
2015/1/000041 (anteriormente 2011/1/000004)	BANKIA
2015/1/000042 (anteriormente 2011/1/000006)	DEXIA SABADELL
2015/1/000043 (anteriormente 2011/1/000015)	BANCO SANTANDER
2015/1/000044 (anteriormente 2011/1/000016)	BANCO SANTANDER
2015/1/000045 (anteriormente 2011/1/000018)	CAJA 3
2015/1/000046 (anteriormente 2011/1/000021)	BANCO SANTANDER
2015/1/000047 (anteriormente 2011/1/000023)	BANCO SANTANDER

SEXTO.- Que el importe nominal máximo del préstamo, el cual ha sido indicado por este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras en la solicitud de adhesión presentada por medios telemáticos y con firma electrónica, y que está disponible en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, fue de TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (3.213.332,41 €) para los vencimientos del ejercicio 2017 de los prestamos refinanciados en prudencia financiera anteriormente mencionados.

SEPTIMO.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras en la solicitud de Adhesión al Fondo de Ordenación 2016, respecto a los vencimientos de las operaciones de préstamo en el año 2017 formalizadas en el marco del mecanismo de financiación de los pagos a proveedores, solicito un importe de SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (7.690.751,99 €) para cubrir los vencimientos previstos en el ejercicio 2017 de los prestamos citados.

OCTAVO.- Que el extracto del Acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos el 2 de marzo de 2017, relativo a la distribución para 2017 de la financiación de los compartimentos Fondo de Ordenación y Fondo Impulso Económico, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, establece las condiciones financieras para las operaciones de crédito que se formalicen, siendo las más características:

1.- Prestatario

Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.

2.- Prestamista.

La Administración General del Estado con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales, a través del compartimento Fondo de Ordenación o Fondo de Impulso Económico.

3. Banco Agente.

Instituto de Crédito Oficial (ICO).

4. Divisa del Préstamo.

Euros.

5. Plazo.

Hasta el 31 de enero de 2027.

6. Importe Nominal Máximo del Préstamo.

El indicado por la entidad local en la solicitud de adhesión presentada por medios telemáticos y con firma electrónica, y que está disponible en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, siendo 3.213.332,41 € (vencimientos del ejercicio 2017 de los préstamos refinanciados en prudencia financiera anteriormente mencionados) y 7.690.751,99 € (vencimientos de las operaciones de préstamo en el año 2017 formalizadas en el marco del mecanismo de financiación de los pagos a proveedores), siendo un total máximo por importe de 10.904.084,40 €

7. Agente de Pagos.
ICO.

8. Períodos de Devengo de Intereses.

El primer periodo de devengo de intereses se inicia, para cada disposición, en la fecha de la misma, y finaliza el 31 de enero de 2018.

A partir del 31 de enero de 2018 los periodos de interés tendrán una duración anual y el período de devengo de cada año finalizará el 31 de enero del año siguiente.

9. Principal Pendiente de Pagos.

En cada fecha de pago se calculará a partir de

- a) La suma de las disposiciones realizadas hasta dicho momento,
- b) La resta de las amortizaciones realizadas hasta dicho momento.

10. Interés.

A las disposiciones de recursos con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales que se realicen en el año 2017, se aplicará un mismo tipo de interés fijo equivalente al rendimiento de la Deuda Pública del Estado a plazo equivalente, calculado como el promedio de las referencias obtenidas los tres primeros días hábiles TARGET-2 de los meses de enero, abril, julio y octubre, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Para calcular la rentabilidad del bono de referencia, se tomará la TIR del mismo, tomando el BID que marque la pantalla ALLQ de Bloomberg, con el contribuyente CBBT (Fit Composite) de cierre de mercados de los días de cálculo.
- En caso de no existir una referencia suficientemente cercana (1 mes), se tomará la interpolación entre las referencias inmediatamente anterior y posterior a la fecha de vencimiento medio del préstamo.

Antes de la primera fecha de devengo de interés, se fijará un tipo de interés fijo único que será aplicable a todas las disposiciones que se hayan realizado con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales. Este tipo de interés será el equivalente al promedio de las referencias obtenidas los tres primeros días hábiles TARGET-2 de los meses de enero, abril, julio y octubre, según los criterios previamente indicados.

El tipo de interés aplicable según las anteriores reglas se determinará por la Secretaria General del Tesoro y Política Financiera.

11. Base de Cálculo de Intereses.

Actual/ Actual, no ajustada

La base de cálculo se determina a través de los días transcurridos desde la última fecha de pago hasta la siguiente, dividido entre el número de días del año natural (es decir “Periodo de Devengo de Intereses” de la regla general entre 365 ó 366). (...)

12.- Importes a Satisfacer en Conceptos de Intereses en cada Fecha de Pago.

Como regla general, los intereses se calcularán sobre la base de la siguiente regla:

Tipo de Interés * base de cálculo de intereses * principal pendiente de pago en la anterior fecha de pago.

13.- Esquema de Amortizaciones.

Se establece un periodo de carencia de 2 años.

La amortización será lineal anual del principal comenzando en enero 2020 hasta 2027 ambos inclusive. Durante el periodo de carencia se satisfará el pago de intereses.

Las fechas de pago de principal coincidirán con las fechas de pago de intereses a partir de la finalización del periodo de carencia.

14. Importes Totales a Satisfacer en Concepto de Intereses en Cada Fecha de Pago.

Serán los resultantes de la adición de los “importes a satisfacer en concepto de intereses en cada fecha de pago” y la amortización aplicable de acuerdo con el esquema anterior. Se aplica no obstante lo indicado en el apartado siguiente “Posibilidad de Amortización Anticipada”

Los intereses se pagarán anualmente desde la fecha de formalización del préstamo.

15. Posibilidad de Amortización Anticipada.

La Entidad Local podrá reembolsar de manera anticipada el préstamo, con el límite de una vez al mes y por un importe mínimo de un 40% de la cuota de amortización, sin penalización alguna.

Las cantidades amortizadas anticipadamente no podrán ser dispuestas de nuevo.

No se aplican comisiones de amortización anticipada

16. Leyes y Tribunales.

Leyes españolas y Tribunales de Madrid.

17. Intereses de Demora.

2% adicional calculado sobre las cantidades vencidas y no reembolsadas desde el día de vencimiento. Los intereses de demora se devengarán y liquidarán por días naturales con base en un año de 365 o 366 días.

18. Recobro de las Cuotas Impagadas.

Retención de la participación en tributos del Estado para satisfacer la cuota no pagada más intereses de demora tal y como se detallan en el apartado anterior.

NOVENO.- Que en la fecha actual este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras está atravesando por momentos delicados en cuanto a la liquidez existente en su tesorería, por ello, al objeto de paliar esta situación se solicito la adhesión de este Ayuntamiento de Algeciras al Fondo de Ordenación del Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de Medidas de Sostenibilidad Financiera de las

CC.AA. y Entidades Locales y otras de Carácter Económico, con motivo de subsanar el grave desfase existente en la tesorería municipal.

CONCLUSIÓN

Que en base a lo anterior, el que suscribe considera FAVORABLE la concertación de una operación de crédito que se formalice en 2017 con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales a través de los compartimentos Fondo de Ordenación y, relativo a la distribución para 2017 de la financiación de los compartimentos Fondo de Ordenación del Fondo de Financiación a Entidades Locales, con las condiciones estipuladas por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fecha 2 de marzo de 2017 y referido en el punto octavo de este informe y para cubrir los vencimientos del ejercicio 2017 de:

- Los prestamos refinanciados en prudencia financiera, siendo el importe máximo asignado de TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (3.213.332,41 €).
- Los préstamo formalizadas en el marco del mecanismo de financiación de los pagos a proveedores, por importe máximo de SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (7.690.751,99 €)”

Por todo ello se eleva la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- La formalización, por parte de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, de una o dos operaciones de préstamos con alguna de las distintas entidades financieras que determine el ICO con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales y en particular con la distribución para 2017 de la Financiación de los compartimentos Fondo de Ordenación, siendo el importe máximo total de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (10.904.084,40 €), correspondientes a cubrir los vencimientos del ejercicio 2017 de:

- Los prestamos refinanciados en prudencia financiera, siendo el importe máximo asignado de TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (3.213.332,41 €).
- Los préstamo formalizadas en el marco del mecanismo de financiación de los pagos a proveedores, por importe máximo de SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (7.690.751,99 €)

SEGUNDO.- Que las condiciones de las citadas operaciones serán las establecidas por Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fecha 2 de marzo de 2017 y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) referidas en el punto octavo del informe del Sr. Interventor de Fondos sobre el particular.

TERCERO.- Que se autorice, tan ampliamente como en derecho sea necesario, al Ilmo. Señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos sean precisos para la formalización de las citadas operaciones, en los términos de prudencia financiera y dando cuenta de ellas al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre para su conocimiento.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar el Señor Alcantara manifestando lo siguiente: Voy a empezar por donde ha terminado antes el Señor Fernández y es que el papel que nos ha repartido, que es un papel que ya teníamos aquí, lo que dice es que a uno de enero de 2016 la deuda viva eran 177.489.000.-€ y a treinta y uno de diciembre de 2016 es 181.717.000.-€. Eso es lo que pone aquí. Señor Fernández lea lo que le he marcado que es lo mismo que ha leído el portavoz y es lo mismo que hemos leído todos los que estamos aquí. Entre el treinta y uno de diciembre del 2015 y el uno de enero de 2016 no puede haber amortizado este

ayuntamiento un montón de deuda. Este es el papel que nos ha dado. Le recomiendo que no diga que el Señor portavoz de Ciudadanos insulta o falta al respeto al Señor Interventor porque lo acuse de mentir, cuando Vds., cuando estaban en la oposición y se publicó la auditoria del 2011 lo amenazaron, Vd. y el Señor Landaluce al Señor Interventor, al menos cinco veces que recuerde yo, en prensa, con llevarlo al Juzgado por mentir con los datos de la deuda de la auditoria. Así que ya puede retirar lo que ha dicho antes de mí.

El Señor Alcalde interviene y dice: Eso son cosas tuyas, es que si me callo resulta que es que asiento.

Responde el Señor Alcantara: Ahí están los recortes de prensa, después le hare una fotocopia de recuerdo.

El Señor Alcalde dice: Quien calla otorgo y yo no me callo luego no otorgo.

De nuevo toma la palabra el Señor Alcantara y dice: Vd. no otorga, le reconozco que evidentemente no puede reconocer lo que yo he dicho ahora, pero como están ahí los recortes de presa de la rueda de prensa que dio Vd. con el Señor Fernández; ahí están las hemerotecas, igual que el ciudadano lo puede comprobar y el que no acceda a ello yo le doy una fotocopia muy gustoso. Vd. esto lo está disfrazando igual que ha estado disfrazando antes el problema que hemos estado hablando de la financiación de este ayuntamiento y es lo mismo: es dar una patada hacia delante a la deuda. ¿Qué cumplimos las condiciones? Claro, es que lee aquí la resolución de la dirección general de tributos, y las condiciones para acceder a esto es estar en la ruina, que es como estamos nosotros; no hace falta tener muchas más condiciones.

A continuación interviene el Señor Holgado diciendo: Señor Fernández yo no he acusado nunca de que mienta el Señor Interventor, le digo una realidad que está publicada en la página web del Ministerio de Hacienda. Nunca, nunca me vera cuestionar los informes de los técnico de este ayuntamiento, y no me tire de la lengua porque Vd. más de una vez los critica. Nunca critico los informes de los técnicos de este ayuntamiento porque los respeto como el que más; primero eso. Segundo ¿otro crédito más?, ¿otro crédito quiere pedir?, ¿más crédito? ¿Hasta dónde vamos a llegar? Menos mal que el Señor Montoro es del PP sino tendríamos aquí los hombres de negro todos los días ¿otro crédito más?, ¿más deuda?, ¿más?, ¿hasta dónde? Más plazos, vamos a alargarlo, la herencia de los algecireños, venga, mas adelante. Eso no es serio. Nosotros le pedimos que sanee las cuentas y no pida tanto crédito; no pida tanto crédito porque crédito más crédito al final lo vamos a tener que pagar, a lo mejor dentro de veinte años, pero es que nada más es: más crédito, mas crédito ¿A dónde vamos a llegar Señor Fernández? Por coherencia, nosotros en este punto nos vamos a abstener porque le vamos a pedir que sanee Vd. las cuentas. No pida tantos créditos, que una vez vale, pero ¿todos los días?

Seguidamente interviene el Señor Gallardo y dice: Ya lo hemos dicho antes pero al final hoy volvemos a darle otra patada hacia delante a la deuda; tres años más de carencia. Desde que se aprobaran los fondos ICO en el 2012, hace cinco años ya, solo se ha pagado uno y ahora tres años de carencia. Es decir, que el Partido Popular, el partido de las cajas b, va a pagar solo un año de sus dos legislaturas y el que venga siguiente que pague. Lo que ya hemos dicho muchas veces, sus números, sus cuentas, se basan en las mentiras. Seguimos hipotecando el futuro de nuestra ciudad, seguimos vendiendo nuestras competencias municipales y ¿saben hasta donde vamos a llegar? Al momento en el que estemos tan hipotecados y sin ninguna competencia municipal que lo único que le quedará al ayuntamiento es llamar por teléfono al director de Acuamed para pedir favores; nada más. Porque eso de solucionar y planear políticas municipales, nada de nada, porque se lo hemos vendido todo a Montoro. Así que, por nuestra parte votamos no a seguir hipotecados, porque votamos si: a una búsqueda de soberanía popular, de recuperación de derechos para los algecireños. Queremos un municipio, en presente y en futuro, para la gente, verde, sostenible, feminista, justo, social y demócrata. No queremos ser los títeres de Montoro.

A continuación el Señor Alcalde toma la palabra y dice: ¿Ha terminado con los slogans? ¿Sí? Ha terminado con los slogans. Yo le iba a felicitar porque está el embarazo muy avanzado de su esposa y tal y cual, pero claro ya.

El Señor Gallardo interviene y dice: Yo le pediría, por respeto, que no nombrara cosas familiares cuando estamos de representante público.

El Señor Alcalde responde: Estoy tratando de quitar hierro al asunto, lo sabe, que no quiero que se agrie. Lo que he querido es felicitarle por el embarazo, que está a término, que está muy bien, que he visto a su esposa. Le sigo deseando, que va muy bien, cuando veo a su esposa y a Vd. cuando pasan por la calle ¿de acuerdo? Entiéndalo, yo deseo lo mejor para Vd., para su esposa y para los algecireños. Y no tiene nada que ver con esto más que rebajar un tema que creo que se iba escapando del pleno, Señor Alejandro.

A continuación interviene el Señor Silva manifestando lo siguiente: En fin, tenemos experiencias anteriores, vamos a correr un tupido velo de momento y vamos a centrarnos en lo que nos interesa y le interesa a los algecireños: debatir sobre sus problemas. En este asunto estamos ante otra mala noticia para las cuentas municipales porque estamos ante una nueva petición de préstamos. Los datos son la realidad y la realidad es que Vds. nos traen otra refinanciación de su deuda. Lo que se debe no se paga y lo que se pide, de nuevo, es para pagar más tarde; hasta 11 Millones de euros, este es el importe del nuevo préstamo. Lo dice el Interventor municipal en su informe, en su punto noveno, “..... que en la fecha actual este Excmo. Ayuntamiento está atravesando por momentos delicados en cuanto a la liquidez existente en su tesorería”; o sea, que pedimos este nuevo préstamo para subsanar el grave desfase existente en la tesorería municipal. Esa es la realidad, su realidad Señor Landaluce, pese a la sonrisa; esa es la realidad a día de hoy, la realidad. ¿Dónde nos lleva?, no consiguen reducir drásticamente el periodo medio de pago, por cierto, en noviembre estaban en 373, en enero están en 359, para que Vd. lo sepa. Podía haber utilizado esto, porque este informe también existía, es el informe del Ministerio de Hacienda; pero Vd. lo que prefiere es traer su documento del plan de ajuste que está diciendo.....; Vd. algún día aclarará al Ministerio de Hacienda, porque si hay que negar al Ministerio de Hacienda hágalo, pero no solamente aquí, hágalo por una carta, nos la enseña y nos explica por qué el Ministerio de Hacienda nos está situando entre los ayuntamientos mas morosos de España con periodo medio de pago escandaloso. Y eso lo hace el Ministerio de Hacienda, no otro, el Ministerio de Hacienda. ¿Dónde nos llevan?, he dicho: que no consiguen reducir drásticamente el periodo medio de pago. La deuda viva aumenta, se ponga Vd. como se ponga; la comercial, también. Algeciras, lo he dicho ya, es el tercer ayuntamiento más moroso de España según el Ministerio, pero es que, además, es el segundo según la federación de autónomos. Y ahora nos proponen no pagar lo que estaba previsto para amortizar deuda, o sea, nos llevan hasta 2020, al nuevo gobierno municipal que saldrá de las urnas a partir del 2019. Ese es el que va a tener que afrontar los problemas que Vds. están generando, porque siguen huyendo hacia delante no afrontando los serios problemas económicos que, a la vista del informe del Señor Interventor, quedan evidenciados. Y, además, lo demuestran los indicadores ya comentados de deuda viva y de periodo medio de pago, pero también, los balances y cuenta de resultado de las empresas públicas. A saber, tres datos: Emalgesa se sostiene por las aportaciones del socio privado. En un año hemos pasado de deberle a Aqualia 6 Millones de euros a deberle, al cierre 31 de diciembre de 2016, 6.500.000.-€. 6.500.000.-€ le debemos a Aqualia en Emalgesa. En Onda Algeciras, acumula 553.000.-€ de deuda a sus acreedores comerciales y otras cuentas a pagar. El ayuntamiento, en un record histórico, ha tenido que aportar a la empresa pública de televisión 1.489.000.-€ para costear sus gastos. Y no estamos hablando aquí de sus profesionales, ni mucho menos, al contrario; trabajan bien y trabajan a pesar de Vds. El problema de Onda Algeciras es de gestión económica, de gestión económica; y lo del desahucio, escandaloso, escandaloso, se ponga Vd. como se ponga. Y Algesa ha cerrado sus cuentas con deudas a la seguridad social. El ayuntamiento le debe a la empresa pública 3.300.000.-€, reconocidos en su

cuenta de balance. El Ministerio de Hacienda ya no se cree sus cuentos chinos Señor Fernández, y utilizo sus palabras no las mías, sus palabras. Les obligó a suprimir la Gerencia de Urbanismo, les impide crear una empresa pública para gestionar el servicio de transporte urbano. Vds. están intervenidos. La operación de préstamo que nos traen es la certificación de su nefasta gestión económica. El Ministerio de Hacienda les dice que pueden dejar de pagar los intereses y las amortizaciones previstas porque tienen unos ingresos corrientes insuficientes para financiar su gasto corriente y las anualidades de los préstamos del fondo de ordenación. Le voy a leer, Vds. han pasado por urgencia lo que son ya las condiciones para llegar a la amortización: “primero: solicitar al Ministerio de Hacienda y Función Pública la ampliación en tres años del periodo de carencia y del de amortización de la totalidad de las operaciones de préstamos formalizadas entre 2012 y 2016 con cargo al ahora Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores y al Fondo de Ordenación que estén vigentes....”. Esas cantidades son de 95.000.000.-€. Pero es que, además, dice en el punto tercero “... confirmar el Plan de ajuste aprobado por este Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 30 de marzo 2012 y modificado por los acuerdos Pleno de fechas 06 de junio de 2014, 14 de julio de 2015 y 19 de octubre de 2015, siendo esta última fecha el que se encuentra en vigor...” y subrayado, “... y aprobar el compromiso de aceptar la imposición de medidas que pudiese establecer el Ministerio de Hacienda y Función Pública en el caso de que se aprecie incumplimiento o riesgo de incumplimiento del plan de ajuste.” O sea, que ya estamos elevando el nivel de la presión. Ya no estamos en el 31 b), ya a finales del año pasado nos situamos en el 31 a). No nos están haciendo ningún favor, es que ellos mismo saben que no tenemos liquidez suficiente para afrontar el pago de amortizaciones y no tenemos más remedio que asumir esta operación, porque si no, llegamos a la bancarrota. Llegamos a lo que estamos denunciando, de una forma y de otra, por nuestra parte, o sea, que nos están llevando a la quiebra técnica concertando nuevos préstamos y retrasando los pagos de estos créditos.

Para finalizar el primer turno de intervenciones de este punto toma de nuevo la palabra el Señor Fernández Rodríguez y dice: Señor Silva Vd. sabe que la bancarrota era donde estábamos. Porque yo voy a ilustrar ¿por qué se hizo el ICO de 98Millones de euros de facturas en el año 2012? Porque esos 98Millones de facturas no aparecieron en el 2011. En aquel momento el pago medio de proveedores, que ahora les escandaliza, llegaba a los 10 años. Las facturas eran del 2001, del 2002, del 2003; todavía dice el Señor Alcantara “... algunas eran suyas” Muchas eran más todavía, que no se habían pagado a lo largo de ocho años, muchas, evidentemente, estábamos en periodo de pagos de 10 años. Y hubo que asumir 98Millones de euros de facturas que el Señor Silva nos dejó en los cajones; mas 25Millones mas que se reconocieron, que estaban sin reconocer en la contabilidad municipal. Más 5Millones de subvenciones de la Junta de Andalucía, como una de un velódromo que nunca apareció, que no sabemos, que Vd. nunca nos ha explicado dónde estaba el dinero del velódromo Señor Silva, ¿dónde estaba el dinero del velódromo? Porque en la caja no estaba, Señor Silva. Y eso es lo que hemos refinanciado con el ICO, los 5Millones de subvenciones de la Junta que se dejaron de utilizar. Porque algunas se enterraron en la jefatura de la policía local, pero el mirador de aves, el velódromo, todo ese tipo de cuestiones, ¿dónde estaba el dinero Señor Silva? Porque eso es lo que vamos a refinanciar, sus trampas Señor Silva, sus trampas. 8años de desgracia para este pueblo que trajeron consigo 250Millones de deuda que, gracias a Montoro, gracias a Montoro, se pudieron pagar. Porque entonces si quebraron muchos proveedores, entonces sí que estaban las obras, algunos hasta muy vinculados con su partido como el Señor Darío, que al final no pudo ni resistir y ahí quedó la calle Trafalgar como monumento a la dejadez, a la bancarrota que trajo consigo la paralización de la biblioteca; que trajo consigo la paralización del Florida; que trajo consigo tantas y tantas actuaciones como en aquella época teníamos. Si se han firmado los ICO es por su herencia y lo que ahora pedimos es bicarbonato para su herencia. Aquí no hay nada nuestro. El crédito de legislatura del 2007 del Banco de Santander es todo de Vds., que también lo dejaron sin pagar. Hay sentencias también históricas, evidentemente, porque todas las

épocas tocan sentencias. La expropiación, por ejemplo, del desdoblamiento de San García, pues sí, cayó en el 2015 y venía del 1999 o del 2000. No, si le parece a Vd., no se tenía que haber desdoblado aquella carretera, menos mal que se ha desdoblado; si no se llega a expropiar la carretera de San García para desdoblarla no sé lo que sería ahora. Claro que a veces hay que hacer actuaciones urbanísticas y aquella, en aquel momento, fue necesaria; le recuerdo que ya estaba el hospital Punta Europa allí, con lo cual, era necesaria desdoblar esa carretera. Pero como hubo un pleito por el dinero que había que dar por aquellas expropiaciones al final el tema se ha alargado hasta una época en que, gracias al ICO, hemos podido también pagarlo. Porque ¿saben Vds. cuál es el interés legal del dinero de una sentencia en estos momentos? el 5,5; por lo menos la última vez que lo miré estaba en el 5,5. ¿Y que decimos? Decimos que créditos bancarios que se dejaron de pagar en esa época, como el crédito del Santander, y que no nos lo ponían en mora porque estaba condicionado con un swap, pues, evidentemente, todo aquello empezó a fluir; y menos mal que vino Montoro a rescatarnos del montón de trampas que nos dejó. Por eso hay que tener mucho cinismo, perdone que se lo diga, pero es cinismo político, para criticar ahora lo mismo que hace Susana Díaz. Que el Señor de Ciudadanos, además, le toca las palmas ¿sabe cuánto dinero ha pedido para refinanciar Susana Díaz? 2.238Millones, no 11Millones que son las cuotas del 2017. No 11Millones, porque no es nueva deuda, es lo que íbamos a pagar en el 2017 que lo paga el fondo de liquidez. Como en la Junta, igual, los 2.238Millones que le tocaba pagar se los va a dar Montoro también a Doña Susana para que pueda hacer frente a los proveedores. Porque de eso es de lo que se trata, de esos 11Millones que hubiera que pagar en el año 2017 de ICO, del ICO que Vd. nos dejó de sus facturas con la Junta de Andalucía, de sus subvenciones, de 98Millones en facturas; de todo aquel montón de catástrofe que supuso sus ocho años de gestión. Eso es lo que hemos refinanciado y encima nos dice Vd. "... cómo se atreven a refinanciar lo que yo les deje, páguenlo, páguenlo." Pero oiga ¿cómo?, ¿con que varita mágica? Si Vd. nos dejó los presupuestos desequilibrado, si se metió Vd. en 40Millones de euros de deuda en los últimos cuatro años; si teníamos un déficit estructural que no había manera de resolver. Ahora, evidentemente, hay que seguir gestionando y hay que seguir haciendo cosas. Y vuelvo a repetir, yo creo que lo entiende cualquiera, vamos a ver, si Vd. tiene que pagar un interés por vía judicial o por vía de mora a un banco, del 6 o del 8, y llega el Estado y le dice "... le voy a dar el interés del bono del Estado que está al 0,67". Pues hay que ser muy torpe para pagar el 8% pudiendo pagar el 0,67%. Eso es refinanciar, cambiar el tipo de interés e intentar pagar menos dinero por el mismo crédito; y si encima me dan tres años de carencia para poder reducir el pago de proveedores, pues mire Vs., yo en esto también alabo el criterio de Susana Díaz. Pero el mismo criterio hay que alabarlo para Susana Díaz y también para los ayuntamientos como el de Algeciras que, evidentemente, no vamos a incrementar la deuda; que la vamos a pagar en tres años más tarde. Que vamos a tener tres años de carencia. Porque en estos tres años tocaría pagar 30Millones, aproximadamente, y esos 30Millones, pues mire Vd., se van a utilizar para reducir deuda comercial y pago de proveedores; y esa es una posición lógica. Lo que es ilógico es decir "... no, paguen Vds. los intereses bancarios de demora, paguen Vds. las resoluciones judiciales al tipo de interés..." No hombre no, lo suyo es acogerse a medidas razonables, de créditos al 0,67; y no es que lo vea yo razonable, es que si hubiera un poco de coherencia en este salón de plenos por parte, sobre todo del Señor de Ciudadanos y del Señor del PSOE, lo harían como lo han hecho Vds. en la Junta. Como lo han hecho en Jerez, como lo hace el del Puerto, como lo hacen todos los que, evidentemente, consideran más importante, en los próximos tres años: pagar a proveedores que tener que seguir pagando las trampas que les dejaron los anteriores. En nuestro caso tenemos, encima, al tramposo que dejó las deudas, enfrente, para hacer reproches que no tienen la más mínima gracia.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar el Señor Alcantara y dice: Voy a intentar centrar el tema porque lo último que ha comentado el Señor Fernández no me ha parecido correcto, lo de tramposo, porque aquí deuda hay unas cuantas suyas;

unas cuantas tuyas. Unas cuantas largas, además, porque de los 92Millones primeros del plan de pago a proveedores del 2012 un 35% era de deuda de Urbaser. No, no, posiblemente no, yo le doy el listado, lo tengo subrayado, se lo marco si quiere; y en el último fondo de ordenación 5Millones mas eran también de Urbaser; de la sentencia famosa de Urbaser. Y del segundo plan de pago a proveedores de 2013, de 5.800.000.-€ el 99% eran de este mandato pasado; no de anteriores. Pero, fíjese, que hoy estamos de buenas y nos vamos a abstener en este punto siempre y cuando, y le vamos a coger la palabra, de que va a pagar a los proveedores y esperamos que, de aquí a estos tres años, se reduzca la deuda comercial. A ver si dentro de tres años la deuda comercial en vez de 30 son 60 y nos vamos a ver bastante mal. Nos vamos a ver bastante mal, me refiero al Ayuntamiento, porque si con estas carencias que estamos acumulando, que no es la primera, no es la primera, no conseguimos reducir la deuda comercial, dígame Vd. que va a hacer este ayuntamiento con los servicios que presta. Aquí lo que estamos es para prestar servicios a los ciudadanos y para hacer políticas sociales y mejorar la vida de la ciudadanía y todo eso se basa en números, evidentemente. Pero si Vd. sigue empecinado en tirar de la deuda antigua y tirar de argumentario viejo, de argumentario de oposición, que ya son oposición ya son gobierno, en vez de intentar solucionar los problemas que tiene este ayuntamiento de ingresos, de ingresos; mal vamos. Pero ya le digo, le adelanto, que nos vamos a abstener en este punto siempre y cuando cumpla con su palabra de que va a pagar a los proveedores de este ayuntamiento con lo que va a dejar de pagarle a los bancos. Esto no lo da el Señor Montoro, esto lo da el Banco Sabadell, BBVA, etc.; aquí lo que estamos es haciéndole más favores a la banca de este país, con todos los que le hemos hecho.

A continuación toma la palabra el Señor Holgado y dice: Pediría un poco de respeto, creo que se están perdiendo las formas. Somos los representantes de todos los algecireños, nos debemos respeto, es lo principal. Esto es un crédito, a bajo interés, pero es un crédito; no engañe a la gente. ¿Qué va a pagar a los proveedores?, bienvenido sea, bienvenido. Le vamos a hacer una ola desde la oposición, una ola le vamos a hacer. Cuando Vd. pague a los proveedores, de verdad, le vamos a dar la enhorabuena; perdón pero no me lo creo, no me lo creo. ¿Cuánto tiempo lleva diciendo lo mismo? Pague Vd. a los proveedores, cuando lo vea le vamos a dar la enhorabuena, la ola le vamos a hacer.

El Señor Gallardo interviene a continuación diciendo: Solamente dos cosas, reiterar nuestro voto en contra; reiterar de nuevo lo dicho en la anterior exposición. Y si solo una cosa, pasar de un 6% u 8% al 0% está muy bien, pero lo que no está bien es perder las competencias municipales a cambio de perder ese 6 % u 8%, es decir, lo que hay que hacer es reformular la ley de haciendas locales. Es decir, hay que reformular que los ayuntamientos tengan más competencias y más ingresos; y eso no le habéis hecho ni aquí ni en Madrid. Y eso es lo que hay que hacer ahora mismo, no decir, "... es que es la única solución que pone Montoro". Montoro es de vuestro partido político, es decir, sois vosotros los que tenéis que hacer fuerza allí y decirle "... es que Algeciras se merece otra cosa". Algeciras se merece que sus representantes, ya que están aquí y están en el gobierno del Estado Español, luchen por recuperar sus competencias, de todos los algecireños. Porque no son nuestras, son de todos los algecireños esa autonomía, y Vds. la estáis vendiendo a cambio de que la deuda la paguen ellos más adelante, sus nietos y sus biznietos.

A continuación toma la palabra el Señor Silva manifestando lo siguiente: En el pleno que dejamos, el anterior, me fui de aquí con un epitafio dedicado por el Alcalde; ahora Vd. se apunta a esa línea y ya me llama cínico y me llama tramposo. Espero que sepa corregir esas palabras en su intervención; espero que sepa corregirlas. Porque las descalificaciones personales no añaden nada al debate de los problemas que es lo que interesa a los algecireños. Yo apuesto por una Algeciras educada, elegante, no insultadora; y eso es lo que Vds. están practicando, a las pruebas me remito. Yo le voy a decir otra cosa, es Vd. un santo varón. Es Vd. un santo varón porque se cree sus propias mentiras y además tiene que defender a quien ocupa la presidencia de este ayuntamiento. Es Vd. un

santo varón porque, es que, lo dice y lo redice; ni este que le está hablando estuvo en la gestión política del ayuntamiento de Algeciras; estoy desde que tomé posesión con mis compañeros en mayo del año 2015. Le puede a Vd. molestar pero esa es mi experiencia de oposición; he entrado en la oposición, no he tenido gobierno. Pero bueno, ese es su discurso, el discurso de quien lleva seis años en este ayuntamiento, ha empeorado la deuda, ha empeorado toda la gestión económica y no sabe a qué clavo ya cogerse; no sé qué explicación va a dar. En la carta de la Secretaría de Estado de Hacienda al Alcalde, dice: “... el ayuntamiento de Algeciras tiene la necesidad de acceder a esta refinanciación de deuda para poder atender sus obligaciones de gastos corrientes y para asegurar la prestación de los servicios públicos esenciales”. Ese es el drama de hoy, ese es el gran problema, que tenemos que estar dándole patadas al balón, que ya no sabemos cómo lo vamos a pedir ni a donde nos vamos a acoger, que algún día habrá que pagarlo, ese es el problema. Y no vuelva Vd. ha hacer un montaje discursivo de que si la deuda es de otro, la deuda es de muchos, es verdad, pero de Vd., fundamentalmente, de su anterior época con Urbaser. Si es que ese es el problema, que volvemos a tener al Sr. Alcalde y a Vd. gobernando esta ciudad. Ese es el problema de Algeciras. Estamos ante una mala noticia, se lo repito, ante la enésima prueba de la nefasta gestión que están Vds. haciendo de la economía municipal. El Ministerio de Hacienda nos lo dijo en diciembre pasado: estamos cada vez peor. Desde finales del pasado año nos tenemos que acoger al artículo 39.1 a) del fondo de ordenación, le guste a Vd. escucharlo o no le guste escucharlo; y eso se llama intervención. Y eso se llama unas condiciones especialísimas porque no llegamos, a la tesorería no le llega la liquidez que necesita mensualmente. Y prueba de esa tenemos, y vamos conociendo con los balances de las empresas y con otras situaciones, cientos de casos. El problema de no haber afrontado la deuda de Onda Algeciras con Alius es un problema de liquidez de tesorería. Si hasta le ofrecieron esa posibilidad y fueron incapaces de recoger 62.000.-€ que es lo que le pedía el Juzgado. Y lo mas que pudieron hacer es correr, ... corre que te la pelas y vámonos a hacer el traslado..... Tan forzado es, que la programación habitual de Onda Algeciras no se puede poner en marcha. A la vista está que no hay directo hoy ¿por qué es imposible hacer un directo hoy? Ese es el problema de Vd., que la gestión la están embarrando y la están complicando y están reduciendo a niveles bajísimos la calidad que tenían los servicios públicos municipales. Y eso es dinero, claro, y como a Vds. les falta, porque se lo gastan en otras cosas, y no han sabido generar ingresos. Como no saben generar ingresos, ese es el problema que tenemos. Decía Vd. “... al ayuntamiento de Algeciras le hacen falta 70Millones”; con Vds. 70Millones no, y mas, para responder a todos los problemas. Se imponen medidas Señor Fernández, se imponen medidas, porque ya no pueden esconder las deudas y los grandes atrasos en los pagos. Hay proveedores que Vd. sabe ya no quieren facturar o que exigen pagos para seguir manteniendo sus prestaciones. Algunos nos han trasladado su sorpresa cuando han pedido reconocimiento de deuda y han podido comprobar que no se le reconocen algunos servicios prestados; y eso es lamentable, eso es un indicador peligroso. Incluso asociaciones ya no quieren concertar ni subvenciones nuevas. Es que el problema no es solamente ese, es que ni siquiera Vds. les reciben. Cuando lo ven en el periódico, que es su forma de actuar, cuando salen en los medios de comunicación, oye, espérate que esto ya. No, es que en el día a día, es que lo de Victoria Kent

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Señor Silva los dos minutos que tiene de ronda hace ya mucho tiempo que se pasaron, por favor trate de ir terminando.

El Señor Silva continúa con la palabra y dice: Eso también es un indicador de cuando a Vd. le empiezan a preocupar mis palabras. Los problemas de las asociaciones vienen anunciadas desde hace ya mucho tiempo y se ha repetido muchas veces. Y hasta que no ven la tostada enfrente no reaccionan y eso no es bueno para esta ciudad; hay que cambiar las prioridades, que es lo que venimos defendiendo. Y en todas las delegaciones municipales ya no saben, muchas veces, que explicaciones dar; y le podría poner muchos ejemplos.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Señor Silva a mi no me preocupan sus palabras, a mi me preocupan dos cosas: Una, que haya tenido que reconocer Victoria Kent que nosotros si atendemos lo que Vds. no atendían. Dos, que sabe Vd. cosas de Alius que yo no sé. Ha dicho que sabe de Alius el tipo de negociación, ¿Cómo puede Vd. saber una empresa que nosotros hemos criticado que se le ayudase dándole 500 plazas de aparcamiento, cuando Vds. gobernaban, a un precio mucho más bajo de mercado y yo no lo sé? De verdad que eso me preocupa, me preocupa.

Para finalizar las intervenciones de este punto toma de nuevo la palabra el Señor Fernández Rodríguez y dice: Lo digo porque Vd. defiende los intereses de Alius, nosotros defendemos los intereses del ayuntamiento de Algeciras: Alius le debe al ayuntamiento de Algeciras 800.000.-€. No ha pagado el cánon nunca. Esa empresa ejemplar a la que Vds., es que Vd. es muy grande, de verdad. Si le molesta lo de tramposo, lo de trampa y tal, cambio de dialéctica; pero, hombre, ¡es que Vd. no es responsable de nada! Vd. fue el asesor mejor pagado de toda la historia del Ayuntamiento de Algeciras. Está ahora también asesorando en la Diputación, y Vd. es absolutamente irresponsable de nada. No da explicaciones de lo que pasa en la Diputación, ni una, y no quiere dar explicaciones de lo que pasó en el ayuntamiento de Algeciras y, sin embargo, le pide explicaciones, permanentemente, a los funcionarios de este ayuntamiento. ¿Vd. cree que yo hago los reconocimientos de deuda? Cuando alguien pide un reconocimiento de deuda en Intervención ¿Quién lo hace?, nada más que los funcionarios. ¿A quién está criticando Vd.? ¿Me está criticando a mí?, si yo ni me entero de cuáles son los reconocimientos de deuda que se puedan solicitar, ni las certificaciones que se expiden. ¿Cómo se expiden?, en base a la contabilidad municipal. ¿Cree Vd. que la contabilidad municipal está manipulada? ¿Está acusando a los funcionarios de algo, Señor Silva? No me haga como en el primer punto con la publicidad que se le quedo a medio decir a qué medios de comunicación había que retirarles la publicidad. Tan solo salió ese despedido por Vd., que eso es lo que tenía costumbre; también lo hizo en Onda Algeciras, por cierto. Era la máquina de despido de aquella persona que lo le agradaba a Vd. Repito, la deuda de Alius con el ayuntamiento son 800.000.-€ y Vd. puede dar el titular que quiera, pero el traslado ya estaba previsto con muchísima antelación, con muchísima antelación y, evidentemente, se ha hecho cuando correspondía. Y, evidentemente, tiene que haber unos días, no se preocupe que se va a restablecer muy pronto, antes de la Semana Santa, pero tienen que haber unos días en negro para poder restablecer las emisiones normalmente; y si no ya se lo explicara mejor luego mi compañera Susana Pérez. Pero sea Vd. responsable de algo, como asesor. Yo este debate de Algeciras de verdad no lo puedo entender, es que no lo puedo entender. Este es un debate que hacemos aquí y que no se hace en la Junta de Andalucía. Yo no he visto en la Junta de Andalucía hacer estos discursos catastrofistas. Esta es la página oficial de la Junta de Andalucía, si, si, a Vd. le molesta tocarle las palmas a Susana Díaz, al Señor de Ciudadanos, pero es lo que Vds. hacen en el Parlamento Andaluz todos los días ¿por qué aquí monta la que monta y allí, en Sevilla, le aprueban Vds. 2.338Millones de fondos de liquidez? Porque es necesario, porque es necesario para pagar a proveedores. Si, para pagar proveedores es necesario, evidentemente, entre tener que pagarle a los bancos 11Millones a un tipo de interés determinado, es mejor refinanciar. Y esto no es un crédito nuevo, esto es conseguir más plazo, conseguir un aplazamiento y un periodo de carencia para tener más liquidez. Y es una medida tan razonable que esto del fondo de liquidez lo está utilizando todo el mundo. Y critica Vd. los formularios, si nosotros lo que usamos son formularios del Ministerio de Hacienda, de la página web. Los utiliza en todos lados igual, alcaldes socialistas, alcaldes de podemos, de cualquier partido, porque son formularios que están en la página web del Ministerio diciendo las causas que hay que poner y lo que hay que hacer, porque además, el Ministerio no puede hacer lo que le da la gana, tiene cortapisas de Europa. Vd. lo han aprendido en Grecia que han tenido que rebajar las pensiones, que han tenido que despedir a muchísimos funcionarios. Llega Europa y te dice "... tiene Vd. que ajustarse"; y eso es lo que hay, como las lentejas, y al final mejor las coges.

Ahora ya, afortunadamente, somos el país que más crece de Europa y se puede, evidentemente, encarar el futuro con más optimismo.

Suficientemente debatido el asunto la Corporación Municipal Plenaria, por 15 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Abad) 9 votos en contra (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo y Rodríguez Salcedo) y 3 abstenciones (Señores: Holgado, Alcantara y Guerrero) **ACUERDA:**

PRIMERO.- La formalización, por parte de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, de una o dos operaciones de préstamos con alguna de las distintas entidades financieras que determine el ICO con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales y en particular con la distribución para 2017 de la Financiación de los compartimentos Fondo de Ordenación, siendo el importe máximo total de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (10.904.084,40 €), correspondientes a cubrir los vencimientos del ejercicio 2017 de:

- Los préstamos refinanciados en prudencia financiera, siendo el importe máximo asignado de TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (3.213.332,41 €).
- Los préstamos formalizadas en el marco del mecanismo de financiación de los pagos a proveedores, por importe máximo de SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (7.690.751,99 €)

SEGUNDO.- Que las condiciones de las citadas operaciones serán las establecidas por Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fecha 2 de marzo de 2017 y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) referidas en el punto octavo del informe del Sr. Interventor de Fondos sobre el particular.

TERCERO.- Que se autorice, tan ampliamente como en derecho sea necesario, al Ilmo. Señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos sean precisos para la formalización de las citadas operaciones, en los términos de prudencia financiera y dando cuenta de ellas al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre para su conocimiento.

5.3.-INCLUSIÓN DEL EL INVENTARIO DE BIENES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, DE VEHÍCULO MUNICIPAL MARCA RENAULT KANGOO MATRÍCULA 3480BWZ.

Se trae a conocimiento de la Corporación Municipal del expediente instruido en relación con la inclusión, en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento, de vehículo municipal marca Renault Kangoo matrícula 3480BWZ.

Y teniendo en cuenta:

Primero.- Escrito del Sr. Jefe de Servicio del Área de Seguridad Ciudadana, D. Jesús Sánchez Postigo, por el que remite la ficha técnica del vehículo con matrícula 3480BWZ, con el objeto de proceder a la inclusión en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento del vehículo FURGONETA, marca RENAULT, modelo KANGOO, matrícula 3480BWZ

Segundo.- Consta en el expediente el permiso de circulación del vehículo, la tarjeta de inspección técnica y seguro obligatorio, siendo necesaria su inclusión en el inventario general consolidado de Bienes y derechos concretamente en el epígrafe 6, según dispone el artículo 103 del Decreto 18/2006 de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía

En virtud del artículo 95 del Decreto 18/2006 de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la Corporación Municipal Plenaria por unanimidad del voto favorable de los 27 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores:

Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Abad) **ACUERDA:** Aprobar la inclusión puntual en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, sin perjuicio de su rectificación anual, el vehículo con matrícula 3480BWZ, Furgoneta, marca RENAULT, modelo KANGOO

5.4.-INCLUSIÓN DEL EL INVENTARIO DE BIENES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, DE VEHÍCULO MUNICIPAL MARCA NISSAN SERENA MATRÍCULA 2423HKM.

Se trae a conocimiento de la Corporación Municipal del expediente instruido en relación con la inclusión, en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento, de vehículo municipal marca Nissan Serena matrícula 2423 HKM

Y teniendo en cuenta:

Primero.- Escrito del Sr. Jefe de Servicio del Área de Seguridad Ciudadana, D. Jesús Sánchez Postigo, por el que remite la ficha técnica del vehículo con matrícula 2423HKM, con el objeto de proceder a la inclusión en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento del vehículo TURISMO, marca NISSAN, modelo SERENA, matrícula 2423HKM

Segundo.- Consta en el expediente el permiso de circulación del vehículo, la tarjeta de inspección técnica y seguro obligatorio, siendo necesaria su inclusión en el inventario general consolidado de Bienes y derechos concretamente en el epígrafe 6, según dispone el artículo 103 del Decreto 18/2006 de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

En virtud del artículo 95 del Decreto 18/2006 de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la Corporación Municipal Plenaria por unanimidad del voto favorable de los 27 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Abad) **ACUERDA:**

Aprobar la inclusión puntual en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, sin perjuicio de su rectificación anual, el vehículo con matrícula 2423HKM, turismo, NISSAN, modelo SERENA.

5.5.-INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, DE PARCELA DE TERRENO DESTINADO A VÍA PÚBLICA, ZONA VERDE Y EQUIPAMIENTO EN CALLE SAN NICOLÁS Nº 11, CON UNA SUPERFICIE DE 764,43 M2 (ANTIGUO MUSEO MUNICIPAL).

Se trae a conocimiento de la Corporación Municipal del expediente instruido en relación con la inclusión, en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento, de parcela de terreno destinado a vía pública, zona verde y equipamiento en calle San Nicolás nº 11, con una superficie de 764,43m2 (antiguo museo municipal).

Y a la vista del informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico, D. Jesús Torrente Gallego, con el visto bueno del Sr. Arquitecto Municipal, D. Arsenio Pacios Jiménez, de fecha 13 de Febrero de 2017, relativo a la inclusión de parcela de terreno destinada a vía pública, zona verde y equipamiento en la calle San Nicolás nº 11 de 764,43 metros cuadrados, en la que se encuentra una edificación que fue destinada a museo municipal, es por ello que se procede a la inclusión en el inventario de bienes de este Excmo. Ayuntamiento de la mencionada parcela, con el número de orden 972, cuyos datos descriptivos son los siguientes:

“Denominación:

Antiguo Museo Municipal

Clasificación:

Suelo Urbano

Calificación:

Vial público y equipamiento

Uso:

Servicio público cultural.

Situación:

Calle San Nicolás nº 11.

Zona de ordenanza:

Subzona 1.1 “Cristina”.

Referencia catastral:

01061 28 TF 8000 N.

Naturaleza:

Bien de dominio público.

Titulo en virtud del cual se atribuye al Ayuntamiento:

Se cede mediante condicionante que se imponen a la concesión de la licencia de obras para la ejecución 25 viviendas y aparcamientos en calle San Nicolás. Se dispone de nota simple informativa del Registro de la Propiedad nº1 de Algeciras donde da la titularidad de pleno dominio al Excmo. Ayuntamiento de Algeciras mediante escritura pública autorizada por el notario D. Martín María Recarte Casanova, con fecha 7/04/1992, e inscrita el 17/01/1995.

Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto:

Fue aceptada por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el 19 de Junio de 1992.

Destinada a vía pública, zona verde y equipamiento.

Superficie:

La parcela tiene forma completamente irregular, con una superficie de 764,43 m2.

Dentro de sus linderos se ubica una edificación que fue destinada a Museo Municipal, que consta de planta baja y primera.

En planta baja encontramos un primer cuerpo de entrada, que no pertenece al edificio antiguo sino a las posteriores obras de rehabilitación del museo, compuesto de un pequeño patio, consejería abierta, oficina y bloque de aseos y trasteros: Un cuerpo central, que conforma la edificación antigua, compuesta de un distribuidor central, cuatro salas expositivas y las escaleras de acceso a la planta alta. Por último, un tercer cuerpo que al igual que el primero surgen del proyecto de rehabilitación del edificio, donde se ubica el gabinete de restauración.

En planta alta solo encontramos el cuerpo central repitiendo la distribución de la planta baja.

Datos registrales:

Finca: 5.599, 10ª inscripción, folio 58, libro 678, tomo 1019

Linderos:

Norte: Calle San Nicolás nº 11

Sur: Edificio “Acacias” calle San Nicolás nº 9

Este: Fincas de D. Marcos Villanueva, D. José Orozco, herederos de Pagnon y calle Ortega y Gasset

Oeste: Espacio libre de la finca nº 9 de la calle San Nicolás.

Valor:

Suelo:

Equipamiento: $323,00 \text{ m}^2 \times 975,00 \text{ €/m}^2 = 121.125,00 \text{ €}$

Espacio libre: $608,69 \text{ m}^2 \times 50,00 \text{ €/m}^2 = 30.434,50 \text{ €}$

Total suelo 151.559,50 €

Edificación:

$V_c = 323,00 \text{ m}^2 \times 650 \text{ €/m}^2 \times 1,85 \times 0,56 \times 1 = 217.508,20 \text{ €}$

Valoración de la finca:

Corresponde a la suma de los valores del suelo y construcción anteriormente calculados, por tanto, el valor de la finca VF será:

$VF = (VS + V_c) = (151.559,50 \text{ €} + 217.508,20 \text{ €}) = \underline{369.067,70 \text{ euros.}}$

A la vista de la providencia emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio para que se proceda a la inclusión de la referida segregación en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, así como del informe favorable del Sr. Secretario General de fecha 21 de Febrero de 2017.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 57 y 58 de la Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la Corporación Municipal Plenaria por unanimidad del voto favorable de los 27 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Abad) **ACUERDA:** Aprobar la inclusión puntual en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, parcela de terreno destinada a vía pública, zona verde y equipamiento en la calle San Nicolás nº 11 de 764,43 metros cuadrados, en la que se encuentra una edificación que fue destinada a museo municipal, con el número 972 del inventario, cuyos datos descriptivos han quedado transcritos en los antecedentes de esta propuesta.

5.6.- EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN EL MONTE MAJADAL ALTO Y COMARES DE ALGECIRAS.

Se da cuenta al Pleno de propuesta del Tte. de Alcalde Delegado de Patrimonio que es del siguiente tenor literal:

“D. LUIS ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PATRIMONIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, al Pleno de la Corporación eleva la siguiente propuesta:

Primero.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día treinta y uno de Octubre de dos mil dieciséis, aprobó:

El expediente incoado para la contratación del “APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN EL GRUPO DE MONTES PROPIEDAD DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS”.

Los pliegos de condiciones Económicas – Administrativas, así como el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares, que han de regir la adjudicación, por el sistema de subasta pública, del aprovechamiento de pastos en el Grupo de Montes propiedad de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.

Acordar la apertura del procedimiento de licitación, y que se ordena la inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, por un periodo de diez días naturales”.

Segundo.- Consta en el expediente Informe del Sr. Ingeniero Técnico Forestal Municipal, D. Ginés Pozuelo Rodríguez de fecha 8 de Septiembre de 2016.

Tercero.- Así mismo, consta en el expediente Informe del Sr. Secretario General, de fecha 3 de Octubre de 2016, sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir para la adjudicación del aprovechamiento de pastos en el Grupo de Montes de Algeciras.

Cuarto.- Se ha publicado anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, por un periodo de 20 días, el 19 de Enero de 2017, boletín numero 12, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el día 8 de Febrero del actual.

Quinto.- Que durante la licitación no se presentó proposición alguna.

Sexto.- Declarar desierto el aprovechamiento del monte Majadal Alto y Comares, por no presentarse oferta.

Examinada la documentación que obra en el expediente y de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre,

PROPONGO

Declarar desierta la adjudicación del aprovechamiento de pastos en los montes propios de Utilidad pública conocidos como Majadal Alto y Comares de Algeciras, por no haberse presentado ninguna oferta a la mencionada licitación.”

La Corporación Municipal Plenaria por 23 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Holgado y Abad) y 4 abstenciones (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcantara y Guerrero) **ACUERDA:** Declarar desierta la adjudicación del aprovechamiento de pastos en los montes propios de Utilidad pública conocidos como Majadal Alto y Comares de Algeciras, por no haberse presentado ninguna oferta a la mencionada licitación.

El Señor Gallardo pide la palabra por cuestión de orden y dice: Me gustaría el mismo respeto democrático que el resto de grupos políticos y que nos llamara Algeciras si se puede, que es lo que somos.

El Señor Alcalde le responde: Pero es que dice Doña María José que Vds. no lo son y para ubicar el acta y dejarlo claro, mientras no haya una aclaración concreta y haya una sentencia, Vds. puede que sean Algeciras si se puede o puede que no sean Algeciras si se puede.

El Señor Gallardo dice: Dos cuestiones de orden. Nos ha llegado un informe del Secretario donde dice que no tiene razón la Señora Jiménez y, segunda cuestión, hasta que se demuestre lo contrario nosotros somos grupo municipal Algeciras si se puede. Si no nos quiere llamar así que conste en acta, por favor.

El Señor Alcalde responde: Constara en acta que hay distintas peticiones y reclamaciones que yo creo que esto acabará en los juzgados; ya se lo adelanto yo a Vd. Acabará en los juzgados la reclamación del dinero que dicen Vds. que tiene Doña María José y que Doña María José dice que

tienen Vds. Acabará en el juzgado, estoy seguro, las denuncias por llevarse el dinero de las cuentas de Algeciras si se puede. Y acabará en el juzgado el nombre y quien es el autentico Algeciras si se puede. Pero ya lo verán, eso al tiempo.

5.7.- PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO DE POLICÍA LOCAL CON DISPONIBILIDAD DEL AGENTE DON FRANCISCO J. GARCÍA RODRÍGUEZ.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde-Presidente del Área de Seguridad Ciudadana, sobre adscripción del Policía Local DON FRANCISCO J. GARCÍA RODRÍGUEZ, al puesto de trabajo de Policía Local con Disponibilidad, y a la vista de los informes que constan en el correspondiente expediente del Superintendente-Jefe de la Policía Local, Coordinador Administrativo de Personal e Interventor de Fondos, así como del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 22 y 33 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de Abril. La Corporación Municipal Plenaria por unanimidad del voto favorable de los 27 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Abad), **ACUERDA:**

Adscribir al Agente de la Policía Local DON FRANCISCO J. GARCÍA RODRÍGUEZ, al puesto de trabajo número 87 de la Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento, como Policía Local con Disponibilidad.

5.8.- PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO DE POLICÍA LOCAL CON DISPONIBILIDAD DEL AGENTE DON MANUEL MOLINA AZORIT.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde-Presidente del Área de Seguridad Ciudadana, sobre adscripción del Policía Local DON MANUEL MOLINA AZORIT al puesto de trabajo de Policía Local con Disponibilidad, y a la vista de los informes que constan en el correspondiente expediente del Superintendente-Jefe de la Policía Local, Coordinador Administrativo de Personal e Interventor de Fondos, así como del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 22 y 33 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de Abril. La Corporación Municipal Plenaria por unanimidad del voto favorable de los 27 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Abad), **ACUERDA:**

Adscribir al Agente de la Policía Local DON MANUEL MOLINA AZORIT al puesto de trabajo número 87 de la Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento, como Policía Local con Disponibilidad.

5.9.-PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO DE POLICÍA LOCAL CON DISPONIBILIDAD DEL AGENTE DON ELÍAS CHOCANO ESPINOSA.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde-Presidente del Área de Seguridad Ciudadana, sobre adscripción del Policía Local DON ELÍAS CHOCANO ESPINOSA al puesto de trabajo de Policía Local con Disponibilidad, y a la vista de los informes que constan en el correspondiente expediente del Superintendente-Jefe de la Policía Local, Coordinador Administrativo de Personal e Interventor de Fondos, así como del dictamen favorable de la

Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 22 y 33 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de Abril. La Corporación Municipal Plenaria por unanimidad del voto favorable de los 27 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Abad), **ACUERDA:**

Adscribir al Agente de la Policía Local DON ELÍAS CHOCANO ESPINOSA al puesto de trabajo número 87 de la Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento, como Policía Local con Disponibilidad.

5.10.- PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN AL PUESTO DE TRABAJO DE POLICÍA LOCAL CON DISPONIBILIDAD DEL AGENTE DON DANIEL ANDRADES GUTIÉRREZ.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde-Presidente del Área de Seguridad Ciudadana, sobre adscripción del Policía Local DON DANIEL ANDRADES GUTIÉRREZ, al puesto de trabajo de Policía Local con Disponibilidad, y a la vista de los informes que constan en el correspondiente expediente del Superintendente-Jefe de la Policía Local, Coordinador Administrativo de Personal e Interventor de Fondos, así como del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 22 y 33 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de Abril. La Corporación Municipal Plenaria por unanimidad del voto favorable de los 27 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Abad), **ACUERDA:**

Adscribir al Agente de la Policía Local DON DANIEL ANDRADES GUTIÉRREZ al puesto de trabajo número 87 de la Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento, como Policía Local con Disponibilidad.

5.11.- BAJA VOLUNTARIA DEL COMPLEMENTO DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE LA POLICÍA LOCAL DOÑA JOSEFA RUIZ SÁNCHEZ.

Dada cuenta del escrito presentado por la Agente de la Policía Local DOÑA JOSEFA RUIZ SÁNCHEZ, en solicitud de baja voluntaria del Complemento de Libre Disponibilidad, y a la vista de los informes emitidos por el Coordinador Administrativo de Personal, con el visto bueno del Teniente de Alcalde Delegado de Personal y por el Sr. Interventor de Fondos, así como del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico; el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad del voto favorable de los 27 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Abad), **ACUERDA:**

Dar de baja en el Complemento de Libre Disponibilidad al Agente de la Policía Local DOÑA JOSEFA RUIZ SÁNCHEZ, solicitada de forma voluntaria con efectos del 09/02/2017, quedando adscrito al puesto de trabajo número 58 de la Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento, como Policía Local.

5.12.-PROPUESTA DE ABONO DE GRATIFICACIÓN A PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL POR SERVICIOS REALIZADOS FUERA DE LA JORNADA LABORAL DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2016.

Dada cuenta de la propuesta del Teniente de Alcalde-Presidente del Área de Seguridad Ciudadana así como el escrito del Superintendente Jefe de la Policía Local, sobre abono de gratificación al personal de la Policía Local por servicios prestados fuera de la jornada laboral de trabajo, durante el mes de diciembre de 2016, y a la vista de los informes del Coordinador Administrativo de Personal con el visto bueno del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Interventor de Fondos así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico y de lo dispuesto en el artículo 66 del Convenio regulador de las condiciones de Trabajo de Funcionarios y Personal Laboral de este Excmo. Ayuntamiento. El Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad del voto favorable de los 27 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Abad), **ACUERDA:**

Abonar a los funcionarios pertenecientes a la plantilla de la Policía Local la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS (38.152,00 €), según el siguiente detalle:

Apellidos y Nombre	Horas	Importe
ALBA BAINOUNI, JOSE	48	912,00 €
BENITEZ RODRIGUEZ JUAN M	8	152,00 €
BERNAL GALIANO FABIOLA	32	608,00 €
BORREGO PEREIRA JASON	32	608,00 €
BUENO GONZALEZ IVAN	44	836,00 €
CASTAÑOS GALLERO Fº J	10	190,00 €
CASTRO RODRIGUEZ PEDRO	41	779,00 €
CHECA DOMINGUEZ SERGIO	4	76,00 €
CUELLO BONELO CARMEN	32	608,00 €
DE HOYOS ALBA DIEGO	8	152,00 €
ESCOBAR RIVAS JOSE L	24	456,00 €
FERNANDEZ NUÑEZ JUAN C	8	152,00 €
GARCIA FERNANDEZ JONATHAN	36	684,00 €
GARCIA PEREZ LEONARDO	61	1159,00 €
GARCIA RAMIREZ DAVID	8	152,00 €
GARCIA RODRIGUEZ Fº J	24	456,00 €
GARCIA ROJAS CARLOS	50	950,00 €
GAVIRA AGUILAR ALEJANDRO	8	152,00 €
GAVIRA MEDINA SEBASTIAN	8	152,00 €
GONZALEZ AVILA VICTOR	24	456,00 €
GONZALEZ GIL SERGIO	56	1064,00 €
GONZALEZ LOPEZ JUAN J	28	532,00 €
GONZALEZ MARTIN JESUS	32	608,00 €
GUTIERREZ BECERRA JESUS D	8	152,00 €
GUTIERREZ VILLALOBOS OSCAR	8	152,00 €
JOYA SEGURA ANTONIO	16	304,00 €
LARGUERO CRESPO VICTOR	16	304,00 €

Apellidos y Nombre	Horas	Importe
LOPEZ CABRERA JAVIER	28	532,00 €
LOPEZ PEREZ ANA MARIA	24	456,00 €
LOPEZ PEREZ ANDRES	16	304,00 €
LOPEZ LOPEZ DOMINGO	28	532,00 €
LUQUE GOMEZ ANGEL	56	1064,00 €
MANSO ROMAN JOSE M	36	684,00 €
MARQUEZ SANCHEZ Fº	12	228,00 €
MARTIN VALLE GABRIEL	32	608,00 €
MATA DOMINGUEZ ALEJANDRO	64	1216,00 €
MEANA SOLIS JUAN M	88	1672,00 €
MEDINA ARTEAGA JOSE	24	456,00 €
MILLAN MARTINEZ Fº	45	855,00 €
MORENO SANCHEZ JOSE	8	152,00 €
MORENO SANCHEZ JUAN M	20	380,00 €
NARANJO RODRIGUEZ JOSE L	40	760,00 €
NAVARRO BEDRIOMO Fº	8	152,00 €
NIETO PRO ANDRES	94	1786,00 €
OCAÑA DOMINGUEZ RAFAEL	64	1216,00 €
ORTIZ MESA JORGE	64	1216,00 €
PECINO GOMEZ CARLOS	64	1216,00 €
PEREZ GARCIA ANTONIO J	84	1596,00 €
PEREZ VADILLO JOSE L	36	684,00 €
POZO REYES JUAN	40	760,00 €
RIOS CAMACHO JUAN E	23	437,00 €
RIVERA LOZANO CANDIDO	8	152,00 €
RODRIGUEZ MUÑOZ EDUARDO	16	304,00 €
RODRIGUEZ ORTIZ JUAN M	16	304,00 €
RODRIGUEZ QUIROS Fº	16	304,00 €
RUIZ NUÑEZ JOSE E	16	304,00 €
SANCHEZ RUIZ ALFONSO	32	608,00 €
SANCHEZ RUIZ JOSE A	80	1520,00 €
SEGURA SIRVENT JOSE M	72	1368,00 €
TELLEZ GODINO GERMAN	48	912,00 €
VALLECILLO TORNERO SERGIO	8	152,00 €
VAZQUEZ MEDINA JUAN Fº	8	152,00 €
VEGA BONITCH ENRIQUE I	16	304,00 €

5.13.- PROPUESTA DE ABONO DE GRATIFICACIÓN A PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL POR SERVICIOS REALIZADOS FUERA DE LA JORNADA LABORAL DURANTE EL MES DE ENERO 2017.

Dada cuenta de la propuesta del Teniente de Alcalde-Presidente del Área de Seguridad Ciudadana así como el escrito del Superintendente Jefe de la Policía Local, sobre abono de gratificación al personal de la Policía Local por servicios prestados fuera de la jornada laboral de trabajo, durante el mes de enero de 2017, y a la vista de los informes del Coordinador Administrativo de Personal con el visto bueno del Teniente de Alcalde Delegado de Personal,

Interventor de Fondos así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico y de lo dispuesto en el artículo 66 del Convenio regulador de las condiciones de Trabajo de Funcionarios y Personal Laboral de este Excmo. Ayuntamiento. El Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad del voto favorable de los 27 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluze, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Abad),
ACUERDA:

Abonar a los funcionarios pertenecientes a la plantilla de la Policía Local la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (4.256,00 €), según el siguiente detalle:

Apellidos y Nombre	Horas	Importe
BENITEZ ARAUJO JOSE A	8	152,00 €
BENITEZ RODRIGUEZ JUAN M	8	152,00 €
CHECA DOMINGUEZ SERGIO	8	152,00 €
CUELLO BONELO CARMEN	8	152,00 €
GARCIA ROJAS CARLOS	8	152,00 €
GARCIA RODRIGUEZ Fº J	8	152,00 €
GONZALEZ AVILA VICTOR	8	152,00 €
GONZALEZ LOPEZ JUAN J	8	152,00 €
GUTIERREZ VILLALOBOS OSCAR	8	152,00 €
LOPEZ LOPEZ DOMINGO	8	152,00 €
MEDINA ARTEAGA JOSE	8	152,00 €
MILLAN MARTINEZ J Fº	8	152,00 €
MORENO SANCHEZ JOSE	16	304,00 €
NIETO PRO ANDRES	8	152,00 €
ORTEGA MORALES ANTONIO	8	152,00 €
ORTIZ MESA JORGE	8	152,00 €
PECINO GOMEZ CARLOS	8	152,00 €
PEREZ GARCIA ANTONIO J	16	304,00 €
REOS PEREA TOMAS	8	152,00 €
RODRIGUEZ MUÑOZ EDUARDO	16	304,00 €
RODRIGUEZ ORTIZ JUAN M	8	152,00 €
RUIZ NUÑEZ JOSE	8	152,00 €
SANCHEZ RUIZ JOSE A	8	152,00 €
TELLEZ GODINO GERMAN	16	304,00 €

5.14.- PROPUESTA RELATIVA A ABONO POR PRODUCTIVIDAD DE LA POLICÍA LOCAL.

El Señor Muñoz hace un breve resumen del expediente que se presenta al pleno manifestando lo siguiente: Es un acuerdo relativo a los servicios de libre disponibilidad que se realizan por parte de la policía local de este ayuntamiento. Un acuerdo de mejora al que hemos llegado con los sindicatos que tienen representación en la policía local, UGT, UPLB y Comisiones Obreras, junto con la policía y el departamento de personal de este ayuntamiento. Después de varias reuniones creo que ha sido un acuerdo bastante satisfactorio para todas las partes y que va a redundar en una mejora de los servicios de la policía local.

El Señor Silva pide la palabra y dice: Por nuestra parte saludamos la propuesta que viene con el consenso de todos los sindicatos representados en el ayuntamiento. Les damos la enhorabuena a todos los representantes sindicales, también a Vds. y al coordinador de personal, presente en la sala. Nos parece que es un buen acuerdo. Hemos llamado la atención en este pleno, en otras ocasiones, sobre las continuas renunciaciones al plus de libre disponibilidad por parte de muchos agentes; como también fuimos nosotros los que lamentamos que el Alcalde tuviera que recurrir a ofertar turnos de policía local en La Línea para la Feria Real del año pasado. Era necesario actualizar las cantidades que se perciben por el plus, que no se tocaba según nuestra noticia en dieciocho años; y esto es lo que hace que este acuerdo sea bueno, le damos la bienvenida y felicitamos a los firmantes.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Yo querría felicitar a la plantilla de la policía local. Son un gran equipo de mujeres y hombres muy preparados, muy esforzados, que además, son una gran piña y eso les da la fortaleza.

El Señor Muñoz toma de nuevo la palabra y dice: Quería felicitar a la policía y, sobretodo, agradecer el trabajo que se ha hecho y las reuniones que hemos tenido con todos los sindicatos. Están todos aquí representados, ahora mismo. Han sido unos meses de mucha negociación pero siempre con un solo objetivo, tanto por parte de los sindicatos como por parte de este ayuntamiento.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde Delegado de Personal en relación con la libre disponibilidad, y a la vista de los informes que constan en el correspondiente expediente del Coordinador Administrativo de Personal e Interventor de Fondos, así como dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 22 y 33 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril. La Corporación Municipal Plenaria por unanimidad del voto favorable de los 27 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Abad), **ACUERDA:** Aprobar la asignación global del complemento de productividad para los agentes de la Policía Local con adscripción a los puestos de trabajo con libre disponibilidad.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Mi enhorabuena por el trabajo que hacen, no por los logros que hayan conseguido en este tema, sino por el esfuerzo que realizan permanentemente.

5.15.-SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD PRIVADA PRESENTADA POR LA FUNCIONARIA DOÑA EVA MARÍA PÉREZ GÓMEZ.

Dada cuenta de la solicitud de compatibilidad para ejercer de forma privada y por cuenta propia de actividad relacionada con visitas turísticas guiadas, presentada por el funcionario de este Excmo. Ayuntamiento DOÑA EVA MARÍA PÉREZ GÓMEZ, y a la vista del informe del Coordinador Administrativo de Personal así como del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico de fecha 20 de febrero del presente. El Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad del voto favorable de los 27 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Abad), **ACUERDA:**

Conceder a la funcionaria de este Excmo. Ayuntamiento DOÑA EVA MARÍA PÉREZ GÓMEZ la compatibilidad para ejercer de forma privada y por cuenta propia la actividad consistente en la realización de visitas turísticas guiadas, haciendo constar no obstante que para iniciar el ejercicio profesional privado deberá tener en cuenta:

PRIMERO.- No lleve a cabo actividades privadas descritas en los artículos 11.1 y 12 de la Ley 53/1.984, y artículos 8 a 12 del Real Decreto 598/1.985, de 30 de Abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio del Estado, de la Seguridad Social y de los entes, organismos y empresas dependientes.

SEGUNDO.- No lleve a cabo actividades privadas en asuntos en que sea parte este Excmo. Ayuntamiento, en relación con el artículo 1.3 de la Ley 53/1.984.

TERCERO.- No lleve a cabo actividades privadas durante el horario de la jornada de trabajo de este Excmo. Ayuntamiento.

5.16.-SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD PRIVADA PRESENTADA POR EL EMPLEADO DON EDUARDO HIDALGO BENÍTEZ.

Dada cuenta de la solicitud de compatibilidad para ejercer de forma privada y por cuenta propia de actividad relacionada con actividad en agencia de publicidad, presentada por el empleado de este Excmo. Ayuntamiento DON EDUARDO HIDALGO BENÍTEZ; y a la vista del informe del Coordinador Administrativo de Personal así como del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad del voto favorable de los 27 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Abad), **ACUERDA:**

Conceder al empleado de este Excmo. Ayuntamiento DON EDUARDO HIDALGO BENÍTEZ la compatibilidad para ejercer de forma privada y por cuenta propia de actividad en agencia de publicidad, actividad a realizar en estudio creativo digital, haciendo constar no obstante que para iniciar el ejercicio profesional privado deberá tener en cuenta:

PRIMERO.- No lleve a cabo actividades privadas descritas en los artículos 11.1 y 12 de la Ley 53/1.984, y artículos 8 a 12 del Real Decreto 598/1.985, de 30 de Abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio del Estado, de la Seguridad Social y de los entes, organismos y empresas dependientes.

SEGUNDO.- No lleve a cabo actividades privadas en asuntos en que sea parte este Excmo. Ayuntamiento, en relación con el artículo 1.3 de la Ley 53/1.984.

TERCERO.- No lleve a cabo actividades privadas durante el horario de la jornada de trabajo de este Excmo. Ayuntamiento.

5.17.-APROBACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

El Señor Muñoz hace un breve resumen del expediente que presenta al pleno manifestando lo siguiente: Es la aprobación definitiva del plan de igualdad para el personal de este ayuntamiento. Con la elaboración de este plan se cumple, por fin, con la ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Es un plan que va a marcar una serie de líneas de trabajo que integren la igualdad del trato y oportunidades entre hombres y mujeres, sin discriminación directa o indirecta por razón de sexo; así como el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en este ayuntamiento. Realmente son medidas que, la mayoría de ellas, se vienen realizando en el ayuntamiento de Algeciras desde hace muchos años, pero que por fin quedan plasmadas en un plan de igualdad.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar la Señora Guerrero manifestando lo siguiente: Recibimos positivamente el compromiso que manifiesta este ayuntamiento con el desarrollo de políticas de igualdad de trato y oportunidades entre hombre y mujeres que se plasma en la aprobación de este plan de igualdad. El ayuntamiento, como organismo público, tiene la obligación de garantizar la igualdad real de hombres y mujeres en el día a día. Del

análisis de éste se desprende, por desgracia, que la igualdad real está lejos de ser conseguida; por poner algunos ejemplos: hay la mitad de mujeres que de hombres en la plantilla total del ayuntamiento. Las mujeres acaparan los puestos más precarios con mayor número de contratos temporales a tiempo parcial o completo, bajando su número en los indefinidos. Hay menos mujeres en las bandas salariales altas que hombres, siendo solo de 1/3 en el tramo más alto. Las mujeres destacan tanto en formación académica como en la recibida por parte de la empresa, por el ayuntamiento, por encima de sus compañeros hombre pero promocionan menos; siendo especialmente llamativo que en el último año no haya promocionado ninguna mujer. Destacar, además, que previamente al estudio de igualdad no haya habido estudios anteriores para detectar, por ejemplo, el acoso psicológico o sexual, ni un programa específico para mujeres en riesgo de exclusión social; aunque alguna medida previa se menciona, pero no se especifica. Además, no se han mejorado las medidas recogidas para la situación de embarazo y lactancia en la ley de prevención de riesgos. En cuanto a las diez acciones que propone el plan las vemos correctas aunque echamos en falta campañas internas de concienciación e información sobre el acoso sexual así como que en la comunicación interna de la empresa queda poco explicitado como va a mejorar ésta ya que de los datos que se desprende, poca información, sobre las medidas de conciliación familiar entre hombres y mujeres; pero sobretodo destaca especialmente en hombres, que no estén informado de ello. En el área de salud y riesgos laborales es muy positivo que se tenga en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres en la selección de epis, de equipos de protección, que es una queja muy frecuente entre las trabajadoras de muchísimos sectores. Pero debería también tenerse en cuenta estas diferencias en los análisis de riesgo de puestos de trabajo porque frecuentemente se subestiman en las estadísticas los indicadores de enfermedad o de lesión en mujeres por una deficiente recogida de datos. Otras veces hay una distinta vulnerabilidad biológica a la exposición de contaminantes químicos o biológicos, o incluso, hay diferencia entre hombres y mujeres en lesiones musculo-esquelética en el mismo puesto de trabajo. Esperamos que este plan se muestre efectivo para subsanar todos los indicadores negativos diagnosticados previamente, aunque, tanto el calendario de implantación de estas medidas y la dotación presupuestaria del mismo, suponemos, que será publicado una vez aprobado.

A continuación el Señor Holgado interviene y dice: Adelantar nuestro voto favorable y felicitar por el trabajo realizado por esta Delegación.

Seguidamente interviene el Señor Gallardo diciendo: Alegrarnos de que se vaya a poner el plan de igualdad en marcha. Tres datos que van a casi coincidir con los de Izquierda Unida: No son la mitad de plantilla mujeres, es menos, el 32,2% de la plantilla; de las últimas promociones solo 9 mujeres por 39 hombres. Y, como ha dicho Izquierda Unida también, no ha habido ningún estudio para poder detectar posibles acosos. Nos parecen bien las medidas que se integran en el plan y si que nos gustaría estar informado de los informes de cumplimiento sobre el plan que se vayan haciendo. Nos parecen importantes medidas, que ya recoge el plan, como la comunicación lenguaje imagen no sexista por parte del ayuntamiento, que actualmente no se hace, y la prevención de acoso sexual, entre otras cosas.

El Señor Silva interviene a continuación y dice: Enhorabuena a los técnicos responsables de este estudio; es un instrumento necesario. Si queremos recordar que hemos aprobado aquí otros planes que requerían de un estudio de diagnóstico, no lo conseguimos, y esto es precisamente lo que es bueno, tener un punto de partida. Estoy recordando, por ejemplo, cuando aprobamos la moción contra la transfobia y requería un plan con un diagnóstico previo, que no conseguimos que se hiciera o que se fuera a hacer; y hay otros acuerdos. En cualquier caso: bienvenido sea este plan. Es una fotografía de cómo está la actual plantilla de funcionarios/funcionarias, trabajadores/trabajadoras municipales. Como ya se ha dicho la igualdad no se ha conseguido, a la vista esta, cuando vemos que el porcentaje de hombres, como ya ha quedado dicho, alcanza el 67% frente al 33% de mujeres que están empleadas en el ayuntamiento. Que entre la plantilla más joven,

que es un dato interesante pero preocupante, solo una persona es mujer; por detrás ahora mismo no viene relevo en tanto en cuanto de igualar los porcentajes y eso es algo que deberíamos tener cierta preocupación. Que el porcentaje de representantes sindicales, porque a todo el mundo le toca, es ampliamente mayoritario de hombres frente a mujeres; ahí también tenían que hacer las centrales sindicales un esfuerzo para atender a la igualdad. Que de los veinte directivos que tiene la plantilla municipal solo cinco son mujeres; ya creo que hay que procurar, y eso es una tarea de gobierno, facilitar la igualdad. Que en las jefaturas intermedias hay siete mujeres frente a veintisiete hombres cuando realmente, también ha quedado dicho, la formación de las mujeres empleadas en este ayuntamiento es superior o igual a la que tienen los hombres. Y que la precariedad laboral afecta más a las mujeres que a los hombres en la plantilla municipal. En definitiva, he sacado algunas variables y datos que nos tienen que hacer pensar. Enhorabuena por la iniciativa, con el diagnóstico ya contamos y, a partir de ahora, lo que hay plantear son mejoras, conseguirlas y reducir los malos datos que ahora mismo existen en ese plan de igualdad.

Para finalizar las intervenciones de este punto toma la palabra el Señor Muñoz diciendo: Simplemente decir que la verdad no he entendido si se refería a un plan de igualdad en general o... este es un plan de igualdad para la plantilla municipal exclusivamente. Se ha dicho que no hemos promocionado mujeres; no es cierto que no hayan promocionado mujeres en este ayuntamiento. De las últimas promociones, decía el Señor Silva, que hay más hombres que mujeres y que el 67% son hombres. No ha entrado nadie en el ayuntamiento salvo los policías locales en los últimos seis años, luego no hemos sido nosotros los culpables de esa disparidad en la plantilla. Creo que lo que pretendemos hacer es un trabajo que es puramente técnico, puramente técnico, por tres funcionarios de la delegación de personal y tres miembros de los tres sindicatos: uno de UGT, otro de Comisiones y otro de UPLB; que son los que han trabajado en este plan y son los que lo han llevado a cabo y pretendemos desarrollarlo en su totalidad. ¿Qué hay mas directivos hombres que mujeres y tal?, bueno, pues no sé cómo realmente eso se llega ahora mismo, habrá que hacerse con una igualdad en todas las promociones de todo el mundo, como es lógico, y como yo creo que en este ayuntamiento se ha hecho, no en estos años, sino desde hace muchos años que se están haciendo tanto las promociones internas como la selección de personal de la cual nosotros, salvo los once policías que han entrado ahora, no hemos hecho ninguna.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar la Señora Guerrero y dice: El que no haya promoción de ninguna mujer es un dato que viene en los papeles que Vds. nos han mandado. Pone claramente que por promoción interna el año pasado no promocionó ninguna mujer, no me lo he inventado yo, está ahí.

El Señor Silva interviene y dice: Se habrá notado que cuando he hecho la valoración que he hecho no estaba yo en el ánimo de polemizar; pero parece que el ahora portavoz, pero no habitual, del Partido Popular quiere sacarle brillo a alguna presencia, que se note que está aquí. Me parece bien, pero que lo que le estaba diciendo, Señor mío, es que de los veinte directivos de hoy que tiene la plantilla municipal solo cinco son mujeres. ¿Qué? Que estoy ahora mismo tarado, ya se suma al coro, ya son tres, no se preocupe hacen Vds. un modelo entre los tres perfecto, pero tienen quien les enseñe; yo que le voy a hacer, a quien no quiere no le puedo regalar nada.

El Señor Alcalde interviene y dice: Por favor no distraigan a Don Fernando, Don Fernando, no se distraiga Vd. y tampoco me incite a mí. Tiene Vd. la palabra, vayamos al tema que estamos debatiendo. Gracias.

Toma de nuevo la palabra el Señor Silva y dice: Yo no lo incito le excito, que es distinto. Le estoy diciendo que de los veinte directivos que tiene la plantilla municipal solo cinco son mujeres. Que en la jefatura intermedia hay siete mujeres frente a veintisiete hombres. Algunas cosas se pueden hacer para cambiar eso, algunas cosas. Se podrían hacer a partir de este diagnóstico. Si este es un punto de partida y bienvenido sea. Pero de verdad no se empeñe en confrontar, que se lo estoy diciendo con buen ánimo, con buen estilo y con mucha educación. Le estoy diciendo que esos son

puntos de partida y que a partir de ahí hay que crecer. Y lo que creo es que debe ser un estímulo, un estímulo para que juntos, que podemos ayudar en eso, también mejores estos indicadores.

Siendo necesario la elaboración del Plan de Igualdad de este Excmo. Ayuntamiento, según disposición adicional séptima del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, (Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre), a la vista de los principios que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y del estudio elaborado por la Comisión de Igualdad nombrada al efecto por Decreto de fecha 6 de junio de 2016, para la confección del Plan de Igualdad Municipal, visto el informe del Coordinador Administrativo de Personal, así como del Dictamen FAVORABLE de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal de fecha 6 de marzo de presente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad del voto favorable de los 27 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Abad),
ACUERDA:

Aprobar el Plan de Igualdad de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, incidiendo en las áreas de actuación contenidas en el mismo y a propuesta de la Comisión de Igualdad nombrada al efecto.

PUNTO SEXTO.-ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, y artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, por el Señor Presidente se someten a la consideración de la Corporación, para que se pronuncie sobre su declaración de urgencia, los siguientes asuntos:

“6.1.- Propuesta del Tte. de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda para la solicitud de ampliación del periodo de carencia y de amortización de los préstamos formalizados con el ahora fondo en liquidación para la financiación de los pagos a proveedores y con el fondo de ordenación hasta 2016.

6.2.- Declaración institucional contra la transfobia del bus de hazte oír.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó declarar de urgencia el estudio y examen de los referidos asuntos y que se incluyan en el orden del día de esta sesión.

6.1.-PROPUESTA DEL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE CARENCIA Y DE AMORTIZACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS FORMALIZADOS CON EL AHORA FONDO EN LIQUIDACIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A PROVEEDORES Y CON EL FONDO DE ORDENACIÓN HASTA 2016.

(La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad, aprobó la urgencia de este punto)

Se da cuenta al pleno municipal de propuesta del Tte. de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras que es del siguiente tenor literal:

“LUIS ANGEL FERNANDEZ RODRÍGUEZ, Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, en relación con el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fecha 2 de marzo de 2017, relativo a la ampliación del período de carencia y de amortización de los préstamos formalizados con el ahora Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores y con el Fondo de Ordenación hasta 2016, tiene el honor de elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta

ANTECEDENTES

Único.- Que de acuerdo con el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos de fecha treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, sobre el particular, que dice literalmente:

“ANTONIO CORRALES LARA, FUNCIONARIO DE HABILITACION ESTATAL E INTERVENTOR DE FONDOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, en relación con el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fecha 2 de marzo de 2017, relativo a la ampliación del período de carencia y de amortización de los préstamos formalizados con el ahora Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores y con el Fondo de Ordenación hasta 2016, se emite el siguiente

I N F O R M E

PRIMERO.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veintidós de julio de dos mil dieciséis, en su punto cuarto, aprobó la Propuesta del Sr. Tte. De Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, para la solicitud de Adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras al Fondo de Ordenación del RDL 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de la CC.AA. y Entidades Locales y otras de carácter económico para el ejercicio 2016 y 2017.

SEGUNDO.- Que el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fecha 2 de marzo de 2017, relativo a la distribución para 2017 de la Financiación de los compartimentos Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico, autorizaba la modificación de las condiciones financieras que serían de aplicación a determinados Ayuntamientos que, por su situación financiera y sus problemas de liquidez, presentan dificultades para afrontar el cumplimiento del calendario de vencimientos de los *préstamos formalizados hasta el 2016 con cargo al Fondo de Ordenación* y al *Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales*.

TERCERO.- Que este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras se encuentra incluido en el ámbito subjetivo del artículo 39.1.a) del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, según la relación aprobada mediante Resolución de 16 de junio de 2016, por la que se da cumplimiento al artículo 41.1.a) del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, y por tanto, puede acogerse a la ampliación del periodo de carencia y de amortización de los préstamos referidos en el punto anterior.

CUARTO.- Que la modificación de las condiciones financieras consistirá en un periodo de carencia adicional para la amortización de principal de tres años, aumentando asimismo en ese mismo período el plazo de amortización que tuvieren de las operaciones de préstamo formalizadas entre 2012 y 2016 con cargo a los Fondos antes citados, manteniéndose los tipos de interés que es tuvieren fijados y que se estuvieren aplicando.

QUINTO.- Que las operaciones de préstamos que tiene este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras suscritas y pueden acogerse a la mencionada modificación son los siguientes:

Préstamos formalizados hasta el 2016 con cargo al Fondo de Ordenación:

Préstamo:	Descripción	Capital inicial del Préstamo	Capital pendiente a 31/12/2016
2015 / 1 / 000001	PRESTAMO BANKINTER FONDO ORDENANCION SENTENCIAS FIRMES 2015	12.800.969,14	12.800.969,14
2016 / 1 / 000048	PRESTAMO BANKINTER FONDO ORDENANCION 2015 (VENCIMIENTOS 2016)	2.726.244,22	2.726.244,22
2016 / 1 / 000050	PRESTAMO BANKINTER FONDO ORDENANCION 2016 (SETENCIAS FIRMES Y VCTO FFPP 2016 - 4 TRIM-)	11.288.281,91	11.288.281,91
TOT.		26.815.495,27	26.815.495,27

Préstamos al Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales

Préstamo:	Descripción	Capital inicial del Préstamo	Capital pendiente a 31/12/2016
2012 / 1 / 000028	SABADELL ATLANTICO PRESTAMO 9600058080	2.729.371,11	2.686.724,69
2012 / 1 / 000029	BANESTO PRESTAMO N°.0000053123 ICO 2012	22.578.813,54	22.226.019,58
2012 / 1 / 000030	LA CAIXA PRESTAMO 9620-312-156683-36	10.978.821,58	10.807.277,49
2012 / 1 / 000031	CAM PRESTAMO 02000036031	1.756.844,44	1.729.393,75
2012 / 1 / 000032	BANCO POPULAR PRESTAMO ICO 2012	27.820.649,25	27.385.951,61
2012 / 1 / 000033	CATALUNYACAIXA PRESTAMO 102850	4.925.474,95	4.848.524,40
2012 / 1 / 000034	BANKINTER N°.0510002874	10.000,00	9.687,50
2012 / 1 / 000035	BANKIA PRESTAMO 6000201617	11.043.355,67	10.870.803,24
2012 / 1 / 000036	BBVA 00046843051	3.999.398,05	3.936.907,46
2012 / 1 / 000037	SANTANDER PRESTAMO 0608669-123 ICO 2.012	2.574.480,21	2.534.253,96
2012 / 1 / 000038	CAJA RURAL PRESTAMO ICO 3120220128	4.830,24	4.679,30
2012 / 1 / 000039	BANKIA ICO 2012 PRESTAMO 201054	3.490.987,40	3.488.157,40
2013 / 1 / 000040	SABADELL ATLANTICO PRESTAMO 847450165547	5.820.186,75	5.092.663,39
TOT.		97.733.213,19	95.621.043,77

SEXTO.- Que la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local ha emitido Resolución de fecha 29 de marzo de 2017 sobre el particular determinando el procedimiento en gestión que se debe desarrollar para la aplicación de dicha medida, determinando lo que sigue:

“Segundo.- Solicitud de la medida

Los ayuntamientos que, estando incluidos en la relación anterior, estén interesados en la aplicación de la medida antes citada deberán presentar la correspondiente solicitud con la fecha límite del día 7 de abril de 2017 accediendo a la aplicación que estará disponible en el Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública, y cumplimentando por el órgano interventor los formularios que integrarán aquella aplicación. Estos contendrán la solicitud y la comunicación de la condicionalidad fiscal que se establece en el siguiente apartado, y que deberán ser aprobadas por el Pleno de las respectivas corporaciones locales.

La solicitud deberá referirse a la totalidad de las operaciones de préstamo formalizadas entre 2012 y 2016 con cargo al ahora Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores y al Fondo de Ordenación que estén vigentes.

Con la misma fecha límite antes citada, los ayuntamientos, en su caso, deberán haber dado cumplimiento a la presentación de la liquidación del presupuesto de 2015 por vía telemática y con firma electrónica en aquella Oficina Virtual.”

Tercero.-Condicionalidad aplicable a los ayuntamientos que se encuentran en el ámbito subjetivo del punto 2.A) del apartado PRIMERO de esta Resolución

Los ayuntamientos que se encuentren en el ámbito subjetivo definido en el punto 2.A) del apartado PRIMERO anterior deberán, mediante acuerdo del Pleno de la corporación, confirmar la aplicación del plan de ajuste que esté vigente y aprobar el compromiso de aceptar la imposición de medidas que pudiere establecer el Ministerio de Hacienda y Función Pública en el caso de que se aprecie incumplimiento o riesgo de incumplimiento del plan de ajuste (...)

Quinto.- Actuaciones posteriores a la presentación de la solicitud

Esta Secretaría General remitirá el día 10 de abril de 2017 al Instituto de Crédito Oficial la relación de ayuntamientos que hayan presentado la solicitud de aplicación de la medida y que hayan cumplido las condiciones establecidas en el apartado SEGUNDO de la presente Resolución, al objeto de que por aquél se puedan realizar las gestiones necesarias para la ampliación del período de carencia y del de amortización.

La formalización de la modificación de los contratos de préstamo con las nuevas condiciones financieras deberá aprobarse mediante acuerdo del órgano competente del ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 52 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por lo que, en su caso, disponga la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La ampliación del período de carencia y del de amortización se aplicará a partir del primer vencimiento posterior a 31 de mayo de 2017 de las operaciones formalizadas con cargo al ahora Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores y al Fondo de Ordenación entre 2012 y 2016.”

SÉPTIMO.- Que de acuerdo con lo anterior manifestar que este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras ha cumplido con la presentación de la liquidación del presupuesto de 2015 por vía telemática, requisito necesario para acogerse a la ampliación del periodo de carencia y liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores y con el Fondo de Ordenación hasta 2016.

CONCLUSIÓN

Que en base a lo anterior, el que suscribe considera FAVORABLE acogerse a la ampliación del período de carencia y de amortización de los préstamos formalizados con el ahora Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores y con el Fondo de Ordenación hasta 2016”

Por todo ello se eleva la siguiente

P R O P U E S T A

PRIMERO.- Solicitar al Ministerio de Hacienda y Función Pública la ampliación en tres años del periodo de carencia y del de amortización de la totalidad de las operaciones de préstamos formalizadas entre 2012 y 2016 con cargo al ahora Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores y al Fondo de Ordenación que estén vigentes, siendo los préstamos en vigor los siguientes:

Préstamos formalizados hasta el 2016 con cargo al Fondo de Ordenación:

Préstamo:	Descripción	Capital inicial del Préstamo	Capital pendiente a 31/12/2016
2015 / 1 / 000001	PRESTAMO BANKINTER FONDO ORDENANCION SENTENCIAS FIRMES 2015	12.800.969,14	12.800.969,14
2016 / 1 / 000048	PRESTAMO BANKINTER FONDO ORDENANCION 2015 (VENCIMIENTOS 2016)	2.726.244,22	2.726.244,22
2016 / 1 / 000050	PRESTAMO BANKINTER FONDO ORDENANCION 2016 (SETENCIAS FIRMES Y VCTO FFPP 2016 - 4 TRIM-)	11.288.281,91	11.288.281,91
TOT.		26.815.495,27	26.815.495,27

Préstamos al Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales

Préstamo:	Descripción	Capital inicial del Préstamo	Capital pendiente a 31/12/2016
2012 / 1 / 000028	SABADELL ATLANTICO PRESTAMO 9600058080	2.729.371,11	2.686.724,69
2012 / 1 / 000029	BANESTO PRESTAMO N°.0000053123 ICO 2012	22.578.813,54	22.226.019,58
2012 / 1 / 000030	LA CAIXA PRESTAMO 9620-312-156683-36	10.978.821,58	10.807.277,49
2012 / 1 / 000031	CAM PRESTAMO 02000036031	1.756.844,44	1.729.393,75
2012 / 1 / 000032	BANCO POPULAR PRESTAMO ICO 2012	27.820.649,25	27.385.951,61
2012 / 1 / 000033	CATALUNYACAIXA PRESTAMO 102850	4.925.474,95	4.848.524,40
2012 / 1 / 000034	BANKINTER N°.0510002874	10.000,00	9.687,50
2012 / 1 / 000035	BANKIA PRESTAMO 6000201617	11.043.355,67	10.870.803,24
2012 / 1 / 000036	BBVA 00046843051	3.999.398,05	3.936.907,46
2012 / 1 / 000037	SANTANDER PRESTAMO 0608669-123 ICO 2.012	2.574.480,21	2.534.253,96
2012 / 1 / 000038	CAJA RURAL PRESTAMO ICO 3120220128	4.830,24	4.679,30
2012 / 1 / 000039	BANKIA ICO 2012 PRESTAMO 201054	3.490.987,40	3.488.157,40
2013 / 1 / 000040	SABADELL ATLANTICO PRESTAMO 847450165547	5.820.186,75	5.092.663,39
TOT.		97.733.213,19	95.621.043,77

SEGUNDO.- Solicitar la modificación de las condiciones financieras en un periodo de carencia adicional para la amortización de principal de tres años, aumentando asimismo en ese mismo período el plazo de amortización que tuvieran de las operaciones de préstamo formalizadas

entre 2012 y 2016 con cargo al Fondo de Ordenación y al Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores suscritas por este Excmo. Ayuntamiento Algeciras.

Siendo la ampliación del período de carencia y del de amortización a partir del primer vencimiento posterior a 31 de mayo de 2017 de las operaciones formalizadas con cargo al ahora Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores y al Fondo de Ordenación entre 2012 y 2016.

TERCERO.- Confirmar el Plan de ajuste aprobado por este Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 30 de marzo 2012 y modificado por los Acuerdos Pleno de fechas 06 de junio de 2014, 14 de julio de 2015 y 19 de octubre de 2015, siendo esta última fecha el que se encuentra en vigor y aprobar el compromiso de aceptar la imposición de medidas que pudiere establecer el Ministerio de Hacienda y Función Pública en el caso de que se aprecie incumplimiento o riesgo de incumplimiento del plan de ajuste.

CUARTO.- Que se presente la correspondiente solicitud antes de la fecha límite del día 7 de abril de 2017 accediendo a la aplicación que estará disponible en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública, y se cumplimente por el Sr. Interventor de Fondos los formularios que integran aquella aplicación.

QUINTO.- Que se autorice, tan ampliamente como en derecho sea necesario, al Ilmo. Señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos sean precisos para la formalización de las citadas operaciones, en los términos de prudencia financiera y dando cuenta de ellas al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre para su conocimiento.”

Y a la vista del informe del Señor Interventor de fecha 31 de marzo del corriente, la Corporación Municipal Plenaria, por 14 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz) 9 votos en contra (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo y Rodríguez Salcedo) y 4 abstenciones (Señores: Holgado, Alcantara, Guerrero y Abad), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar al Ministerio de Hacienda y Función Pública la ampliación en tres años del periodo de carencia y del de amortización de la totalidad de las operaciones de préstamos formalizadas entre 2012 y 2016 con cargo al ahora Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores y al Fondo de Ordenación que estén vigentes, siendo los préstamos en vigor los siguientes:

Préstamos formalizados hasta el 2016 con cargo al Fondo de Ordenación:

Préstamo:	Descripción	Capital inicial del Préstamo	Capital pendiente a 31/12/2016
2015 / 1 / 000001	PRESTAMO BANKINTER FONDO ORDENANCION SENTENCIAS FIRMES 2015	12.800.969,14	12.800.969,14
2016 / 1 / 000048	PRESTAMO BANKINTER FONDO ORDENANCION 2015 (VENCIMIENTOS 2016)	2.726.244,22	2.726.244,22
2016 / 1 / 000050	PRESTAMO BANKINTER FONDO ORDENANCION 2016 (SETENCIAS FIRMES Y VCTO FFPP 2016 - 4 TRIM-)	11.288.281,91	11.288.281,91
TOT.		26.815.495,27	26.815.495,27

Préstamos al Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales

Préstamo:	Descripción	Capital inicial del Préstamo	Capital pendiente a 31/12/2016
2012 / 1 / 000028	SABADELL ATLANTICO PRESTAMO 9600058080	2.729.371,11	2.686.724,69
2012 / 1 / 000029	BANESTO PRESTAMO N°.0000053123 ICO 2012	22.578.813,54	22.226.019,58
2012 / 1 / 000030	LA CAIXA PRESTAMO 9620-312-156683-36	10.978.821,58	10.807.277,49
2012 / 1 / 000031	CAM PRESTAMO 02000036031	1.756.844,44	1.729.393,75
2012 / 1 / 000032	BANCO POPULAR PRESTAMO ICO 2012	27.820.649,25	27.385.951,61
2012 / 1 / 000033	CATALUNYACAIXA PRESTAMO 102850	4.925.474,95	4.848.524,40
2012 / 1 / 000034	BANKINTER N°.0510002874	10.000,00	9.687,50
2012 / 1 / 000035	BANKIA PRESTAMO 6000201617	11.043.355,67	10.870.803,24
2012 / 1 / 000036	BBVA 00046843051	3.999.398,05	3.936.907,46
2012 / 1 / 000037	SANTANDER PRESTAMO 0608669-123 ICO 2.012	2.574.480,21	2.534.253,96
2012 / 1 / 000038	CAJA RURAL PRESTAMO ICO 3120220128	4.830,24	4.679,30
2012 / 1 / 000039	BANKIA ICO 2012 PRESTAMO 201054	3.490.987,40	3.488.157,40
2013 / 1 / 000040	SABADELL ATLANTICO PRESTAMO 847450165547	5.820.186,75	5.092.663,39
TOT.		97.733.213,19	95.621.043,77

SEGUNDO.- Solicitar la modificación de las condiciones financieras en un periodo de carencia adicional para la amortización de principal de tres años, aumentando asimismo en ese mismo período el plazo de amortización que tuvieren de las operaciones de préstamo formalizadas entre 2012 y 2016 con cargo al Fondo de Ordenación y al Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores suscritas por este Excmo. Ayuntamiento Algeciras.

Siendo la ampliación del período de carencia y del de amortización a partir del primer vencimiento posterior a 31 de mayo de 2017 de las operaciones formalizadas con cargo al ahora Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores y al Fondo de Ordenación entre 2012 y 2016.

TERCERO.- Confirmar el Plan de ajuste aprobado por este Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 30 de marzo 2012 y modificado por los Acuerdos Pleno de fechas 06 de junio de 2014, 14 de julio de 2015 y 19 de octubre de 2015, siendo esta última fecha el que se encuentra en vigor y aprobar el compromiso de aceptar la imposición de medidas que pudiese establecer el Ministerio de Hacienda y Función Pública en el caso de que se aprecie incumplimiento o riesgo de incumplimiento del plan de ajuste.

CUARTO.- Que se presente la correspondiente solicitud antes de la fecha límite del día 7 de abril de 2017 accediendo a la aplicación que estará disponible en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública, y se cumplimente por el Sr. Interventor de Fondos los formularios que integran aquella aplicación.

QUINTO.- Que se autorice, tan ampliamente como en derecho sea necesario, al Ilmo. Señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para la firma de cuantos documentos sean precisos

para la formalización de las citadas operaciones, en los términos de prudencia financiera y dando cuenta de ellas al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre para su conocimiento.

6.2.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA TRANSFOBIA DEL BUS DE HAZTE OÍR.

(La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad, aprobó la urgencia de este punto)

La Señora Díaz, en representación de toda la Corporación, pasa a dar lectura a la declaración institucional contra la transfobia del bus de hazte oír que es del siguiente tenor literal:

“Andalucía ha sido la primera Comunidad Autónoma del estado español y de Europa en aprobar por unanimidad el 24 de junio de 2014 la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía. Por primera vez se ha legislado en exclusiva para la protección de derechos y garantizar la no discriminación de las personas trans, desde la novedosa pero necesaria perspectiva de despatologizar las identidades trans y de reconocer como derecho humano la libre autodeterminación del género.

Al amparo de la misma ley, el 21 de mayo de 2015 se desarrolla el Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz, que marca unas pautas para garantizar la identidad sentida del alumnado y protegerlo del acoso.

De igual modo el pasado 24 de enero de 2017, se pusieron en marcha los nuevos procesos integrales de atención sanitaria a personas transexuales, incluidos los menores.

En Algeciras se aprobó POR UNANIMIDAD en el pleno el Plan Municipal contra la Homofobia y la Transfobia, que desarrolla medidas en diferentes áreas municipales, para proyectar un modelo de ciudad donde la normalización pueda ser total y real, y Hazte Oír amenaza este consenso.

Los menores, por el estado evolutivo de su madurez, física, mental y emocional, necesitan protección y cuidados especiales. Por tanto, gozarán de una protección especial y dispondrán de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la Ley y por otros medios, para que puedan desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y plena, así como en condiciones de libertad y dignidad.

El artículo 18.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que «Las personas menores de edad tienen derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía la protección y la atención integral necesarias para el desarrollo de su personalidad y para su bienestar en el ámbito familiar, escolar y social, así como a percibir las prestaciones sociales que establezcan las leyes».

Recientemente hemos conocido el anuncio del presidente de la plataforma Hazte Oír, de que el bus de la polémica transfoba va a viajar a Andalucía para recorrer sus provincias, lo que supone una amenaza y una provocación. Desde el primer momento del anuncio, las fuerzas políticas y colectivos en Algeciras han manifestado su criterio contrario y su rechazo, así como el deseo de impedir su llegada a nuestra ciudad.

En este contexto el Ayuntamiento de Algeciras, declara que el autobús de Hazte Oír, va en contra de los avances en derechos y dignidad que se reconoce a las personas trans incluidos los menores. Los mensajes que se difunden suponen una incitación a la discriminación y lesionan la dignidad de las personas por razón de su identidad sexual, denigrando a los menores transexuales, les humilla públicamente, les desprecia y les genera descrédito en su entorno, por pertenecer al grupo de personas en las que no coincide su identidad sexual con el sexo asignado al nacer en función de sus genitales. Y ofenden a toda la sociedad algecireña, que no puede permitir que ningún menor sea señalado, insultado o estigmatizado en función de su orientación o su identidad sexual.”

Por todo ello, La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto favorable de los 27 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz,

Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Abad) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar non grato en Algeciras el autobús de Hazte Oír, porque negar la identidad de las personas trans, especialmente de niños y niñas, merece el "rechazo total".

SEGUNDO.- Instar al Defensor del Menor y al Fiscal Superior de Justicia de Andalucía a que investigue los hechos que pudieran incurrir presuntamente en conductas que constituyen delitos tipificados en el artículo 510 del Código Penal.

TERCERO.- Aplicar las sanciones correspondientes por incumplir las posibles ordenanzas municipales sobre publicidad en la vía pública, si se diera el caso.

CUARTO.- Izar la bandera trans en el mástil del Ayuntamiento de Algeciras en señal de apoyo a la comunidad trans el día que tenga lugar la lectura de la presente declaración institucional, así como cada 20 de noviembre, Día Internacional de la Memoria Transexual, en recuerdo por aquellas personas que han sido asesinadas víctimas de la transfobia.

PUNTO SEPTIMO.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS ANTES DE LA CONVOCATORIA DE ESTA SESIÓN (ARTÍCULO 82.3 DEL R.O.F.).

7.1.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR RESPECTO A LA PLUSVALÍA MUNICIPAL.

Por parte del Señor Holgado se justifica la urgencia de la moción manifestando lo siguiente: Hoy traemos a pleno una moción con la que le pedimos al ayuntamiento de Algeciras que modifique la ordenanza reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, comúnmente conocido como plusvalía, acogiéndose a la resolución del 16 de febrero del 2017 del tribunal constitucional.

La inclusión de este punto en el orden del día es ratificada por unanimidad.

El Señor Holgado continúa con la palabra diciendo: El Tribunal Constitucional ha dictado que los ciudadanos no tienen que pagar por plusvalía municipal si pierden dinero cuando venden su vivienda. La justicia le ha dado la razón amuchas familias que han tenido que vender con pérdidas sus casas en tiempos de crisis y, encima, han tenido que pagar este impuesto a su ayuntamiento. El pleno del Tribunal Constitucional ha declarado por unanimidad que el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana es parcialmente inconstitucional. En concreto, la inconstitucionalidad radica, en que se obliga a tributar por este impuesto al ceder el inmueble aunque se haya incurrido en pérdidas al transmitirlo; lo que va contra el principio constitucional de gravar con impuestos según la capacidad económica, Artículo 31) de la constitución, y es confiscatorio. En teoría la norma grava el incremento del valor del suelo pero no se calcula sobre la diferencia de valor entre adquisición y transmisión sino aplicando, sobre el valor catastral del suelo en el momento de la transmisión, un coeficiente que se incrementa en función de los años transcurridos desde la adquisición. Lo podemos ver en la ordenanza municipal, en el artículo 7), donde se habla de la base imponible. Donde habla de aplicar el número de años completos transcurridos desde la adquisición hasta la transmisión y también indica una tabla de porcentaje del coeficiente a aplicar. Esto significa que el impuesto se pague, incluso, aunque el valor del terreno haya disminuido desde su adquisición. Si analizamos lo que recaudaron los ayuntamientos españoles en 2015, 2.625Millones y lo que se recaudó en el 2008, 1263Millones, se ve claramente que se ha más que duplicado la cantidad recaudada durante la crisis; una muestra más de que el tributo no sigue la lógica del mercado. Por todo ello desde Ciudadanos exigimos dejar de recaudar indebidamente este impuesto en los supuestos de pérdida de valor. Modificar de manera urgente la regulación del impuesto, de acuerdo a la sentencia del Tribunal Constitucional, y garantizar que el ayuntamiento devuelva las cantidades indebidamente recaudadas. Por lo que instamos al ayuntamiento al siguiente acuerdo: Que de forma urgente disponga, a través del procedimiento

establecido para ello, medios materiales y humanos, los cuales, los contribuyentes que no hayan obtenido plusvalía por la transmisión de inmuebles sitos en Algeciras puedan reclamar las cantidades satisfechas en concepto de impuestos sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Y un segundo punto, que de forma urgente, apruebe el proyecto inicial de modificación de las ordenanzas reguladoras de los impuestos sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana en el cual se establezca como régimen de gestión del impuesto el de declaración tributaria.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar la Señora Abad manifestando lo siguiente: Buenas tarde Señor Alcalde y buenas tardes a la Corporación y al público que está en la sala. Yo me he quedado un poco, o bastante, a cuadros con la moción que acaba de leer el Señor de Ciudadanos porque con la que yo tengo aquí no tiene nada que ver. En la exposición de motivos pone "... 16 de febrero de 2017 el Tribunal Constitucional ha resuelto la cuestión inconstitucionalidad nº..., promovida por un juez de lo contencioso administrativo". Vd. hace trampa porque esto es una cosa y otra cosa es lo que acaba Vd. de leer. Vd. acaba de decir que el pleno del Tribunal Constitucional, por unanimidad, ha estimado parcialmente la cuestión de inconstitucionalidad, entonces, ¿en qué quedamos? ¿Ha sido estimada parcialmente por el Tribunal Constitucional? Que, efectivamente, es esto porque fue aprobado por el tribunal de forma unánime, pero no lo que dice Vd. en esta moción. Aclárese ¿en qué nos quedamos? Y, luego, Vd. dice que es promovido por un juez del Contencioso Administrativo de Guipúzcoa. Una cosa es, Vd. dice "promovida", y el Tribunal Constitucional dice "planteada". Planteada significa expuesta y, una vez que está aceptada se mueve; entonces, no son sinónimos lo que dice Vd. "promovida" con "planteada". Aclárenos algo este punto.

A continuación el Señor Alcantara toma la palabra y dice: Nosotros nos vamos a abstener en esta moción de Ciudadanos porque la entendemos que es un tanto prematura, habida cuenta, de que la sentencia del Tribunal Constitucional solamente afecta a la Diputación Foral de Guipúzcoa y, todavía, no se ha extendido a otras administraciones porque no hay otros recursos, todavía, presentados y resueltos por el Tribunal Constitucional. Hay uno que parece que viene de Madrid pero todavía está sin resolver. Por lo tanto todavía no se ha extendido a la totalidad del territorio nacional y creemos que es un tanto prematura, aunque sí es cierto, que lo más probable es que en recursos similares que se planteen desde otros municipios, desde otras administraciones locales, el Tribunal Constitucional actúe de la misma sentencia, de la misma forma que lo ha hecho con el caso de la Diputación Foral de Guipúzcoa. Pero también se está pidiendo una modificación de la ordenanza, teniendo en cuenta que esto es un impuesto no es una tasa, y el impuesto viene predefinido por una legislación estatal a través del texto refundido de la ley de haciendas locales. Y ya en este sentido, la federación española de municipios y provincias, esta instando al legislador a que modifique los artículos 104.1) y 110.4) para dar cabida a esta sentencia, pero todavía no existe esa modificación, o por lo menos nosotros no tenemos constancia de ello; de que el legislador vaya a modificar el texto refundido de la ley de haciendas locales y, por lo tanto, entendemos que modificar un reglamento, la ordenanza municipal, antes de tener un texto estatal al respecto nos parece un poco precipitado. Pero bueno, si el equipo de gobierno entiende que es posible que nos lo expliquen ahora.

Seguidamente interviene el Señor Gallardo diciendo: Por nuestra parte posicionarnos igual que Izquierda Unida, nos vamos a abstener por la premura que se expone en la moción. Sí que es verdad que Ciudadanos la está presentando en otros lados y se están aprobando con enmiendas de los diferentes grupos, pero no lo que dice aquí. La forma urgente que piden no terminamos de verlo, sí que es evidente que si algo se está actuando contra los derechos de la ciudadanía habrá que solucionarlo; pero primero debe haber unos pasos sosegados hasta llegar a este sentido. Primero tendremos que garantizar la financiación municipal, no podemos quitar impuestos que estén dando financiación municipal ahora a los ayuntamientos que están bastante endeudados, así, de un día para

otro. Al final lo que tenemos que solicitar es que se empiece a hablar de una nueva ley de haciendas locales y pedir, tanto al gobierno del estado español como a las comunidades autónomas, que se entre en el tan pedido debate sobre la reforma actual del sistema de financiación de los entes locales. Porque si esto se pone en marcha de un día para otro, la verdad, que no creo que ningún ayuntamiento lo pudiera sostener. No le gustaría ni a los ayuntamientos que gobiernan actualmente el Partido Popular, pero ni a los del Partido Socialista, ni de Podemos, ni de Izquierda Unida; a ninguno.

La Señora Díaz interviene a continuación y dice: Realmente es prematura esta moción, sí que es cierto que hoy mismo se ha publicado una nueva sentencia, esta vez ya no es foral de Navarra, la ha perdido el ayuntamiento de Burgos contra un ciudadano y hay que devolverle lo cobrado por el impuesto del incremento del valor añadido; lo que es la plusvalía. Lo que se reconoce en la sentencia, lo que tiene en cuenta, es que al ser un impuesto directo, al no haberse producido plusvalía... porque esto es cuando yo vendo mi casa la vendo por menos de lo que yo la compré; para que nos entendamos. No ha habido un incremento del valor y por tanto no correspondería pagar ese impuesto; eso es lo que dice el Tribunal Constitucional y lo que aplica contra el ayuntamiento de Burgos la Audiencia Provincial. Irá pasando en cadena, como ha pasado con la clausula suelo y como ha pasado con los gastos hipotecarios, con algunos ayuntamientos. Sí que es cierto que esto va a ser determinante, todas estas sentencias que acabaran siendo doctrinas; y lo determinante, como digo, es atender a la naturaleza y a la finalidad del impuesto y a la existencia de un incremento real del valor del terreno. El Tribunal Constitucional, que lo nombra Ciudadanos en la moción, en su doctrina establece que en ningún caso se puede establecer un tributo tomando en consideración actos o hechos que no sean exponentes de una riqueza real o potencial; o lo que es lo mismo, aquellos supuestos en los que la capacidad económica es gravada por el tributo ya no sea potencial sino que sea inexistente o ficticia. Ante esto nos encontramos y, evidentemente, es buena idea prepararnos de una forma prejudicial, que va a ser siempre más económica, que atender a pagar costas en demanda; eso sí es cierto. Pero entiendo que la moción nos debe entablar a solicitarle al gobierno central el cambio en la legislación del impuesto, que es quien tiene que legislarlo; sí que es cierto que el ayuntamiento es quien pasa el impuesto, y quizás habría que encaminar la moción en ese sentido. En principio nosotros la idea es abstenernos, podríamos votar a favor perfectamente, porque aunque es prematuro sí que es cierto que hay que hacer un cambio y hay que establecer, el ayuntamiento tendrá que saber, cómo hay que gestionarlo porque se le va a dar el caso. Es evidente que eso es así, hablamos de transmisiones inter vivos, por supuesto, no hablamos de herencias; es una pregunta que también se hace mucho la ciudadanía, hablamos solo de transmisiones inter vivos cuando vendo y compro no cuando heredo; ahí se paga si o si la plusvalía siempre. Quizás deberíamos, o bien dejarla sobre la mesa y ampliarla un poco más adelante, y redirigirla al gobierno central y ya ahí introducir lo que toque al ayuntamiento en cuestión. Realmente no es tan descabellado, es una cosa que se prevé y que además judicialmente se prevé una avalancha de demandas en ese sentido y que quizás, de modo prejudicial se pudo gestionar previamente y no encontrarnos con condenas en costas como le ha pasado hoy mismo al ayuntamiento de Burgos; que además de devolver ha tenido que pagar las costas porque recurrió.

Para finalizar el primer turno de intervenciones toma la palabra el Señor Fernández Rodríguez y dice: Nosotros, por una mera cuestión de coherencia, vamos a hacer lo que nos recomienda la federación española de municipios. Tenemos la circular 7/2017 que es lo que han pactado los municipios españoles y es decirle al gobierno que aclare la cuestión y que lleve a cabo las modificaciones legales que sean pertinentes ¿Por qué? porque esto no es un Parlamento, nosotros no podemos hacer modificaciones en la ley, ni muchísimo menos. Y una segunda medida que ha tomado el Alcalde directamente, nada más salir la sentencia de la Diputación Foral de Guipúzcoa, no del ayuntamiento de Algeciras de la Diputación Foral de Guipúzcoa, evidentemente, paralizar las autoliquidaciones de todas las plusvalías en materia de compraventa. Esta mañana he

pedido dos datos a gestión tributaria, una la deuda de Alius que está en 820.000.-€, y otro, cuantas autoliquidaciones están en este momento sin tramitar, y están 57 autoliquidaciones de plusvalías relacionadas con este impuesto en la materia de compra-venta. Se ha regulado solo sobre la compra-venta, no sobre la herencia o cualquier otro tipo de derecho real como el usufructo, etc., pero esa materia, evidentemente, no se ha planteado. Porque, además, aquí hay una complicidad adicional, estamos hablando del beneficio, o no, en la transmisión de un terreno pero realmente no es así. Cuando Vds. ven el recibo del IBI verán que en el IBI se desglosa el suelo de la construcción, el suelo del vuelo como se dice en tono coloquial. Lo que se paga en plusvalía es por el suelo no por el vuelo, no por lo construido. ¿Qué quiere decir eso? que es muy complejo el cobro y, de hecho, se hace mediante autoliquidación por eso el ayuntamiento tampoco puede de oficio decretar si una persona ha tenido una plusvalía, un beneficio, en una compra-venta: se hace por autoliquidación. Pero, evidentemente, será el contribuyente, en el caso de este impuesto, quien tendrá que probar. Pero, además, una complicación adicional, es que en unas escrituras de compraventa normalmente lo que viene es la venta pero no viene desglosado, como viene en un recibo del IBI, qué se corresponde con el suelo y qué se corresponde con el vuelo, lo cual requiere, o requerirá, supongo yo que se les ocurrirá una tasación pericial aparte para determinar realmente cual es la carga tributaria del impuesto o regularla de cualquier otra manera. En cualquier caso creo que es una cuestión que, evidentemente, la federación española de municipio ha pedido al gobierno que le aclare cuanto antes y ya hoy, yo lo desconocía, hay una nueva sentencia en Burgos, pues eso va a ahondar en que el gobierno se tiene que dar mucha prisa. Ya digo, nosotros en Algeciras, el Alcalde ha tomado la medida de que en este momento no se autoliquide ninguna plusvalía más que provenga de la construcción. Están paralizadas desde la sentencia pero, evidentemente, así tampoco podemos estar, en esta situación, durante mucho tiempo. Lo que la federación ha pedido es que se hagan, por vía de urgencia, las modificaciones legales que procedan para adaptarse a la doctrina del constitucional; con todas estas cuestiones que les he dicho: que se trata de un impuesto que se autoliquida, que solo afecta a las compraventas donde se haya tenido una pérdida, que no un beneficio. Le digo, porque lo decía su moción, ya desde el 2013 aquí eliminamos la plusvalía en los supuestos de ejecución hipotecaria, la llamada dación en pago no paga, está exenta en Algeciras desde el año 2013. Pero, evidentemente, puede haber una pérdida que habrá que acreditar, repito, porque este es un impuesto un poco extraño como qué, lo que grava, no figurará como tal en las compra-venta al gravar solo una parte del valor de la vivienda. En definitiva, sé que mi partido en otros lugares les ofrece una transaccional pero en este caso creo que las prisas no conducen a ninguna parte. Que, evidentemente, el estado tendrá que regular y en el momento que ellos regulen nosotros tardamos cuarenta y ocho horas en introducirlo en nuestras ordenanzas fiscales; pero no osaremos hacer unas ordenanzas fiscal con publicación, etc., que la puedan impugnar, que pueda legislar sobre algo que en estos momentos está oscuro, en el sentido lógicamente del término. Ni la federación, ni nadie sabe por dónde tirar a los efectos de esta sentencia del tribunal constitucional. Con el espíritu que Vd. alumbra su moción si podemos coincidir, ya le digo que nosotros pretendemos incluso ir más allá y hemos dado la batalla en tocar el tema de las herencias. Hay herencias que cuando es la viuda o el hijo directo, no tanto los sobrinos y otros, que hay que graduarlo porque ahora mismo no parece que sea una cuestión de justicia distributiva. Por lo tanto ya le digo, con la responsabilidad que tenemos no podemos tomar una decisión hoy sino que esperaremos a seguir el conducto reglamentario.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma de nuevo la palabra el Señor Holgado y dice: Nosotros con esta moción nos queríamos adelantar a posibles problemas, como dice la compañera del PSOE, que pueda sufrir el ayuntamiento con temas judiciales que puedan perjudicar a las arcas del ayuntamiento. Incluso pedimos un informe al Secretario General el día diecisiete por si nos podíamos amparar al informe del Secretario; desgraciadamente no ha llegado a nuestras manos. Esta mañana, a las doce de la mañana, hemos pasado por Secretaria, hemos preguntado y

nos han dicho que había un informe, que lo habían remitido a Alcaldía, pero al grupo de Ciudadanos no ha llegado. Se habrá traspapelado, pensemos eso. Como es una moción que ya nos hemos adelantado en diferentes ayuntamientos por el bien de los ciudadanos, de los habitantes de cada municipio, nosotros si tenemos informes de otros Secretarios Generales que avalan esta moción como por ejemplo el de Córdoba, que lo tenemos aquí. También le puedo decir que hemos dado un paso más allá, que supongo que también lo sabrán, que presentamos una proposición no de ley en el Congreso, la presentó nuestro portavoz de hacienda el día 22 de febrero. Francisco de la Torre señaló que Ciudadanos aprovechará la tramitación de los presupuestos generales para presentar enmiendas y que se adapte a esto. Nos queríamos adelantar para que no sufrieran las arcas. Si le parece bien al resto de los grupos, como dice la compañera del PSOE, lo podemos dejar sobre la mesa porque la moción lo que quiere es llegar a un acuerdo en un tema tan prioritario como este.

Por el Portavoz del grupo municipal Ciudadanos se deja sobre la mesa la moción presentada sobre medidas a adoptar respecto a la plusvalía municipal.

7.2.-MOCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJAL NO ADSCRITA DOÑA ELENA ABAD RIOJA SOBRE EL MERCADO HOTEL GARRIDO.

La Señora Abad justifica la urgencia de la moción manifestando lo siguiente: Leo el acuerdo: Remodelación completa del edificio otorgándole así una apariencia única y diferenciadora de otros mercados, lo cual, lo convertiría en un atractivo turístico enriqueciendo, por tanto, la marca Algeciras. Implicación en dicha labor de otros colectivos, por ejemplo los estudiantes de la escuela de arte de Algeciras, que podrían otorgar a la construcción personalidad propia y acercarlo, todavía más, como inmueble de todos los algecireños. De esta forma promocionaríamos también a los estudiantes que cursan en la escuela de arte de Algeciras. Segundo punto, otorgar al mercado diferentes espacios o ambientes al disponer de dos plantas. Una de ellas, la planta baja, estaría dirigida a ser un mercado tradicional con productos locales de calidad, como pueden ser: la fruta, pescado, carne retinta, dulces típicos, etc. Y la segunda planta podría condicionarse para zona de restauración donde se podría degustar platos variados de las diferentes etnias que habitan en la ciudad otorgándoles protagonismo y generando con ello valor y riqueza, directa e indirectamente: oferta turística, empleo, etc. Con todo ello se estaría haciendo un uso beneficioso de los 1.718m2 que dispone el edificio y de los que ahora están totalmente desaprovechados. El acondicionar el Mercado Hotel Garrido a modo de “mercado de experiencias” daría también la posibilidad de realizar en él actos culturales y de ocio que capten la atención de diferentes públicos. Ello generaría un continuo tráfico, con sus consecuencias ventajosas, y ofrecería a la ciudad de Algeciras un elemento más para incorporarse al tren de la modernidad.

La inclusión de este punto en el orden del día es ratificada por 22 votos a favor y 5 abstenciones.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar la Señora Jarillo manifestando lo siguiente: Desde el grupo municipal Socialista consideramos como positiva la iniciativa presentada por la concejal del grupo no adscrito, la Señora Abad; aunque, lógicamente, también queremos añadir a la misma que una cosa es el deseo de lo que nos gustaría hacer a todos y otra lo que realmente podemos hacer. Es cierto que los mercados identifican a las ciudades pero no hace falta tomar como ejemplo Barcelona, Madrid o Valencia, teniendo como prueba de ello el Mercado Ingeniero Torroja. Situado en la zona baja de nuestra ciudad, entre otras características que lo hacen único, además de su arquitectura, está: su cercanía al puerto, a la zona de mayor tráfico de viajeros de la ciudad, a los establecimientos de la calle Tarifa, Castelar, etc., lo cual lo hace aun más atractivo para los algecireños y las personas que nos visitan. Sumando, además, que en su cercanía cuenta con una gran parada de autobuses urbanos y de taxis y es ahí donde está la gran diferencia que existe entre el éxito del Mercado Torroja y la puesta en valor del Mercado Hotel

Garrido. Por supuesto que estamos de acuerdo en la iniciativa, pero antes entendemos que se hace necesario, además de las medidas que propone la Señora Abada, atraer al público, ya sea local o de fuera, haciendo este mercado más atractivo para los consumidores; por ejemplo con ofertas de ocio, gastronómicas, culturales, etc. y que sus precios merezcan la pena trasladarse hasta el mismo. Por lo que sugerimos, desde el grupo municipal socialista, una actuación que demuestre que el proyecto es posible, pidiendo la colaboración y participación de los representantes vecinales cercanos para, entre todos, impulsar la idea. En definitiva, procurar que la iniciativa se tome con el ánimo de llevarlo a cabo y que no quede como otras mociones que son aprobadas en este salón de pleno y olvidadas posteriormente. Por tanto reiteramos nuestro apoyo a esta moción.

A continuación toma la palabra la Señora Cid y dice: Estamos de acuerdo con la moción, Señora Abad, pero tiene que estar con nosotros de que ahora mismo el ayuntamiento no puede con fondos propios acometer esta obra. Con lo cual le presentamos para su aprobación, como proponente de la moción, una transaccional por si tiene a bien aprobarla, que sería: Solicitar a los técnicos municipales del Ayuntamiento de Algeciras un informe detallado acerca de la viabilidad de cara a poder llevar a cabo la transformación del “Mercado de la Victoria” en un centro-mercado gastronómico de dos plantas, como se expone en la moción. En el caso de que estos informes sean favorables, se procederá a iniciar los trámites pertinentes, con el objeto de solicitar las ayudas económicas necesarias de la Unión Europea o del conjunto de las administraciones del Estado, para poder llevar a cabo este proyecto, con el mínimo coste para las arcas municipales.” Si Vd. lo acepta le aprobamos la moción.

La Señora Abad toma de nuevo la palabra diciendo: Contestar a la Señora Ana Jarillo que no es cuestión de comparar cual es el que tiene mejor situación estratégica o no, es decir, el Mercado Ingeniero Torroja tiene una buena estrategia en la situación en la que esta, pero tampoco podemos echar a un lado lo que es el Mercado de la Victoria. El Mercado de la Victoria tiene una ubicación excepcional. Tiene mucha población alrededor, tiene toda la parte de atrás de la Bajadilla, Villa Estoril, Avda. de la Palma cerca porque, mismamente, las personas que puedan estar viviendo en el centro de Algeciras se pueden ir andando hasta el Mercado de la Victoria. Es decir, ubicado, tiene muy, muy buena ubicación con respecto a eso, entonces, no hay que desdeñar uno o bajar a uno para subir al otro. Yo creo que el mercado Ingeniero Torroja está ya con los Fondos EDUSI, en el programa, en la actuación que quiere hacer el equipo de gobierno en el barrio de La Caridad donde van a actuar también en el Ingeniero Torroja y he visto la posibilidad de hacerlo en el Mercado de la Victoria. Con respecto a Vd., yo entiendo que el ayuntamiento, las arcas del ayuntamiento, no están para eso. Me parece muy bien que se pueden buscar iniciativas, iniciativas ITI, que son iniciativas territoriales integradas las cuales las controla las Diputaciones y sino a través de las otras administraciones. Yo creo que una vez que los técnicos del ayuntamiento hagan esa valoración de si es viable o no es viable buscar esa alternativa. Pero es que, además, yo le propongo otra alternativa más, en el caso de que esa alternativa no sea viable, también se podría hacer una licitación por procedimiento abierto a una empresa privada el cual, como si hizo en la escuela de la Guardería del Saladillo: renovación de lo que es el mercado y explotación durante unos años y que después vuelva a pertenecer al ayuntamiento. Esa propuesta también se la hago, es decir, que si se quiere, cuando se quiere se puede y hay viabilidad o bien a través de ITI o a través de una licitación abierto.

El Señor Alcantara pide la palabra y dice: Solicitar a Secretaría que en el acta se modifique todas las veces que ha dicho Mercado de la Victoria porque es mercado Hotel Garrido.

El Señor Alcalde dice: Si pero se le conoce..., en Algeciras la calle ancha es la calle Regino Martínez, la calle convento

La Señora Jarillo toma la palabra y dice: Yo no estoy diciendo que el mercado Torroja sea mejor que el Hotel Garrido, ni que funcione mejor. La idea es que la plaza, el Mercado Torroja tiene un entorno como la parada de autobús, la parada de taxis, que el Hotel Garrido no lo tiene. Se

trata de que impulsemos la idea mejorándola de la manera mejor posible. Yo no estoy comparando que uno sea mejor o que otro sea peor.

La Señora Cid toma la palabra y dice: Preguntarle a la Señora Abad si acepta las dos transaccionales que le hemos dicho. Y la tercera creo que deberíamos dejarla sobre la mesa, que lo consultáramos con el Secretario, porque las personas que están allí, que actualmente tienen un puesto, están en precario, habría que quitárselo y sería un poco más complicado.

La Señora Abad responde: Acepto la proposición que Vds. hacen pero que tampoco se quede en el olvido la otra, es decir, en definitiva es sacar adelante el proyecto, más que nada, por la situación y ubicación que tiene el mercado. Que con el tiempo no haya que cerrarlo porque se quede totalmente en el olvido.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la moción presentada por la Concejal no adscrita Doña Elena Abad Rioja sobre el mercado Hotel Garrido.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por 22 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez y Abad) y 5 abstenciones (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara y Guerrero) **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por la Concejal no adscrita Doña Elena Abad Rioja sobre el mercado Hotel Garrido con la enmienda efectuada in voce por el portavoz del grupo municipal Popular en el sentido de modificar los puntos del acuerdo de la misma.

Por tanto, la citada moción queda redactada con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es un hecho irrefutable el comprobar que conforme la sociedad va avanzando, los hábitos y las necesidades de la ciudadanía se han visto alteradas de manera paralela. Un caso muy evidente de estas transformaciones se refleja en los mercados municipales de los diferentes núcleos urbanos.

Desde sus inicios, los mercados siempre han mantenido una relación vinculante al proceso de crecimiento experimentado en las ciudades. Originalmente, estos surgieron como una mezcla entre la heredada costumbre medieval de comerciar en las plazas de las ciudades apoyado a su vez por una serie de medidas sanitarias. Durante muchas décadas, los mercados municipales fueron el punto clave de distribución alimentaria para toda la población. Su protagonismo se centraba en dos ámbitos: por un lado, aprovisionaba al consumidor directo o final (venta al por menor) pero, además, suministraban productos a otros establecimientos de tamaño pequeño situados en los barrios próximos (venta al por mayor). Desde ese punto de vista, los mercados de abastos han estado actuando como elementos dinamizadores de una oferta comercial y enriquecedora para toda la ciudad.

A pesar de ello, a partir de los años `80 y con más fuerza a lo largo de todo el decenio de los `90, los mercados y las motivaciones de la sociedad fueron poco a poco evolucionando. En algunos casos, los barrios del centro urbano fueron despoblándose paulatinamente o quedando en situaciones precarias debido a las tendencias urbanísticas y de crecimiento en la ciudad. Con todo ello, a lo largo del último decenio del siglo XX, fueron apareciendo supermercados, hipermercados y grandes centros comerciales a las afueras de las ciudades. A consecuencia, los hábitos de consumo y ocio fueron modificándose. De esta manera, la población comenzó a decantarse por nuevas opciones de consumo y ocio donde además las técnicas promocionales y de marketing eran, por naturaleza, mucho más agresivas: múltiples servicios, envío gratuito, parking, técnicas de fidelización, etc.

Este cúmulo de circunstancias conllevó a que los mercados de abastos fueran perdiendo relevancia hasta quedar en el completo abandono. No obstante, a pesar de las circunstancias ajenas, existieron algunos de ellos que, asumiendo la situación desde el principio, optaron por llevar a cabo un cambio completo en estrategia y modelo de negocio. De esta manera surgieron los

mercados de experiencia; es decir, una combinación de mercado tradicional (diferenciado del ya existente por la oferta de un producto de alta calidad, atención personalizadas y cualificada) con restauración y actividades varias (cursos de cocina creativa, catas, etc.). La fusión de todos estos elementos ha supuesto que algunos de los mercados en fase de total abandono se hayan convertido en una opción turística, de compra y de ocio. Entre ellos destaca el Mercado de San Miguel, en Madrid: un mercado centrado en la degustación gastronómica con 33 puestos y que recibe semanalmente una media 85.000 visitantes. Otros similares son “El Mercado de la Boquería” (Barcelona) con una media de 45.000 visitantes o ya en menor tamaño, también en Madrid, se encuentra el “Mercado San Antón”, el cual fue demolido por completo en el 2007 para convertirse en un edificio sostenible (tiene instaladas placas solares y con un sistema de recogida que reduce en un 80% el volumen de basura orgánica). A diferencia del San Miguel, este mercado ofrece en sus tres plantas una combinación de mercado al uso con productos perecederos de calidad, restauración y eventos puntuales como presentación de películas, exposiciones, cursos de cocina, flashmobs entre otros actos.

En este sentido, y acercándolo al ámbito municipal, el mercado “Hotel Garrido” (también conocido como el mercado “de la Victoria”) se presenta como la oportunidad de hacer de él un nuevo atractivo gastronómico-turístico para la ciudad, sin perjudicar el mercado de abastos “Ingeniero Torroja”, dada su excelente ubicación con tanta población a su alrededor y su proximidad con el centro de la ciudad. A ello sumar su historia y tradición así como su amplitud y las múltiples posibilidades que puede ofrecer antes de caer en la más completo abandono.

ACUERDO

1. Solicitar a los técnicos municipales del Ayuntamiento de Algeciras un informe detallado acerca de la viabilidad de cara a poder llevar a cabo la transformación del “Mercado de la Victoria” en un centro-mercado gastronómico de dos plantas, como se expone en la moción.
2. En el caso de que estos informes sean favorables, se procederá a iniciar los trámites pertinentes, con el objeto de solicitar las ayudas económicas necesarias de la Unión Europea o del conjunto de las administraciones del Estado, para poder llevar a cabo este proyecto, con el mínimo coste para las arcas municipales.”

7.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ALGECIRAS, SI SE PUEDE SOBRE APOYO A LA REFORMA DE LA LEY 17/2007, DE 10 DE DICIEMBRE, DE EDUCACIÓN DE ANDALUCÍA, PARA ESTABLECER UNA INVERSIÓN MÍNIMA GARANTIZADA EN MATERIA EDUCATIVA.

El Señor Gallardo justifica la urgencia de la moción manifestando lo siguiente: El grupo municipal de Algeciras si se puede trae hoy una moción en apoyo a la reforma de la ley 17/2007, de 10 de diciembre de educación en Andalucía para establecer una inversión mínima garantizada en materia educativa, es decir, a favor de la educación pública en Andalucía. Ésta es una reforma que ha presentado conjuntamente Podemos e Izquierda Unida en el Parlamento de Andalucía. Como decimos en la exposición de motivos desde el 2009 hemos sufrido una reducción importantísima en el gasto público del sistema educativo. En los últimos años se ha reducido el número de unidades y líneas educativas, provocando una masificación en las aulas. Esta tendencia pone en serio peligro la calidad de la enseñanza que se imparte en los centros andaluces, por ello, creemos necesario que se establezca una especie de “cláusula suelo” o de “mínimo presupuestario”, que garantice la actual infraestructura. En la actualidad el gobierno andaluz invierte en educación el 3,9% del PIB y nosotros proponemos establecer el 5% que supondría aproximadamente unos 740Millones mas al año, tomando de referencia los presupuestos para el 2017. La propuesta de acuerdo que hacemos en esta moción posibilitaría, entre otras medidas, las siguientes: Se podrían convocar ofertas de empleo público en condiciones que asegure la estabilidad de los profesionales de la escuela pública. Facilitara bajar las ratios en los centros educativos y a su vez se evitaran las supresiones de

unidades públicas frente al avance de la concertada. Mejorar la red de centros públicos con la construcción de nuevos centros educativos y la eliminación de aulas prefabricadas. Mejora de la atención del alumnado con necesidades educativas especiales al disponer de mayores recursos en los centros. Caminar hacia un nuevo modelo de gestión de los servicios educativos complementarios como el comedor escolar. Diseñar un nuevo modelo de la enseñanza de las lenguas más inclusivo y reforzar la FP con mayor oferta de plazas. Y para terminar poner dos ejemplos concretos de qué significaría este aumento del 3,9% al 5%: solo con 205Millones la tercera parte de lo que prevé la clausula suelo que proponemos, se recuperarían los 4502 docentes despedidos en 2012; y con 100Millones, la séptima parte, se podrán construir dos colegios y veinte institutos de secundaria nuevos.

La inclusión de este punto en el orden del día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La educación pública es uno de los pilares básicos de un Estado Social y Democrático de Derecho. La universalización del acceso a la educación ha sido uno de los motores de transformación de nuestras sociedades y es un elemento esencial para la integración y la igualdad de oportunidades.

La inversión pública en educación ha sido uno de los factores clave para poder explicar el desarrollo de España y Andalucía en las últimas décadas. Sin embargo, desde 2009 hemos sufrido una reducción importantísima en el gasto público dedicado al sostenimiento del sistema educativo.

Si bien el acceso a la educación es la piedra angular de este servicio público, existen otros factores que inciden en que este derecho pueda ser ejercido con todas las garantías. Entre esos factores se encuentra el hecho de que la actividad educativa, el ejercicio de la enseñanza y aprendizaje, se desarrollen en unas condiciones mínimas de idoneidad, entre las que se encuentran la adecuada ratio de alumnado y profesorado en cada unidad educativa.

En los últimos años, a raíz de los recortes sufridos en el sistema público de educación, hemos visto cómo se ha reducido el número de unidades y líneas educativas, provocando una masificación en las aulas por encima del número que aconsejan estudios y expertos en educación. Esta tendencia pone en serio peligro la calidad de la enseñanza que se imparte en los centros andaluces y la supervivencia del propio sistema público de educación en nuestra comunidad.

Por ello, es necesario establecer una suerte de “cláusula suelo” o de mínimo presupuestario que garantice mantener la actual infraestructura con la que cuenta el sistema de educación pública andaluza, que está formado por unidades y líneas educativas, por el personal docente y por los recursos materiales imprescindibles para una enseñanza de calidad, apostando por el aprovechamiento máximo de la red de centros escolares de titularidad pública.

II

Partiendo del reconocimiento que la Constitución Española hace del derecho a acceder a la educación, el artículo 52 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma en materia de enseñanza no universitaria. El artículo 10.3.2º garantiza el acceso a todos los andaluces a una educación permanente y de calidad que les permita su realización personal y social. Y el artículo 21 explicita los derechos concretos que deben respetarse y garantizarse en esta materia.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, desarrolla estas competencias autonómicas en materia de educación y contiene la regulación del sistema educativo andaluz y de su evaluación, así como el fomento de la participación efectiva de la sociedad y sus instituciones en el mismo.

El Título VIII de la citada Ley, denominado "Gasto Público en Educación", contiene un solo artículo, relacionado con la elaboración de un Informe Anual sobre el gasto, pero no contiene ninguna otra disposición que asegure un mínimo de gasto destinado a mantener el número de

unidades y líneas con las que cuentan los centros educativos andaluces, como punto de partida para asegurar una recuperación del papel de la educación pública andaluza y revertir la tendencia que se detalla en el epígrafe anterior.

En ejercicio de las competencias autonómicas en materia de educación, el Parlamento de Andalucía tiene potestad para modificar el Título VIII de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en el sentido de garantizar el gasto público suficiente para mantener el número de unidades y líneas educativas actuales, dentro de los límites de ratio entre alumnos y profesores que marca la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La propuesta de acuerdos que hacemos a continuación posibilitaría, entre otras medidas, las siguientes:

- recuperación de empleo público,
- bajada de ratios,
- mejora de la atención educativa de los niños y niñas que más dificultades tienen,
- dotación de monitores y monitoras de educación infantil en los centros educativos andaluces,
- renovación de equipamientos TIC o mejora de las infraestructuras que en algunos casos están obsoletas y sobre las cuales los ayuntamientos asumen gastos que son de competencia autonómica.

Por todo lo dispuesto, se plantean los siguientes ACUERDOS:

1. El Pleno insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a reformar la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, para incluir en la norma un precepto que garantice que se destina al menos un 5% del PIB andaluz al presupuesto anual para financiar la educación no universitaria. Esto supondría un incremento de la inversión en los presupuestos de educación de Andalucía.

2. El Pleno insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a reformar la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, para incluir en la norma un precepto que garantice que la planificación de oferta de puestos escolares en la red de centros de titularidad pública de la Junta de Andalucía se hará conforme al uso y aprovechamiento máximo de sus infraestructuras, de conformidad con las características técnicas de cada centro y según el máximo número de unidades que pueden albergar en su seno.

3. El Pleno acuerda dar traslado de la presente Moción a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía y a la Presidencia del Parlamento de Andalucía.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar la Señora Abad manifestando lo siguiente: Vamos a empezar por el punto número uno. Es verdad que la Junta de Andalucía este año en el presupuesto para el 2017 para educación crece un 3.8%, lo que supone unos 222Millones, comparado con el ejercicio anterior. Lo que no me ha quedado muy claro es en el segundo punto cuando dice Vd. que hay que hacer una reforma de la Ley17/2007 de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, para incluir en la norma un precepto que garantice que la planificación de oferta de puestos escolares en la red de centros de titularidad pública de la Junta de Andalucía se hará conforme al uso y aprovechamiento máximo de sus infraestructuras. Es decir, no sé si lo he entendido yo mal o se explica aquí, ¿quiere decir que las estructuras de los colegios públicos de Andalucía no se completan? ¿No llegan a tener el ratio de niños que ocupen esas aulas o es totalmente lo contrario según lo que Vd. acaba de decir aquí? De todas formas yo digo una cosa, el ayuntamiento de Algeciras no tiene competencias para hacer este tipo de cambios o para decirle a la junta de Andalucía “...cambien esta ley” Vds. tienen representación en el Parlamento Andaluz con un grupo de quince Diputados para que desde allí lo hagan y no a través, que se haga, de instar desde el ayuntamiento de Algeciras a la Junta de Andalucía. Oiga, que trabaje su grupo allí, que no tengamos que hacerlo nosotros, porque de esta forma, digo yo, ¿para qué existen comunidades

autónomas, diputaciones? Que exista directamente estado y administración local. La administración local es la administración más cercana al ciudadano, pues le resolvemos nosotros los problemas y no tenemos que estar instando a la junta de Andalucía o al gobierno desde el pleno de Algeciras.

A continuación interviene la Señora Guerrero diciendo: La educación pública es uno de los pilares básicos en un estado social y democrático. Ha sido y sigue siendo también el ascenso social por el que se fomenta la llamada movilidad intergeneracional ascendente que precisamente es lo que ha venido ocurriendo en las generaciones nacidas entre las primeras siete décadas del siglo XX. Tal y como se ha señalado, desde el año 2009 se ha visto con preocupación y con estupor en muchos sectores sociales los recortes que se han venido sucediendo en educación, considerado hasta hace poco tiempo, un sector blindado a recortes. Esto ha mermado la calidad educativa que reciben los estudiantes en todas las etapas, ha aumentado la ratio profesorado/alumnado, se ha reducido el número de unidades y líneas educativas masificándose las aulas; así como también se está viendo un interés en privatizar la educación infantil. El pasado nueve de marzo tuvo lugar la cristalización de esta preocupación de toda la comunidad educativa en la jornada de huelga convocada en todos los niveles y sectores que, entre otras cosas, reivindicaba la retirada de la LOMCE y también el establecimiento de un suelo de inversión educativa, que no de gasto, del 5%. El apoyo a la huelga en Andalucía fue mayoritario, secundado masivamente tanto por profesorado como por alumnos, y las manifestaciones y concentraciones en las calles fueron numerosas. Por todo ello es más que necesario blindar la inversión en educación en nuestra comunidad a través de la reforma de la ley de educación de Andalucía, que también ha sido una preocupación y una prioridad de Izquierda Unida. Lo hemos manifestado en numerosas ocasiones y, tal y como propone aquí Algeciras si se puede, apoyaremos esta moción para que se traslade esta propuesta a la Junta.

Seguidamente toma la palabra el Señor Holgado y dice: Nosotros podemos estar de acuerdo con el fondo de la moción pero pedimos un pacto nacional por la educación donde se tenga en cuenta a todos los intervinientes en la educación, a los técnicos, a los profesores, a los padres, a todos. Y una vez que se tengamos ese acuerdo y que no dependa del gobierno que esté sino que sea duradero en el tiempo, consideramos que después se podría cuantificar el coste de lo que sería necesario para nuestra Junta de Andalucía o lo que debería invertir en educación. Por eso nos vamos a abstener, para no poner piedras en el camino, pero consideramos que primero hay que llegar al pacto nacional por la educación, después cuantificar y ya ver qué dinero hace falta para poder llevar a cabo este pacto por la educación.

La Señora Díaz toma la palabra a continuación manifestando lo siguiente: Toda inversión en educación, lo hemos dicho muchas veces, siempre es poca. Nosotros apostamos por invertir en educación que es invertir en futuro y en igualdad de oportunidades. Pero llama poderosamente la atención que la moción que nos traen no casa ni es fiel con la realidad que vivimos en Andalucía. Hay una serie de medidas, que tomó el gobierno central del Partido Popular, que afectó a todas las comunidades autónomas y también afectó a la nuestra, esto es así. La principal fue tomada en 2012 con un total de 10.000 Millones de recorte en educación. Además se tomaron otras medidas, algunas la Junta de Andalucía se opuso a ponerlas en marcha, y otras de obligado cumplimiento como, por ejemplo, el cubrir la baja de los profesores siempre superiores a dos semanas, es decir, esperar los quince días famosos para cubrir una baja. O, por ejemplo, el despido de los eventuales que tuvo lugar masivamente en España, no así en Andalucía en tanto volumen. Lo de la ratio me confunde, quiero decir, le hago una pregunta, ¿qué colegio tiene más de 25 niños en su clase en primaria? Se puede llegar hasta 27, según la ley, si es por una urgencia, por un traslado: 25 en primaria 30 en secundaria. En Algeciras ¿en qué colegio están los niños hacinados en las clases? en Algeciras eso no existe, eso no es verdad; ni en el resto de Andalucía. Andalucía se opuso al aumento de la ratio. Yo entiendo que estas mociones que vienen prefabricadas Vd. la presente en Galicia, Cantabria o donde Vd. quiera; pero en Andalucía la ratio es de 25 niños en primaria y de 30 en secundaria. Esto es así y es así siempre. No hay hacinamientos, no hay 35 niños en primero de primaria en ningún

colegio de Algeciras porque no se puede; no es verdad. El tema de las TIC en las infraestructuras, el Alcalde en nota de empresa agradeció al Delegado de Educación la inversión que va ya por mas 5Millones de euros en Algeciras con las ampliaciones de los colegios, con la inversión, además, que se suma de 1,5Millones en la Escuela de Arte, la inversión en retirada de prefabricadas, el nuevo IES. Hablamos de una inversión de más de 5Millones de euros de la Junta de Andalucía en la ciudad; estoy hablando de Algeciras. Quiero decir, que la inversión en infraestructuras de la que hablan ahí, a nuestra ciudad desde luego, yo creo que aquí no casa esta moción. Además hablan de manera muy general ... los ayuntamientos..., así en general, por eso se que esto tiene que venir de una PNL, no puede ser que lo hayan hecho Vds. para este ayuntamiento de Algeciras porque aquí hablasobre los cuales los ayuntamientos asumen gastos en las TIC.... Dígame qué gastos asume el ayuntamiento de Algeciras en las TIC o en las infraestructuras porque, hasta que sepamos, se pagan los consumibles y poco más. Nos gustaría votar por separado los puntos de la moción porque el primer punto que habla de las previsiones, le puedo decir que las previsiones del Partido Popular para el 2017 en materia de educación, la rebaja ya va al 3,7%, que es lo que ha presentado en Bruselas, y nosotros en este punto nos abstendríamos porque entendemos que tiene que ser al gobierno central a quien debería, en todo caso, solicitar que subiese la inversión en educación.

Para finalizar el primer turno de intervenciones toma la palabra la Señora Ruiz y dice: Muy buenas tardes a todos. Señor Alejandro, compañero de Algeciras si se puede, saben que nosotros somos los primeros que nos alegramos siempre en traer mociones que vengan a mejorar todo lo que se pueda la educación porque pensamos que es pilar prioritario y fundamental en el desarrollo de la sociedad. Si bien yo le pediría a su grupo el voto por separado de los puntos que trae, y le explico a continuación. Es cierto, y todo el mundo lo conoce, la triste realidad de que en Andalucía el gasto por alumno ha caído más de un 14% en educación no universitaria; si trasladamos esta cifra, por cada alumno son más de 5.000.-€ menos. El mismo presidente del Partido Popular de Andalucía ya fue el que propuso, Vd. nos habla de un 5%, el propuso a la presidenta de la Junta de Andalucía el aumento de un 5,5% en educación para llegar así a un acuerdo entre los diferentes grupos políticos y, por lo tanto, si estoy de acuerdo con Vd. en que Andalucía es la penúltima comunidad en inversión por alumno en toda España. El gobierno andaluz es incapaz de poner recursos públicos para que tengamos una educación de primera. No pone recursos ni para la educación, ni para la sanidad, ni para las políticas sociales ni para las políticas activas de empleo; esto es una realidad y la conocemos todos. La gestión de Junta de Andalucía en servicios básicos fundamentales hace aguas. 6000 docentes han sido expulsados de las aulas durante los últimos años. Hay carencias en infraestructuras educativas, hay más de 218 aulas prefabricadas. Y otro tema muy conocido y peligroso es la retirada que tiene que hacerse, como saben, de amianto en los centros educativos. No sí, sí estamos de acuerdo con este punto no estamos de acuerdo con los otros dos puntos, y es que Andalucía necesita no confrontación para avanzar en educación sino dialogo; y no podemos modificar una ley educativa sin consenso, sin dialogo, sin acuerdo. Como le decía, anteriormente, el presidente del Partido Popular Andaluz, Juan Manuel Moreno Morilla, precisamente ofreció a la presidenta de la Junta de Andalucía un pacto educativo para Andalucía en el que los protagonistas fueran, como se ha dicho por parte de algunos compañeros, la comunidad educativa en su conjunto. Sin embargo, desde entonces, solo hemos encontrado el silencio como respuesta a pesar de ser un punto del programa Socialista que traía la Señora Díaz en las elecciones. Asuntos tan importantes, como otros, que podrían ser objeto de la modificación de la actual ley de Andalucía educativa, no pueden impulsarse en solitario; según pensamos desde el grupo Popular. No se puede obviar a la comunidad educativa. Entendemos, también, que este no es tampoco el momento cuando se está produciendo, como también se ha dicho en este salón de plenos, un serio debate con la comunidad educativa y los representantes de los diferentes partidos políticos a nivel nacional en el marco de un pacto educativo para tratar este, entre otros asuntos, como la financiación, planificación de centros, etc. Por tanto, y como anunciaba al principio, desde el grupo político del Partido Popular

solicitamos al grupo proponente de la moción la votación por separado de los tres puntos que traen en su moción, de manera que votaríamos a favor del primer punto pero nos posicionaríamos en contra de los puntos dos y tres por los motivos que he expuesto.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar el portavoz del grupo proponente de la moción, el Señor Gallardo, y dice: Perfectamente se puede votar por separado, aceptamos la petición de los diversos grupos que nos piden votar por separado. Agradecer el apoyo de Izquierda Unida. Se ha comentado que lo que habría que hacer es el pacto nacional que nazca de la comunidad educativa en el conjunto del estado español; ya nosotros lo hemos puesto sobre la mesa en cualquiera de las instituciones que hemos estado, incluso en este pleno lo hemos puesto nosotros sobre la mesa. Igual que ese, eso sí lo tengo que nombrar, que es el Partido Popular a nivel del conjunto del estado español quien no tiene en cuenta la comunidad educativa y se saca la reforma educativa bajo su bolsillo, igual que la saca en otro momento el PSOE; eso ha sido ...un pa ti un pa mi.... depende de quién gobernaba sin contar con nadie en ningún momento. Sobre lo demás, nosotros proponemos el 5% de inicio, la verdad es que a nosotros tampoco nos parece suficiente pero creemos que es un buen inicio, mejor que el 3,9%. Las mejoras son significativas, por lo que hemos expuesto en la exposición de motivos, pero sí con la intención de que ese porcentaje, conforme en los presupuestos de la Junta de Andalucía vayan subiendo. 4502 docentes había contado yo que fueron despedidos en el 2012, para los que dicen que la Junta de Andalucía no ha despedido a nadie. Lo del ratio de los colegios y los institutos que se lo pregunten al defensor del pueblo, mismo; o la cantidad de aulas prefabricadas que hay en el conjunto de la comunidad autónoma de Andalucía. Por tanto poco mas, agradecer el apoyo de los puntos que nos dan el apoyo y lamentar que no tengamos el apoyo completo.

La Señora Díaz toma la palabra de nuevo y dice: La verdad es que asistimos, hablaba antes el Señor Fernández de cinismo político, el que Vds. traen aquí siempre es alucinante. El mismo dialogo que ha pedido Vd. pido yo, y se pidió desde nuestro partido, para la LOMCE. El 5,5% habla del PIB aquí en Andalucía, pero su partido que gobierna España lo baja al 3,7% del PIB; eso es cinismo 100%. Mire, el presupuesto andaluz en educación ha aumentado un 8% en los tres últimos ejercicios. Desde 2013 la educación ha sido una de las áreas que más ha crecido en el presupuesto del Parlamento Andaluz; tiene que seguir creciendo, por supuesto que sí. Respecto al gasto de las familias en educación, el apoyo del gobierno andaluz es mayor al de otras comunidades autónomas; mucho mayor. La media de inversión de una familia andaluza es del 1% frente al 1,5% del resto de España. Le recuerdo que la comunidad autónoma de Andalucía es la única que tiene la gratuidad de los libros de texto; la única. También gratis el transporte escolar, comedores becados hasta el 100% y el resto subvencionados, como mínimo, un 50%, y las becas de ayuda al estudio. La inversión media ronda los 5000.-€ por familia; esto es una realidad. Votaremos por separado y le agradecemos que nos lo haya admitido.

Para finalizar el turno de intervenciones toma la palabra la Señora Ruiz y dice: Aclararle a compañera María Díaz, preguntarle que si Vd. nos acusa a nosotros de cinismo, le pregunto yo a Vd. si no es cinismo hablar de presupuesto cuando tiramos de hemeroteca y vemos que ha caído el presupuesto anual por alumno en Andalucía más de un 14%. Esto es un periódico nacional, esto no me lo estoy inventado yo ni lo he escrito yo en ordenador esta mañana; eso lo dice un periódico nacional basándose en unos datos. Ha caído el gasto. Y sobre transporte escolar, si lo trasladamos a Algeciras que en definitiva es lo que le interesa a los padres, a los abuelos. Aquí tenemos a padres, tenemos abuelos que sufren cada día el que la Junta no haya puesto transporte escolar, sí, para los niños de San Bernabé que, por no caber en San Bernabé, tienen que venir al centro de Algeciras sin transporte escolar. Transporte escolar y comedor escolar son competencias exclusivas de la Junta de Andalucía.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por 19 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros,

Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara y Guerrero) y 8 abstenciones (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Holgado y Abad) **ACUERDA:** Aprobar el punto 1) de la moción presentada por el grupo municipal Algeciras, si se puede sobre apoyo a la reforma de la ley 17/2007, de 10 de diciembre, de educación de Andalucía, para establecer una inversión mínima garantizada en materia educativa.

Por 4 votos a favor (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcantara y Guerrero) 15 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Abad) y 8 abstenciones (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez y Holgado) **ACUERDA:** Rechazar el punto 2) de la moción presentada por el grupo municipal Algeciras, si se puede sobre apoyo a la reforma de la ley 17/2007, de 10 de diciembre, de educación de Andalucía, para establecer una inversión mínima garantizada en materia educativa.

Por 11 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcantara y Guerrero) 15 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Abad) y 1 abstención del Señor Holgado **ACUERDA:** Rechaza el punto 3) de la moción presentada por el grupo municipal Algeciras, si se puede sobre apoyo a la reforma de la ley 17/2007, de 10 de diciembre, de educación de Andalucía, para establecer una inversión mínima garantizada en materia educativa.

7.4.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PLAN INTEGRAL DE BARRIOS.

El Señor Fernández Marín justifica la urgencia de la moción manifestando lo siguiente: Buenas tardes a los que nos seguirán por televisión y a los asistentes aquí, miembros de las asociaciones vecinales y vecinos también. Traemos a pleno una moción que trata sobre los barrios de nuestra ciudad en la que pretendemos, después de nuestra visita a las distintas zonas de Algeciras, que dé un giro a la interlocución con las asociaciones vecinales, hacerlas más participes del día a día algecireño.

La inclusión de este punto en el orden del día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde que el Partido Popular comenzó a gobernar en Algeciras en Mayo de 2011 hasta la fecha en la que nos encontramos, los grandes damnificados han sido los barrios de la ciudad.

Son innumerables las demandas vecinales que se van sumando año tras año y que se van acumulando en un cajón sin que los vecinos de Algeciras obtengan respuesta alguna.

En el Ayuntamiento de Algeciras contamos con una delegación de Participación Ciudadana que ha ido perdiendo peso e importancia con el paso del tiempo.

Una queja común de la mayoría de barrios es la nula respuesta a sus reclamaciones por parte del gobierno local, lo que viene siendo una costumbre durante los años de mandato del Partido Popular en la ciudad.

Las demandas de los vecinos y de todas las asociaciones que el Grupo Municipal Socialista visita son prácticamente idénticas, indistintamente de la zona en la que se encuentren.

- Problemas de asfaltado.
- Reclamaciones de mayor seguridad (más presencia policial en las calles de la ciudad).
- Mejora del servicio de limpieza (con barrios donde un solo barrendero no puede realizar su trabajo con eficacia).
- Mejoras en el alumbrado.
- Implantación de papeleras.
- Arreglo e implantación de un mayor número de contenedores de basura.

Todas estas demandas se han ido exponiendo por parte de los grupos municipales de la oposición en forma de mociones. E incluso el equipo de gobierno ha aprobado estas mociones, pero en la mayoría de las ocasiones no han pasado de la aprobación. Ha pasado el tiempo y no se han cumplido.

Ejemplos existen en El Cobre, La Juliana, Bajadilla, Pastores, La Sordilla, Rinconcillo, Embarcadero, por citar solo algunos.

A estos casos de mociones olvidadas también podemos añadir los anuncios propagandísticos sin fondo que también se han vendido a la ciudadanía como:

- Plan de mejora de San José Artesano.
- Mesa del Saladillo, que no ha pasado de ser hasta ahora un instrumento electoralista del gobierno local, que ha creado mucho malestar en la gran mayoría de asociaciones implicadas.
- Barrio de la Caridad, cuyos programas de actuación no se conocen, pese a las peticiones de los grupos de oposición.
- Plan de mejora de la Plaza Alta.
- Y una relación de inversiones en varios barrios que aparecen y desaparecen de los Presupuestos Municipales.
- También cabe destacar que año tras año, en los Presupuestos Municipales no se ve especificada una partida destinada a un plan integral de actuaciones en barrios de la ciudad.

Es necesario fomentar la participación ciudadana y por suerte en Algeciras contamos con un amplio tejido asociativo que representa a la totalidad de la ciudadanía. Contar con ellos facilitaría la intervención más rápida posible, y marcar prioridades.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras propone que esta Corporación apruebe el siguiente ACUERDO:

1. Instar al equipo de gobierno a la revisión de mociones no llevadas a cabo en el ámbito de actuaciones en barrios y hacer públicas las fechas de previsión y compromiso de realización de las mismas.
2. Instar al equipo de gobierno a cumplir con el Reglamento de Participación Ciudadana, creando y celebrando tanto el Consejo Local de Participación Ciudadana, Juntas Municipales de Distrito como Consejos Sectoriales, donde se dé a conocer el grado de ejecución de las actuaciones sobre las demandas recabadas y se informe de las próximas actuaciones.
3. Instar al equipo de gobierno a la realización de una auditoría de los barrios de la ciudad, que englobe todas las asociaciones vecinales y federaciones de asociaciones, y donde conjuntamente y de forma consensuada se recojan las actuaciones que demanden mayor urgencia para llevarlas a cabo, creando un plan de infraestructuras a medio y largo plazo.
4. Que a partir de los Presupuestos Municipales del año 2018, el trabajo y actuaciones en barrios venga desglosado en una partida que puede denominarse (Plan de Actuación en Barrios de la Ciudad), donde fruto de las reuniones citadas en el punto 3 del acuerdo, se puedan ver reflejadas las inversiones futuras, dotando al presupuesto de una mayor transparencia, haciéndolo más participativo y accesible al ciudadano.”

Abierto el turno de intervenciones continúa con la palabra el Señor Fernández Marín diciendo: Desde que el Partido Popular comenzó a gobernar en Algeciras en Mayo de 2011 hasta la fecha en la que nos encontramos, creemos que la política de actuaciones en barrios de la ciudad no ha sido la adecuada; y nos basamos en las quejas vecinales. Son innumerables las demandas vecinales que se van sumando año tras año y que se van acumulando en un cajón sin que los vecinos de Algeciras obtengan respuesta alguna. En el Ayuntamiento de Algeciras contamos con una Delegación de Participación Ciudadana que ha ido perdiendo peso e importancia con el paso del tiempo. Una queja común de la mayoría de barrios es la nula respuesta a sus reclamaciones por parte del gobierno

local, lo que viene siendo una costumbre durante los años de mandato del Partido Popular en la ciudad. Las demandas de los vecinos y de todas las asociaciones que el grupo municipal Socialista llevamos visitando desde hace años son prácticamente las mismas, indistintamente de la zona en la que se encuentren. Demandan un plan de asfaltado, cada vez que llueve salen a luz las deficiencias de asfaltado en la ciudad y el ayuntamiento solo espera un plan Invierte de Diputación para arreglarlas. También piden una mayor seguridad, más presencia policial en las calles de la ciudad. El grupo municipal socialista ha pedido, por escrito, varias preguntas de aspecto de la seguridad de la ciudad; alguna pregunta data ya del mes de septiembre, no se nos ha contestado, y otras de hace dos meses y aun no han sido respondida. Piden mejoras en el servicio de limpieza, barrios donde un solo barrendero no puede realizar su trabajo con eficacia. Mejoras en el alumbrado, el ejemplo lo tenemos en La Juliana que los vecinos han tenido que poner unas farolas que llevaban reclamando años. Implantación de papeleras, no se reponen las rotas y solo se han puesto en el Saladillo algunas como medida, ante la mala prensa de no convocar la mesa del Saladillo, se colocaron el otro día y se prometió mas limpieza; que se podía haber hecho antes. Arreglo e implantación de un mayor número de contenedores de basura, cifra más cifra menos se han reducido casi un 50%, donde antes había dos ahora hay uno y algunas veces funciona de aquella manera. Todas estas demandas se han ido exponiendo por parte de los grupos municipales de la oposición en este salón de plenos en forma de mociones. Mociones que este equipo de gobierno incluso aprueba, pero en la mayoría de las ocasiones, quedan ahí, en una pose, en un alzar la mano, pero pasa el tiempo y no se llevan a cabo; ejemplos como actuaciones en El Cobre, acerado destruido en la calle El Metal. En La Juliana huertos de ocio con ejecución prometida en este salón de plenos hace dos años. En Los Pastores, falta de contenedores de basura. La Sordilla, barriada por la que no pasa un barrendero ni se desbroza desde hace casi dos años. Estos vienen a ser algunos ejemplos. A estos casos de mociones olvidadas también podemos añadir los anuncios propagandísticos sin fondo que también se han vendido a la ciudadanía, casi todos preelectorales: Plan de mejora de San José Artesano, varios meses sin saber nada de él. Mesa del Saladillo, lo he comentado antes. Nuestro grupo cree que fue un invento electoralista para tapar carencias del gobierno municipal con un barrio para, después de un año sin celebrarla, echándole la culpa al Defensor del Pueblo Andaluz, que no venia. Parece ser que ahora si se han puesto de acuerdo con la Junta de Andalucía para planificar actuaciones allí, aunque para las que son competencia exclusivamente municipal creo que no hace falta ponerse de acuerdo con la Junta de Andalucía, solo es cuestión de actuar. El Barrio de la Caridad, ya se ha hablado hoy sobre él, un proyecto financiado con fondos EDUSI, y donde este año vienen presupuestado mas de 4Millones de euros reflejados actualmente solo en pequeñas actuaciones como macetas y decoración; donde lo sí que es real es lo que ha costado el proyecto y hoy hemos descubierto que también hay 40.000.-€ mas de gastos que, parece ser, van cubiertos por ese fondo pero ahora mismo están gastados. Es un plan que el grupo municipal Socialista hemos pedido y tampoco nos ha sido facilitado; parece ser que se facilitará. Y el plan de mejora de la Plaza Alta, que lleva anunciándose desde hace un año y ahora, ante la inoperancia municipal, se pide financiación a instituciones como Diputación Provincial; donde se colocaron algunas farolas en campaña electora y ahí quedo la cosa, pueden Vds. ir a verlas. También cabe destacar que año tras año en los presupuestos municipales no se ve especificada una partida destinada a un plan de actuaciones a barrios de la ciudad, solamente se limita a reflejar actuaciones puntuales en alguna zona; actuaciones que en ocasiones se van presupuestando años tras año sin que vean ejecutadas. Es necesario fomentar la participación ciudadana y, por suerte, en Algeciras contamos con un amplio tejido asociativo que representa la totalidad de la ciudadanía. Contar con ellos para la elaboración de presupuestos y no solo puntualmente, cuando van al despacho de la Delegación con reclamaciones bajo el brazo, debe ser una prioridad en la política a seguir por este ayuntamiento. Una interlocución periódica donde se ponga de manifiesto las actuaciones que requieran una mayor urgencia a la hora de acometer inversiones. Un consenso entre ayuntamiento y asociaciones con la

finalidad de no dar palos de ciego y donde se recoja una planificación seria, dotada de presupuesto y donde los ciudadanos de Algeciras puedan comprobar las actuaciones que se vayan a realizar y el grado de actuación de las mismas con total transparencia. Se debe realizar un trabajo uniforme atendiendo a todos los puntos de la ciudad e implicando a todas las delegaciones. Por todo esto exponemos, esperando que la valoración sea positiva, el siguiente acuerdo: Instar al equipo de gobierno a la revisión de mociones no llevadas a cabo en el ámbito de actuaciones en barrios y hacer públicas las fechas de previsión y compromiso de realización de las mismas. Instar al equipo de gobierno a cumplir con el Reglamento de Participación Ciudadana, creando y celebrando tanto el Consejo Local de Participación Ciudadana, Juntas Municipales de Distrito como Consejos Sectoriales, donde se dé a conocer el grado de ejecución de las actuaciones sobre las demandas recabadas y se informe de las próximas actuaciones. Instar al equipo de gobierno a la realización de una auditoría de los barrios de la ciudad, que englobe todas las asociaciones vecinales y federaciones de asociaciones, y donde conjuntamente y de forma consensuada se recojan las actuaciones que demanden mayor urgencia para llevarlas a cabo, creando un plan de infraestructuras a medio y largo plazo. Que a partir de los Presupuestos Municipales del año 2018, el trabajo y actuaciones en barrios venga desglosado en una partida que puede denominarse “Plan de Actuación en Barrios de la Ciudad”, donde fruto de las reuniones citadas en el punto 3 del acuerdo, se puedan ver reflejadas las inversiones futuras, dotando al presupuesto de una mayor transparencia, haciéndolo más participativo y accesible al ciudadano.

A continuación toma la palabra la Señora Abad manifestando lo siguiente: Creo que es muy lícito que se pida todo esto para las barriadas de Algeciras, pero creo que después de lo que se ha estado hablando esta tarde aquí, del plan de ajuste, me parece una quimera totalmente. Un plan integral, la palabra misma lo dice: alumbrado, pavimentación, acerado, contenedores de basura, papeleras, etc., etc. En este sentido, le repito, me parece una autentica quimera lo que Vd. pide cuando esta tarde se han aprobado aquí 10Millones para pagar obligaciones pendientes de pago a proveedores; esto en el primer punto. Sí que es verdad que a finales de diciembre aquí se habló, dentro de todas las mociones que sucesivamente llegan al ayuntamiento para el arreglo de barriadas, en las que el Señor Fernández se comprometió que una vez aprobados los presupuestos del 2017 se verían mejoradas las calles de la ciudad en papeleras, en saneamiento de contenedores o recambio de los contenedores; eso no supone tanto a las arcas del ayuntamiento. Yo reconozco que obras de pavimentación y acerado a nivel de todas las barriadas de Algeciras es lo que acabo de decir yo, una quimera. Con respecto a que la participación ciudadana, por supuesto que sí. Algeciras tiene un tejido asociativo importantísimo, pero yo creo que tendríamos que mirarlo desde el punto de vista de venir a construir y a sumar, es decir, lo que Vd. pide es inviable pero poco a poco vamos a ir sumando y vamos a ir mejorando entre todas las calles de Algeciras. Con respecto al punto, es decir, las auditorías que alguna vez mas han pedido ¿a qué se refiere? ¿a una auditoría interna o que lo haga el ayuntamiento de forma externa?, porque claro, eso supone también estar pagando y estamos hablando de dinero y de cómo están las arcas del ayuntamiento; y que, bueno, que a partir de los presupuestos municipales se debata si se puede hacer desde el ayuntamiento e ir mejorando todas estas deficiencias, carencias que existen en la ciudad de Algeciras. Pero vamos a ir poco a poco, no queramos arreglar el mundo en un día cuando es bastante inviable.

Seguidamente interviene el Señor Alcantara y dice: Por la cara que ha puesto antes el Señor Fernández creo que no se acuerda de todo lo que prometió de papeleras y contenedores. Yo creo que la moción del Partido Socialista es muy acertada por el fondo que trae la moción. El fondo que trae es darle la vuelta al ayuntamiento tal y como está diseñado ahora mismo, y es dar una mayor participación ciudadana a las asociaciones que todos nos reunimos con ellas, habitualmente, y todas tienen las mismas carencias y las mismas peticiones. Yo le voy a hacer una pequeña enmienda a la moción del Partido Socialista en el punto dos, que mas que instar a cumplir el reglamento de participación ciudadana existente, yo creo que habría que instar a la renovación del reglamento,

habida cuenta, que hace poco se ha aprobado una ley de participación ciudadana en Andalucía para arbitrar todo lo que ha estado exponiendo aquí el Partido Socialista. Y es que es muy cierto que a la falta de recurso, que es evidente que este ayuntamiento no tiene recursos para mejorar todas las barriadas de Algeciras de la noche a la mañana, eso no hay que ser un experto en economía para darse cuenta de ello; pero si es cierto que lo mejor que puede hacer este ayuntamiento es contar con la voz de las asociaciones de vecinos para priorizar el gasto que si hace el ayuntamiento en los arreglos de barriada de forma que sean los propios vecinos los que tengan un instrumento para evaluar las necesidades de la barriada y que ellos mismos confronten sus opiniones entre ellos, cuales son las prioridades que hay que darle a las distintas barriadas. Esto no existe ahora mismo en este ayuntamiento, igual que no existe una sectorización de los presupuestos en inversiones de la parte de urbanismo que tiene una partida genérica de arreglo en barriadas, pero eso está al arbitrio del Delegado que le toque repartir los recursos. Y para esa planificación es para lo que hay que contar con las asociaciones y, para contar con las asociaciones, hay que darle instrumentos claros y ese instrumento es el reglamento de participación ciudadana. Instrumento que ya está obsoleto porque es del año 2002 y, con una nueva ley andaluza de participación ciudadana, es evidente que hay que renovarlo. Y es evidente que esta moción que trae el Partido Socialista vuelve a redundar en lo que ya hemos hablado muchas veces: no hay una sensibilidad por parte del equipo de gobierno con las mociones que traemos el resto de los grupos que piden arreglos en barriadas. Mociones que no las traemos porque sí, las traemos porque nos lo piden las asociaciones, por lo tanto hay un menosprecio al no cumplirlas; no solamente a nosotros sino a las asociaciones de vecinos que nos lo piden. Por eso le pido al PSOE que cambie eso, de todas maneras, nosotros vamos a votar a favor de la moción porque el sentido de la moción nos gusta.

El Señor Holgado interviene seguidamente diciendo: Son innumerables las mociones que se aprueban y no se llevan a cabo, las de las barriadas sobre todo. Hay barrios que además de haber mociones lo demandamos todas las semanas en la gerencia de urbanismo, como los problemas del Rinconcillo de organización del tráfico, de acerado, asfaltado, inundaciones. En San José Artesano el tema de los parques infantiles, hay un parque infantil con un muro totalmente deteriorado, otro parque infantil que no tiene iluminación. Estamos hablando de La Yesera, el complejo deportivo que ya se puso ese problema encima de la mesa. Hablamos de Los Toreros, del asfaltado, de la limpieza, la famosa fuente que si era de los vecinos que si era del ayuntamiento. Esa fuente es del ayuntamiento, la puso el ayuntamiento, y habrá que arreglarla. El Cortijo Vides, el mal estado de un parque como es el parque Infanta Cristina, que no se está poniendo en valor. En la Piñera, como ya dijo Fapacsa un plan integral. Hace falta un plan integral, habrá que programarlo en diferentes años, pero hace falta. Estamos hablando de San Bernabé, la parte más antigua, la famosa zona que popularmente se llama Liang Shang po, estamos hablando de socavones históricos que parece parte ya del urbanismo, porque no se reparan; edificios municipales como la antigua guardería que no se le hace mantenimiento. Estamos hablando de la calle Sagrado Corazón que también tiene bastantes socavones, las losas del colector que están junto a esta calle están rotas desde hace muchísimo tiempo. Y las múltiples tareas que hay que hacer en el Saladillo. Estamos totalmente de acuerdo en que el reglamento de participación ciudadana hay que ponerlo más en valor. El Consejo Local de Participación es muy urgente, la Junta de Distrito consideramos que con el volumen de habitantes que tiene la ciudad, y el tamaño, es algo que tenía que haber funcionado desde hace mucho tiempo y los Consejos Sectoriales, como no. Por lo que vamos a apoyar esta moción.

El Señor Gallardo toma la palabra a continuación manifestando lo siguiente: Que venga esta moción al pleno solo obedece al sentido común de los últimos plenos. No recuerdo ningún pleno anterior donde una moción no venga competente a una de las barriadas. Nosotros mismos hemos traído últimamente el tema de Los Pastores, el Señor Delgado de Urbanismo nos dijo que era una carta a los Reyes Magos, y el tema de La Granja que se aprobó y quedó en el olvido; y así barriada tras barriada. Yo creo que alguno de los concejales del Partido Popular no visitan las barriadas

desde mayo del 2015 y hemos llegado hasta tal punto que, como ha dicho el ponente del Partido Socialista, que en algunas barriadas se han tenido que poner los vecinos ellos mismos las farolas porque el ayuntamiento no se las ponía. Es decir, agradecemos que el PSOE venga con esta moción, por supuesto la vamos a apoyar. Ya preguntamos hace una semana en la comisión de urbanismo si existía un plan de actuación en los barrios, por lo que parece no existe, por lo tanto parece necesario que este plan se ponga sobre la mesa. Una de las cosas que dice la moción nosotros ya la propusimos en el debate presupuestario de los presupuestos para el 2017 que era una partida específica para las barriadas y que el Partido Popular nos rechazó. Nosotros estamos de acuerdo con el matiz que ha hecho Izquierda Unida, si el grupo proponente tiene a bien aceptar, nosotros lo vamos a aceptar. Por tanto poner en valor la participación ciudadana, sí que es verdad que para nuestro grupo la concepción de participación engloba a todos los ciudadanos y no solo a las asociaciones, por lo que debería de establecerse mecanismo de participación directa, pero creemos que es un buen inicio para solucionar el problema de las barriadas.

Para finalizar el primer turno de intervenciones toma la palabra la Señora Zarzuela manifestando lo siguiente: La verdad que una lee esta moción, Señor Fernández, y parece que estamos en la Bosnia de los años 90; no puede ser más oscura, más desoladora, más pesimista. Y la realidad no es esa. Yo le admito una gama de grises, yo tiraré hacia el gris perla y Vd. tirará hacia el gris marengo, pero no le voy a admitir porque además es falso, que Algeciras esté en la situación que Vd. describe en la exposición de motivos de su moción. Mire Vd., desde que nosotros llegamos al gobierno del 2011, este equipo de gobierno ha actuado en todas las barriadas de Algeciras, en un sentido o en otro; en una se habrá podido hacer una cosa en otra se habrá hecho otra, pero hemos actuado en todas. Porque lo que algo caracteriza al Partido Popular es que hemos dejado atrás los sectarismos de otras etapas en las que había barriadas que ni se visitaban en sus años de legislatura. Nosotros hemos trabajado en todas, leemos expresiones como: grandes damnificados, nula respuesta del gobierno, innumerables demandas acumuladas en los cajones. Y, mire Vd., eso no es cierto y por eso le vamos a votar la moción en contra, no porque no trabajemos para los vecinos sino porque esta moción, Señor Fernández, es completamente falsa. Nosotros hemos trabajado desde Los Guijos hasta San José Artesano en zonas de ocio, me recuerdo. ¿Firmes?, firmes en la última calle perdida del Cobre, Curro Muela, hace pocos meses que la hemos asfaltado, o la plazoleta central de Las Colinas que llevaban más de quince años reclamándola los vecinos. La calle del Metal que Vd. ha nombrado o la calle Artesanos en Pastores, todas esas calles han sido asfaltadas. Pero es que si nos vamos al alumbrado hemos modificado el alumbrado para adaptarlo a la normativa en barriadas como La Juliana, El Cobre, Cuesta del Rayo, El Faro, ¿qué hacían Vds. poner farolas de pininfarina en la calle ancha? Eso es lo que hacían Vds. con las partidas de alumbrado. Y luego vámonos ya a lo grave, a lo que le preocupaba a este Alcalde con sus vecinos, al colector de la calle Andalucía, a las obras del cauce de la Colonia San Miguel; ya esos vecinos pueden dormir tranquilos que ya no se van a inundar. O la calle Colios, en La Granja, que había problemas de salubridad porque había un vertido a cielo abierto desde la época de Franco. Eso sí que eran problemas graves que este equipo de gobierno ha solucionado en las barriadas. O la calle Misioneras Concepcionistas, Señor Fernández, que se caían los edificios, que entraba una mano en la grieta; ya está pilotado gracias al trabajo de este Alcalde en barriadas de Algeciras. Le voy a nombrar tres barriadas que Vd. habla en su moción, Pastores. Pastores, gracias al trabajo de la Delegación de Bienestar Social, hemos conseguido que Los Pastores se meta dentro de la Zona de Transformación Social de la Junta; no estaba, no estaba, lo pidió esta Delegación. Pero también hemos arreglado el acceso de Los Guijos a Pastores para que los abuelos no se jueguen la vida yendo al ambulatorio ni los niños yendo al colegio. En Los Pastores también hemos arreglado la calle Artesanos, dice Vd. que no nos hemos acordado, después de la moción fue el compañero y ha asfaltado allí dos calles. Poquito a poco Señor Fernández, porque Algeciras es muy grande y nos la dejaron muy mal. El Rinconcillo, en El Rinconcillo recepcionamos bahía azul, treinta y cinco años

de antigüedad, un acceso central que salía del Acebuchal hasta la playa se ha podido asfaltar; o la semaforización en Avda. Diputación, que Vds. cambiaron el sentido y se incrementó la inseguridad, también una demanda en la barriada. El Cobre, por favor, ¿me va a nombrar Vd. El Cobre? si es el ejemplo de la pésima gestión urbanística que Vds. tuvieron en esta ciudad. Nos encontramos con familias que no podían recepcionar sus viviendas y este equipo de gobierno sin avales; y gracias a la presión, al compromiso con los vecinos y a la presión con las empresas ya hemos solucionado muchas de ellas, entre otras cosas. Luego vamos ya al tema de las grandes inversiones nuestras que Vd. dice que son anuncios propagandísticos. El Alcalde ha hablado al principio del pleno de lo que son los fondos europeos EDUSI, sí, los fondos europeos. Vds. traen una moción de transparencia y yo no sé para qué quieren tanta información, luego no hacen uso de ella. La propia gestión de fondos nos pide que haya una página de información “Fondos Europeos Algeciras” se llama. Ahí podrá Vd. ver que si hay un ejemplo de participación ciudadana en esta ciudad está en los proyectos EDUSI. No hay un colectivo ni ninguna entidad socioeconómica de la ciudad que no haya pasado ya a reunirse con las coordinadoras. La zona sur, Vd. mismo lo acaba de decir, entiendo que la moción tiene tiempo porque habla de inseguridad y tuvo Vd. una junta de portavoces hace una semana donde los cuerpos de seguridad del estado le dieron los datos. Entiendo que la tenía Vd. en un cajón y este mes no tenía nada y la ha sacado; no ha tenido ni a bien ni corregirla; en la zona sur estamos trabajando con un borrador que nos ha aportado la Subdelegación. Y si ya entra en el programa de asfaltado en Algeciras o la reparación de la Plaza Alta, mire Vd., viene de manos de Diputación. La Presidenta estuvo aquí hace poco con el Alcalde y los compañeros; es que la Presidenta le paga el sueldo al portavoz de su partido. Son muchísimas las actuaciones que hemos tenido que casar con otras muchas cosas que hemos hecho para esta ciudad; muchísimas cosas que si tengo ocasión en la réplica también se las enumeraré. Lo que sí está claro es que contamos con la participación ciudadana, cuando los vecinos tengan a bien trasladárnoslo; que también juegan con sus tiempos y con sus peticiones y estamos dispuestos. Le admitimos hasta la gama de grises en sus peticiones porque es el ejercicio que Vds. tienen que hacer en la oposición y ellos desde las demandas vecinales. Pero esta moción es falsa. Nosotros trabajamos por los vecinos con muchísimo compromiso y hasta donde podemos. Y le voy a decir otra cosa, si de algo pueden estar tranquilos los vecinos de Algeciras es que si hay una mejora en la última calle de su barriada va a venir de la mano del Partido Popular.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma la palabra el Señor Fernández Marín y dice: A la Señora Abad comentarle que aquí no se está pidiendo una inversión multimillonaria. Yo no he pedido, ni mi grupo ha pedido, 5.000 contenedores ni 30.000 papeleras; aquí lo que se ha pedido es cambiar la forma de trabajo. Que fruto de eso se empieza a hacer actuaciones de manera distinta a lo que se está haciendo ahora. Eso es lo que se pide en esta moción, no se está pidiendo una carta a los Reyes Magos. La quimera que Vd. pide también es una obligación que el ayuntamiento tiene que cubrir porque todos los ciudadanos pagan sus impuestos. En cuanto a lo de la palabra auditoría se puede cambiar la palabra por relación de barriadas; no se trata de hacer un balance económico ni nada de eso. Es cuestión de tener una relación, de la mano, con las asociaciones de vecinos, ver sus principales demandas y cosas más importantes que ellos demanden. Se trata de hacer un trabajo conjunto. Al Señor Alcántara decirle que, visto la regañeta que me han echado de la bancada de enfrente, el punto dos se lo iba a aceptar, lo del cambio. También recordamos que hay una moción aprobada en este salón de plenos para la modificación y reforma del reglamento de participación ciudadana, data del año pasado con este equipo de gobierno. A la intervención del PP, no el que más chilla tiene más razón, eso está claro. Vd. puede admitir lo que quiera, hacen Vds. una gran oposición desde el equipo de gobierno, una gran oposición de verdad. Ya lo he dicho que no es cuestión de exponer ni de entrar en confrontación, desde luego no es mi intención. La intención era, visto el sentido del voto vuestro, era cambiar la forma de trabajo, hacer; dicen que participan todas las asociaciones, mi grupo humildemente

piensa que no, pero, es cambiar la forma de participación de las asociaciones para con el ayuntamiento y humildemente la traíamos a pleno, pero ya vemos la intención de la bancada de ahí enfrente.

La Señora Abad toma la palabra y dice: Simplemente decirle que yo me he remitido a lo que ponía en la moción "... reforma integral de las barriadas de Algeciras".

El Señor Alcatara interviene a continuación diciendo: Agradecer al grupo proponente la modificación. Yo iba a adelantar en mi primera intervención que vaticinaba que el Partido Popular iba a votar en contra de la moción porque no está en su agenda la participación ciudadana; que es lo que se concreta aquí. Confundimos la audiencia con los vecinos con la participación ciudadana, son dos cosas distintas. Yo les pido que entiendan el espíritu y es cierto que hacen cosas, es cierto, pero también es cierto que hay muchas asociaciones de vecinos, muchos vecinos particulares que se quejan a diario y Vds. son conocedores de eso igual que lo somos los grupos de la oposición. Entiendan la moción por el espíritu y no por la confrontación, que hemos dado antes un espectáculo un tanto lamentable a los vecinos de la ciudad.

El Señor Holgado toma la palabra y dice: Dos puntualizaciones, ha hablado Vd. de recepcionar urbanizaciones; todavía estamos esperando que nos hagan llegar un listado con las urbanizaciones que no están recepcionadas y por qué no están recepcionadas. Acabará la legislatura y no nos la entregaran, pero la pediremos en todos los plenos. Habla de La Colonia San Miguel, de las obras, ya saben Vds. que no es suficiente, los vecinos lo dicen, tienen un proyecto de obras públicas que no es suficiente la obra que se está llevando y que aquello se inunda. ¿Vds. quieren hacer ver que está solucionado?, pero no está solucionado el problema.

Toma la palabra el Señor Alcalde y dice: Mire Vd. llevamos seis años gobernando, empezamos a trabajar en La Colonia San Miguel, cada vez que llovía fuerte La Colonia San Miguel se inundaba y en estos seis años no se ha inundado ninguna vez. Nunca será suficiente a la hora de pedir, pero, seis años gobernando, seis años lloviendo mas o tanto como antes, antes se inundaba y ahora no. Algo estaremos haciendo bien.

El Señor Gallardo interviene a continuación diciendo: Dos cosas nada más. Sobre el tema del alumbrado, que se paseen Vds. por las barriadas y verán las calles que están totalmente oscuras; totalmente oscuras, repito. Y segundo, lamentar que el Partido Popular no vaya a apoyar esto, que no vaya a apoyar la participación ciudadana, que al final es de lo que estamos hablando. Ha hecho un buen ejemplo José Luis Alcantara en el tema de que al final parece audiencias, pero no solo para las asociaciones sino para los ciudadanos que quieren participar de la política algecireña, como es su derecho.

Para finalizar el turno de intervenciones toma de nuevo la palabra la Señora Zarzuela y dice: Izquierda Unida, Señor Alcantara, no va a dar a la ciudad de Algeciras, no le va a dar ejemplo de cómo se gestiona el dinero público. Porque Vds., que tuvieron responsabilidad de gobierno en esta área, en Participación Ciudadana, cogían 98.000.-€ de partida y se lo daban a un instituto que estudiaba las problemáticas de América Latina y África ¿vale? para que vinieran a hablar aquí con los vecinos; 98.000.-€ a IEPALA. Pero es que, además, como estaban tan preocupados por la participación ciudadana y por el empleo, organizaban talleres de quesos o de bailes árabes. Ese es su modelo de gestión que, desde luego, discrepa del mío. Así que no venga a darle lecciones a Algeciras de lo que es gestionar la participación ciudadana. Y yo estoy diciendo que nosotros seguimos trabajando por los barrios, Señor Gallardo, nosotros seguimos trabajando y no estamos en contra de la participación ciudadana; simplemente que esta moción es falsa, es falsa. Dice que no se trabaja y yo no estoy dispuesta, porque las mociones que nosotros aprobamos en pleno eran la de "Vd. tiene que seguir trabajando" y se aprueban, porque se sigue trabajando. La farola de la calle que está a oscuras, a la que Vd. se refiere que los vecinos la han puesto; no haga demagogia. Esa calle es privada, los vecinos nos pidieron que la pusieramos y desde la delegación de alumbrado nos dijeron que era una zona privada, y gastarse dinero público en una zona privada sabrá Vd. que es

delito. Y ya para terminar, Señor Fernández Marín, quería recordarle que todo este hilado de actuaciones, que sería imposible, porque para llevar poco tiempo desde luego el argumento más coherente lo ha expuesto aquí la Señora. Abad, esto es una carta a los reyes magos, caballero. Le voy a recordar otras actuaciones que hemos hechos para todos los vecinos de Algeciras, igual no están en las barriadas, pero todos los vecinos de Algeciras: Teatro Florida, Centro Documental Pérez Villalta, Centro Cívico de San Bernabé, Museo de Algeciras, Edificio I+D del Campus Tecnológico, ampliación de los servicios sociales, apertura de la Oficina de Atención al Ciudadano, por cierto: la única administración que abre en horario de tarde; Proyecto del Saladillo, cesión definitiva de las instalaciones de la Policía Local, rehabilitación y recuperación del edificio de bomberos. En deportes estos instaurados ya de primer nivel deportes como la Media Maratón o la Eurafrica que es un evento de primer nivel, y en cultura ya ni le cuento. Es decir, que seguimos trabajando para Algeciras: en las barriadas y para toda Algeciras fuera de las barriadas. Pero eso no es estar en contra de la participación ciudadana Señor Alcántara, estar en contra de la participación ciudadana es lo que hacían Vd. con el dinerito de IEPALA.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por 12 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara y Guerrero) 14 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz) y 1 abstención de la Señora Abad, **ACUERDA:** Rechazar la moción presentada por el grupo municipal Socialista sobre plan integral de barrios.

7.5.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE TRANSPARENCIA Y PLURALISMO.

El Señor Silva justifica la urgencia de la moción manifestando lo siguiente: Bien, me voy a mover en el terreno de lo objetivo, no de lo subjetivo, de lo objetivo que son los datos puros y duros. El informe de transparencia internacional de España del año 2012 situó al Ayuntamiento de Algeciras en el 103 de 110 Ayuntamientos. El mismo informe de 2014, que es el último conocido hasta ahora, sitúa Algeciras en el 101 de 110, osea, mejoró dos puestos escasamente. A fecha de hoy, la web municipal sigue presentando un buen número de graves carencias en transparencia y pluralismo político, por ejemplo: faltan sentencias judiciales desde 2016, la agenda institucional del Alcalde no se publica, no se publican los gastos de viajes del Alcalde y otros cargos electos, no se publica un código ético, los grupos municipales no contamos con espacio propio, el indicador de inversión por habitante, el que aparece, es de 2013, igual que el de los ingresos fiscales; la información sobre contratos se remonta a 2014 y 2015, osea, que de transparencia poca. El Consejo Audiovisual de Andalucía, en su más reciente informe sobre Onda Algeciras Televisión, refleja claramente la utilización de este medio de comunicación como un instrumento de promoción prácticamente exclusiva de la figura del Alcalde y del partido que representa; después si quiere podemos entrar en esos datos. A esa situación se añade el incumplimiento reiterado del Reglamento de Organización y Funcionamiento; dos ejemplos: ha sido la oposición la que ha forzado las últimas Juntas de Portavoces: pues de las dos últimas, ninguna se ha celebrado en el plazo que establece el propio Reglamento de Organización y Funcionamiento, ha sido fuera de ese plazo. Pero es que además hay otros datos que se suman a esta situación, en cualquier caso lo que entendemos y defiendiendo la urgencia, es que es necesario elaborar un reglamento regulador de la web municipal para el buen uso y el buen funcionamiento, que nazca del consenso, por supuesto, y también entendemos necesario que se cree un consejo local de comunicación que garantice el funcionamiento transparente y plural de todos los medios de comunicación municipal.

La inclusión de este punto en el orden del día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La web municipal, plataforma digital de comunicación entre el Ayuntamiento y los algecireños, tiene graves carencias de transparencia y pluralismo político. No se cumple en muchos apartados ni los mínimos exigibles en cuanto a datos actualizados de gestión, y en ningún caso existe un tratamiento equilibrado con la realidad política de la actual Corporación Municipal.

Por otra parte, el Consejo Audiovisual de Andalucía, en su más reciente informe sobre Onda Algeciras Televisión, refleja claramente la utilización de este medio de comunicación municipal como un instrumento de promoción prácticamente exclusiva de la figura del alcalde y del partido que representa.

Los minutos que acapara el alcalde, principalmente, y su gobierno superan en más de veinte puntos los tiempos de palabra máximos establecidos por el Consejo Audiovisual de Andalucía para garantizar el pluralismo político. Mientras tanto, los dedicados a la oposición no llegan ni a la mitad de los que establece el criterio del mismo organismo para alcanzar el deseado equilibrio en el tratamiento político.

A esta situación, se añade el incumplimiento reiterado del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento por parte del alcalde-presidente de esta Corporación Municipal.

Todos estos hechos y otros, como el uso de otros medios municipales en favor de actividades partidarias del partido gobernante, han deteriorado gravemente el respeto y la calidad democrática que debe presidir la acción del Ayuntamiento de Algeciras como institución.

El Excmo. Ayuntamiento de Algeciras es la máxima expresión institucional de la comunidad de habitantes que es la ciudad, y no debe ser la plataforma de idolatría personal de quien ocupe la alcaldía, ni el instrumento de propaganda del partido gobernante.

La web municipal y Onda Algeciras deben dotarse de normas aprobadas por el pleno municipal que mejoren notablemente su funcionamiento, cumpliendo las más elementales normas de transparencia y asegurando el pluralismo político, señal de calidad democrática.

De la misma manera que el Reglamento de Organización y Funcionamiento, como el ejercicio de otras responsabilidades institucionales, no deben manipularse al antojo de unas siglas determinadas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras propone que esta Corporación apruebe el siguiente ACUERDO:

1.- Que se elabore para su aprobación por este pleno un Reglamento Regulador de la Web Municipal, que nazca del consenso de todos los grupos políticos representados en esta Corporación Municipal, y que garantice su funcionamiento y control democráticos.

2.- Que se cree un Consejo Local de Comunicación, que garantice el funcionamiento transparente y plural de todos los medios de comunicación municipales.”

Interviene el Señor Alcalde diciendo: Los gastos del Alcalde no se ponen porque el Alcalde no se gasta ni un duro, sin ir más lejos, el otro día cuando fuimos al acto de San Fernando al que nos invitaron, quien pagó los bocadillos del conductor y mío fui yo; o cuando fui a Tánger el otro día, que me invitó el Alcalde de Tánger, tampoco gasté ni un duro, y como no gasto un duro, pues lógicamente no lo pongo. Y cuando quiera hablar de gastos hablamos de su tarjeta y de todo lo demás, que Vds. si saben que tienen las tarjetitas los alcaldes socialistas y ahí si que gastaban, y otro que pasaba facturitas de comidas era Vd. con mucha gente. Cuando quiera hablamos de eso porque ahí están todavía los papeles. En este Ayuntamiento si ha viajado algún Concejal su comida se la ha pagado él, o su café, a diferencia de Vds. que gastaban miles y miles y miles de euros, no gastaban no, comían, y lo ha tenido que pagar este equipo de Gobierno

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Abad: Bueno, yo voy a empezar a decir que el Señor Silva siempre se está quejando de que Vd. como Alcalde de la ciudad ocupa muchos minutos tanto en Onda Algeciras Televisión como en prensa, entonces yo quería decirle que es que el 24 de mayo de 2015 los ciudadanos eligieron o votaron a través de las urnas que les

governarse el Partido Popular. A Vd. o al resto nos puede gustar más o menos pero hay que respetar las normas de la democracia que son esas, las que el pueblo de Algeciras decidió el día 24 de Mayo de 2015, elegir quien quería que le representase, no le eligieron a Vd. ni a mi tampoco, y menos a mi porque iba de segunda, osea, es que yo creo que hay que respetar las reglas de la democracia, si, si, no se reían, yo lo veo desde este prisma, es mi prisma y es tan respetable como el de Vds., les guste o no les guste. Yo creo que Vd. lo que no ha digerido todavía es que esté sentado en esa mesa como Alcalde el Señor Landaluce y no lo esté Vd.; pues mire, respete las reglas de la democracia, y como tal, no puede generar Vd. desde la oposición el mismo volumen de información que pueden generar ellos con todas las delegaciones que tienen, osea, si eso no lo entiende Vd. que viene del mundo de la comunicación me parece de verdad bastante deplorable. Así es como yo lo veo por esta moción, y además, si un Alcalde está haciendo sus funciones, lo más lógico es eso. Aquí lo que ocurre con el partido socialista es o estás conmigo o estás en contra, eso no es democracia perdonen que les diga. Y tengo mi propia opinión y todo el derecho y la libertad en un estado de derecho de decir lo que yo pienso, y es lo que estoy diciendo. Podría decir mucho más sobre las quejas constantes del Señor Silva sobre la publicidad, es decir, si los actos que se hacen no se comunican, no existen, y Vd. está ahí, viene del mundo de la comunicación. Eso con respecto al primer punto, y con respecto al segundo, Vd. pide un consejo local de comunicación; vamos a ver: existe un Consejo de Administración en la empresa pública de EMCALSA, donde Vd. con el resto de los representantes de los grupos políticos de este Ayuntamiento tienen representación con voz y voto, y sus competencias es la administración y la gestión; es decir, que desde ahí, también pueden decir como se puede gestionar el ente público.

Interviene la Sra. Guerrero diciendo: Es de todos sabido y es una queja frecuente de muchos algecireños las caídas de la web municipal en tiempos recientes, así como que los datos que se facilitan a los ciudadanos no están actualizados como los teléfonos de contactos y los email. También deja mucho que desear, además de la gestión de las contestaciones que están obligados a dar tanto a particulares como a asociaciones que presentan quejas o reclamaciones al Ayuntamiento, ya que hablamos de transparencia. Onda Algeciras Televisión como medio de comunicación público, tiene que estar al servicio de todos los algecireños y de todos sus representantes y no como en la actualidad, que en la práctica totalidad del tiempo dedicado a la información se limita a la actuación del equipo de gobierno, dejando al resto de grupos en la oposición con muy poco espacio en nada equilibrado. Creemos que es necesario dotar tanto a la web municipal como a Onda Algeciras de unas normas consensuadas por este Pleno para que, de una vez por todas, se convierta en un instrumento al servicio real de los habitantes de la ciudad. Con ello ganaríamos tanto en transparencia como en calidad de democrática, al consensuar entre todos los funcionamientos y controles democráticos de ambos, que son consultados y apreciados por todos los ciudadanos. Por eso apoyaremos la moción del grupo socialista.

Interviene el Señor Holgado manifestando: Después de todo lo dicho, a nosotros nos gustaría puntualizar en cuanto a los datos de 2016, sabemos que se perdieron por un trágico accidente, pero yo creo que ya podían estar incorporados. Hemos hablado en diferentes delegaciones como Imagen o Informática, y rogaríamos, porque nos ayuda en nuestra labor como oposición, que los datos de 2016 se incorporen lo antes posible. Gracias.

Toma la palabra el Señor Gallardo diciendo: Nosotros apoyar la moción del PSOE y poco más que añadir a lo que han dicho los compañeros; los datos actualizados, la única representación en el Ayuntamiento en la página web es del Partido Popular, y conforme a la televisión local es lo mismo que se ha dicho ya. Según el Consejo Visual de Andalucía debería haber un 40% de cuota para los partidos de la oposición; actualmente hay un 14,1%. Y si dejar un detalle que nos parece interesante que dijo el Consejo Audiovisual de Andalucía: solo el 27% es de integración de la mujer en Onda Algeciras, algo que hay que mejorar. Por tanto, por ello nosotros apoyamos la moción socialista, no ya para garantizar el sentir de la transparencia y la pluralidad de los grupos políticos,

sino todos los sentires de la ciudad de Algeciras, y si la televisión es pública todos los ciudadanos debemos tener el mismo derecho.

Hace uso de la palabra la Señora. Pérez manifestando: En primer lugar me alegro que el debate lo abra Vd. Señor Silva porque Vd. sabe de lo que está hablando, porque Vd. ha sido jefe de prensa unos cuantos años. En primer lugar me gustaría decirle que para criticar algo, para hablar de carencias, tendría Vd. que comparar. Comparar lo que hay con lo que había y con lo que hicieron en su época, como este equipo de gobierno ha creado ciertos mecanismos de transparencia e información y como han evolucionado en los últimos años. Por desgracia este no es un debate nuevo, Vd. ya lo ha traído aquí en otras ocasiones, y le aconsejo que en vez de criticar tanto haga un poco de examen de conciencia, aunque ya de bastante lejano lo tendría que haber hecho, de cómo gestionaron Vds. el asunto. La transparencia y la información no es un tema que nos hallamos inventado nosotros, siempre hemos tenido todos el deber, en su época Vds. también lo tuvieron, de informar y de ofrecer el mejor servicio a la ciudadanía. Puedo recordarle como era la web municipal en la época en que Vd. era el jefe de prensa, porque le recuerdo que la web municipal está bajo responsabilidad de ese departamento. ¿Y qué hizo Vd.? Nada en absoluto, nada. Y viene Vd. a reclamar transparencia... ¿le tengo que recordar que el portal lo ha creado este equipo de gobierno? Vd. es que, para comparar podría decirle que lo suyo era malo...pero es que no existía, es que ni siquiera se planteó la posibilidad de crear un portal de transparencia, y viene a criticarlo. Si es cierto que hoy por hoy no se refleja todo el trabajo ni el esfuerzo que se ha hecho en los últimos años por el Departamento de Imagen que como sabe, es el que lleva este tema, debido a una avería que ha afectado a la web. Vd. tiene su despacho justo al lado, separado por un pequeño tabique, del departamento de Informática, con lo cual me consta que conoce cual fue el problema que hemos tenido. Entonces, esta pantomima es que no la entiendo, osea, conociendo el problema, conociendo el esfuerzo del Departamento de Informática y del Departamento de Imagen, trae Vd. esta moción para engañar, no la trajo en noviembre. ¿Por qué? porque Algeciras estaba entre los primeros municipio en niveles de transparencia en Andalucía. Se aprovecha de un fallo técnico, de un fallo que este Ayuntamiento no ha podido solucionar con los medios que tenemos, que se ha contratado a una empresa especializada externa que ya está trabajando en ello, para mentir y decir que no tenemos los datos. Desde luego, flaco favor le está haciendo Vd. a los funcionarios, tanto del Departamento de Informático como del Departamento de Imagen, pocos amigos se va a llevar Vd. de aquí poniendo en duda su labor; como pocos amigos se va a llevar Vd. de la televisión municipal. Que poco está valorando la profesionalidad y el trabajo de la plantilla de Onda Algeciras, si, apunte, porque hasta el sindicato le ha tenido que pegar un tirón de orejas para que modere su tono, no se confunda, la nota del sábado del Partido Socialista, para que nivele el nivel de trato al personal de Onda Algeciras. Vd. hace referencia a la falta de pluralismo en Onda Algeciras, y si es cierto que el Consejo Audiovisual nos hace una recomendación: que respetemos el pluralismo. Y que hago, ¿los llamo y les digo que Vd. no trabaja? Porque no lo entiendo, un alcalde y trece concejales digo yo que tendrán una agenda de actividades mayor que la de un partido que tiene dos miembros, el suyo tiene seis, pero le puedo garantizar que todas las actividades que Vd. convoca son cubiertas por personal de Onda Algeciras, y además, y Vd. me va a comprender, no solo son cubiertas sino además emitidas; porque en otros tiempos se cubría mucha información, pero lo de emitirla ya era otro cantar. También le puedo mandar una cámara a su sede...pero ah! no, que el partido Socialista según el mismo informe del Consejo Audiovisual que tiene Vd. delante, es el partido en Algeciras que más cuota política consume, un 8,3%; el Partido Popular un 0,6%. Creo yo que la diferencia es bastante notable. El 85% al que Vd. se refiere tan a menudo es Equipo de Gobierno, no Partido Popular. Ni la web ni la televisión es utilizada por el Partido Popular para lo que Vd. dice, para propaganda de partido, sí como equipo de gobierno. Creo que en esos datos tiene poco Vd. qué responder. Muy distinto es lo que Vd. está insinuando aquí con el texto de esta moción, si Vd. quizá lo que quiere transmitir es que somos sectarios a la hora de escoger o de elegir los contenidos de

Onda Algeciras. Mire Vd., Señor Silva, eso se hacía en otros tiempos, no con el Partido Popular. En esas visitas que realiza Vd. a los alrededores de la televisión, creo que nunca nos hemos encontrado por allí, porque yo no subo a dar órdenes, yo no subo a vetar información. No ponga en tela de juicio el trabajo de los profesionales de Onda Algeciras, a esos que Vd. llama compañeros le recuerdo que también han sido compañeros míos durante muchos años, y tanto Vd. como yo sabemos como se vetaban informaciones de algunos partidos, bueno, del Partido Popular, y sabe que yo no me dedico a eso. Realmente Vd. es bastante mal compañero, porque si sabe que no lo hago, lo que está poniendo en tela de juicio es el trabajo de cámaras, de redactores, de editores, de la televisión municipal, y yo como responsable de Onda Algeciras no se lo voy a consentir. Por cierto, no es el primer Pleno que no se emite en directo, dos o tres plenos al año no se hacen y se emiten posteriormente; técnicamente lo podríamos haber hecho, pero tanto la Semana Santa como el traslado tienen preferencia. Y tampoco le voy a consentir, y perdóneme que me alegue pero es que en este tema del desalojo tampoco le voy a consentir que desvirtúe con mentiras el momento que está viviendo ahora mismo la plantilla de la televisión. Urgente, han catalogado el desalojo de urgente...llevamos años trabajando en el traslado. También han hablado de la programación: quizá Vds. desconozcan los plazos, nosotros no, y También han cuestionado la aportación municipal: si hubiera venido al último Consejo de Administración que fue la semana pasada, y en el cual Vd. se ausentó, sabría que sus compañeros están utilizando los datos económicos de la obra y del traslado para decir que se ha inflado la aportación municipal. Nosotros la bajamos el primer año que entramos a gobernar y nunca se ha subido, la gestión se gestiona con mucho menos dinero que con el que se gestionaba cuando Vds. estaban en el gobierno. Y ya le dije hace unos días que la televisión es un lujo, no es una necesidad, y con esto le quiero decir que por desgracia en esta ciudad ha habido y seguirá habiendo muchas deudas que pagar y tienen prioridad con respecto a comprar unos micros o unos focos para una televisión nueva.

Responde el Señor Silva: Bien, mucho se ha dicho aquí y bastantes, vamos a llamarle inexactitudes por no llamarle datos claramente falsos, que vamos a blandir frente a los datos objetivos, se lo hemos dicho desde un principio. Los viajes: hombre, los viajes se pagan, se pagan para preparar actividades del congreso del Partido Popular, se pagan con vehículos oficiales, si señor, y más cosas, pero bueno, a lo que vamos. ¿Qué es lo que estamos hablando? La web municipal no me ha respondido Vd. a ninguna de las carencias, no es ningún problema de fallos técnicos, es un problema de incapacidad; porque el problema es Vd. y el Alcalde. Aquí ya he referido una serie de cosas que le faltan a la web municipal, yo le digo más: no se publican relación de subvenciones y convenios firmados, las licitaciones de obras públicas que están publicas se corresponden a 2014 y son solamente dos; los indicadores de obras públicas y urbanismo se remontan a 2013, que debe ser una año que le gustaría, y eso que la inversión por habitante es de 23 euros, que comparadas con otras épocas de gobierno socialista le digo que le queda lejísimos, de toda esa obra que ha citado la Delegada de Participación Ciudadana que eran socialista y que se las quieren Vds. asignar, como rescribiendo la historia, vamos. En cuanto a lo de Onda Algeciras, vamos a ver Señora Pérez: termino con la web. Vd. compare, en mi época de director de comunicación la web municipal estaba considerada en el año 2010 en el puesto 75 de 110; llegó Vd. y la puso en el 103, y después mejoró en el 101. En mi época ha estado en el 75, en el 70 y en el 62, para que Vd. vea, no había portal de transparencia, pero se actuaba con transparencia, con mucha más transparencia de la que actuaban Vds. De hecho, cuando se empiezan a publicar los sueldos de los cargos de confianza es en la época en al que me correspondió a mí llevar la dirección de Comunicación. En esa época incluso, cuando se hacían comunicaciones municipales se invitaba al portavoz de la oposición a escribir en esas publicaciones, y el Señor Alcalde, hoy Alcalde, ha escrito artículos, por ejemplo en el periódico del Plan Estratégico, una cosa que Vds. ni le dan a la oposición, para que Vd. vea, en ninguna de las revistas que Vds. dirigen. Eso no es transparencia Señora Pérez, y le podría decir muchas cosas más. En cuanto a la televisión. El Consejo

Audiovisual de Andalucía no está diciendo que Vd. trabaja mucho, está diciendo que lo que están haciendo Vds. es manipular la televisión dando todo el espacio, más del que deben, a su partido y a sus Delegados y ninguneando a la oposición, y fíjese que Vd. lo ha dicho: somos nosotros los que más salimos de la oposición, pero es que ni saliendo así estamos satisfechos porque eso no es pluralismo, eso no es contentar a uno frente a otro. En el anterior mandato, fíjese Vds. retorcían la realidad, que le daban más espacio al Partido Andalucista, que luego desapareció, que al propio PSOE. Pero lo que tiene que dar es lo que le están diciendo: los minutos que acapara el Alcalde, principalmente, y su gobierno, superan en 20 puntos los tiempos de palabra máximos establecidos por el Consejo Audiovisual de Andalucía para garantizar el pluralismo político; mientras tanto, los dedicados a la oposición no llegan ni a la mitad de lo que establece el criterio del mismo organismo, ni a la mitad. Y esto no es un problema de los trabajadores de Onda Algeciras, Vd. se empeña en confrontar a nosotros con los trabajadores: esa es una defensa pobre Sra. Pérez, muy pobre, porque eso no es verdad. La crítica que estamos haciendo es a la gestión económica y a la gestión política de ese órgano. Le podría dar muchos ejemplos, como de los grupos de la oposición, como recortar las fotos, no convocarnos a ciertas cosas, Vds. también han hecho actividades que eso también es participación; han puesto plaquitas por ahí y ni siquiera han dado traslado a los miembros de la oposición. Aquí hay asociaciones que llegan y quieren invitar a la Corporación y se quedan en Alcaldía, y nos enteramos con el tiempo a pesar de nuestros intentos, porque nosotros estamos en la calle, estamos en las actividades, y eso es el día a día Sra. Pérez, el día a día; eso no es transparencia. Se lo he dicho antes con el Reglamento de Organización y Funcionamiento, los premios del Día de Andalucía, que también se lo podía yo contar...está todavía pendiente la Junta de Portavoces para resolver los premios del Día de Andalucía, y no hubo Junta de Portavoces. Se hizo un acuerdo de Junta de Gobierno, el Alcalde se reunió consigo mismo, decidió lo que le gustaba y lo que no le gustaba y los dio, y punto; y así llegamos al Día de Andalucía, y esto lo podemos decir todos los portavoces de la oposición. Hablemos de pluralidad: Onda Algeciras tiene un serio problema, pero el problema de Onda Algeciras es Vd. y el Alcalde, ese es el problema de Onda Algeciras: de gestión, de pura y simple gestión. Tiene una excelente plantilla de trabajadores, si me consta..., si los conozco creo que a prácticamente todos, y no de ahora, sino de mucho antes de que yo me dedicara a la política, que soy concejal desde mayo pasado, no se vaya Vd. a creer. Y en cuanto al traslado, Vd. sabe como yo que el Alcalde lo anunció en enero de 2012, y después lo volvió a anunciar, y lo volvió a anunciar, y desde entonces hasta ahora han comprometido el gasto, porque no lo han pagado, han dejado una buena deuda y tendrán que pagarla. Han comprometido el gasto de 400.000 euros alquiler, y se lo dijimos en el Consejo de Administración: con ese dinero se podía haber pagado un traslado a las instalaciones que les dejamos hechas, nada más que para prepararlas y habilitarlas, pero el edificio rehabilitado, más fácil imposible, nada más que tenían que haber invertido en adecuarlas y en comprar los equipos. Y Vd. me quiere decir que el incremento de la aportación en Onda Algeciras es para financiar la compra de equipos. No, miente, los equipos se compran con dinero del Ayuntamiento porque ya no había manera de darle más dinero a Onda Algeciras, se han tenido que sacar 140.000 euros del presupuesto de 2016, y eso Vd. lo sabe como yo, tan evidente como ha quedado dicho en el Pleno. En cualquier caso, lástima que no se sumen a ese ánimo; ya, transparencia internacional, entiendo que ya Vd. la habrá respondido, porque le ITA del 2017 ya está en marcha, le llegó a Vd., por lo que tengo visto le habrá llegado el cuestionario completo, espero y deseo que hayan podido sacar un buen resultado. En cualquier caso, siempre hay capacidad de mejora, y la mejora se obtiene trabajando, simple y llanamente.

Hace uso de la palabra el Señor Alcalde: Señor Silva, le tengo que responder por alusiones personales. En el tema de trabajar que Vd. dice que hay que trabajar, mire: no puede salir en Onda Algeciras lo mismo Vd., que envió una nota de prensa el jueves, que yo que hice quince actos públicos, es que sería injusto. Porque para trabajar, perdone que le diga, este Alcalde y este equipo de gobierno; y después dice que hacemos gastos: mire, no se ha pasado ni una sola comida ni un

solo viaje, y cuando come el conductor que va conmigo, come lo mismo que yo, en la misma mesa –no es apartado fuera- no comemos pagando a 50 y 80 euros -que hemos pagado facturas de Vds. por persona-, sino que, como lo pago de mi bolsillo comemos con normalidad: un menú, un bocadillo o lo que tengamos tiempo, pero lo pago yo, y el conductor come conmigo, o yo como con el conductor, que es la diferencia a como Vds. hacían que lo echaban o lo relegaban a otro apartado. Porque como nosotros no tenemos nada de guardar u ocultar, no tenemos nada que esconder, podemos estar juntos, punto primero, transparencia, eso es transparencia, no tenemos que mandar lejos de la mesa al conductor para que no se entere de lo que se habla, eso es transparencia. Segundo: ya le digo, el jueves quince actos, pero ayer mismo, que era domingo, trabajé, me esforcé e hice cosas, y el sábado lo mismo. La diferencia es que yo trabajo mucho y Vd. trabaja poco, entonces no es justo que Vd. salga igual o más. Y en tercer lugar: Onda Algeciras es mucho más plural que cualquier televisión, la única diferencia es que aquí hay mayoría absoluta y cada uno de ellos trabaja mucho; y es injusto que por mucho que lo diga el Consejo Audiovisual de Andalucía, tenga que salir, porque sí, la oposición más que el equipo de gobierno. ¡Pero si no trabajan tanto y son menos! No es lógico. Y ya le digo: ni un euro gastado en comidas, ni en viajes, ni en hoteles ni en nada por el estilo; la diferencia es que nosotros pagamos los despilfarros que Vds. cometieron: de El Copo ¡si se les salían las gambas, y a demás de la caras! Y en Los Remos también.

Interviene el Señor Holgado y dice: Nos centramos en la moción que nos hemos perdido un poco...Yo voy a poner dos ejemplos de hoy: el informe del Sr. Secretario General le llega al equipo de gobierno y a mi no me llega, se ha quedado en Alcaldía. De una moción nuestra pedimos un informe al Secretario General el 17 de marzo y se queda en Alcaldía. Maravilloso. El Plan Director del Puerto, las alegaciones de Medio Ambiente, llevamos más de dos semanas pidiéndolas; nos dicen que están en Alcaldía. Señor Fernández, que yo esta mañana he ido a Actas, he ido a Secretaría General, he ido a Alcaldía, me ha faltado recorrerme todas las delegaciones y Vd. lo tenía en la mano ¡Venga ya hombre!! Canta un poco, la verdad. En Alcaldía parece que hay un cajón que cuando llega algo de la oposición se cae; la lista de urbanizaciones sin recepcionar, lo voy a repetir mil veces: llevamos dos años esperando ¿se ha perdido también en Alcaldía? Presentamos una moción para hacerle un seguimiento a las mociones aprobadas para ver si se ejecutan, nos la rechazan, transparencia cero, ¡cero! No vengan a dar lecciones de transparencia, un poquito más de decoro con la oposición. Gracias.

Interviene el Señor Alcalde y dice: Señor Holgado, es verdad que estaba hoy y se tenía que enviar por el conducto reglamentario, pero también le digo: nosotros nos estamos planteando –lo mismo que al Señor Silva lo condenaron en costas en un Juzgado por falsear el que no se le daba información- nosotros nos estamos planteando después de la cantidad y cantidad y cantidad de petición de documentación, que hace que muchos funcionarios estén solo y exclusivamente dedicados a buscar documentación para enviarla a los Grupos Políticos, especialmente al PSOE, que está bloqueando mucha de la gestión municipal, llevarlo a un juzgado y que un Juez diga si están haciendo una labor de obstrucción de la labor municipal y está habiendo un despilfarro de dinero público con un fin que no es el que debe acometerse. De verdad que nos lo estamos planteando, es decir, ya le ha condenado un juzgado al Señor Silva en costas, y es que nos vuelven locos con el tema de la petición de papeles y documentos y más documentos. Me gustaría que Vd. viese todo lo que hay, porque Vd. es uno, pero es que son muchos grupos, y especialmente el Partido Socialista no para de pedir documentación y más documentación, que mucha de ella la tiene ya, y otra la tiene colgada. Y es que, de verdad, es un autentico disparate, y por economía de los funcionarios nos estamos planteando seriamente y reflexionando de pedir un informe jurídico si eso no es despilfarrar el dinero público, una cosa es tener información y la transparencia, y otra es bloquear el trabajo de muchísimos funcionarios solo para recabar documentación de años que incluso gobernaron ellos y que necesita consultar archivos y cuesta muchísimo. Es decir, que lo de

hoy es verdad que estaba, se esta tramitando y no le ha llegado; debería haberle llegado en mano y no tramitarlo por el conducto reglamentario. Lo siento.

El Señor Holgado pide la palabra, por alusiones, y dice: Que son dos papeles que ya estaban hechos, fotocopia, punto, no había más.

El Señor Alcalde le responde: Es que se tiene que tramitar obligatoriamente por conducto de vía de salida.

El Señor Holgado le responde: Yo le permito que me lo envíe por correo electrónico, se lo autorizo.

Le responde el Señor Alcalde: Es obligatorio que conste fidedignamente porque después pueden acusarnos de que no mandamos la información y tiene que tener un registro de salida. Hoy tenía que haberse roto esa dinámica normal siendo el pleno esta tarde; yo lo entiendo.

Para finalizar las intervenciones de este punto toma de nuevo la palabra la Señora Pérez diciendo: Señor Silva se refiere Vd. al informe de transparencia internacional, del ITA, y hace referencia al año 2012 y 2014; si fue cuando se creó el portal, difícilmente vamos a empezar a bajar puestos. Vd. habla del puesto setenta y algo de la página web, ese dato lo voy a buscar porque no me lo creo. Pero es que la web y el portal no es lo mismo; la web aloja el portal de transparencia. Es que está hablando Vd. de un organismo regulador que no regula la información de una página web. Primero entérese de lo que estamos hablando y luego venga aquí a debatir. Y le voy a contar una cosa, también, porque sigue mintiendo sobre el traslado de Onda Algeciras y con el tema del desalojo y de la deuda. Desde 2009 viene generándose la deuda con Alius por temas de pago de alquiler, Vds. no pagaron ni un céntimo y vienen ahora a criticar. Alius entró en el primer pago de proveedores de este equipo de gobierno bajo la presidencia del Partido Popular. Vds. no pagaron nada y ahora vienen a criticar. Es lo que les digo: o tienen muy mala memoria o tienen muy poco nivel de ética. No jueguen a hacer políticas con estas mentiras y menos con los que intentamos trabajar para ofrecer unos servicios más dignos y tener una ciudad mejor. Como ha dicho antes el Alcalde, y muchos de mis compañeros, bastante lamentable era el estado en el que nos encontramos la mayoría de estos servicios; asuman que no quisieron hacerlo o que no supieron hacerlo. Y ni reglamento, si es el punto uno, ni consejo regulador, si es lo segundo que esta Vd. pidiendo; existen organismos provinciales, regionales, nacionales e internacionales que nos fiscalizan. Lo que no vamos a permitir es que venga Vds. a fiscalizar nuestro trabajo tanto en información y transparencia como en audiencias de televisión cuando Vds. han sido los primeros que no han dado buen ejemplo en esta gestión.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por 12 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara y Guerrero) y 15 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Abad) **ACUERDA:** Rechazar la moción presentada por el grupo municipal Socialista sobre transparencia y pluralismo.

7.6.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE PROYECTO FERROCARRIL.

El Señor Alcantara justifica la urgencia de la moción manifestando lo siguiente: Como sabrán los miembros de la Corporación, y las personas que nos siguen en el pleno, en el 2010 el Parlamento Europeo fijó la red europea básica de transporte de mercancías y la dividió en distintos corredores; concretamente en nueve corredores, seis de los cuales están operativos desde 2013. Hay dos corredores fundamentales, que son los que interesan a Algeciras y a nuestro puerto, que son: el corredor Atlántico y el corredor Europeo de Mercancías nº 6, también conocido como corredor Mediterráneo. Ambos corredores, que han sido declarados como prioritarios por la Unión Europea, comparten un tramo sin electrificar que va desde Algeciras hasta Bobadilla y después continúa por

Antequera, Córdoba, Linares, Baeza hasta Madrid. Ya en Madrid se bifurca en dos itinerarios que terminan en la frontera, en la Junquera y en Irún. Este trazado híbrido fue fruto de una negociación de varios años de disputa entre las administraciones y las partes interesadas y conseguimos que Algeciras y el puerto de Algeciras, fuera el inicio de dos corredores prioritarios. Algeciras, que tiene un puerto que el año pasado alcanzó los 100Millones de toneladas movidas a lo largo del 2016, todavía cuenta con un tramo de ferrocarril que está todavía sin electrificar y que compromete la cadena logística y, por lo tanto, compromete el futuro desarrollo del puerto y el futuro desarrollo de la industria que se pueda generar ahí y, por tanto, del empleo que tan necesitados estamos; no solamente en nuestra ciudad sino también en la comarca y en el resto de Andalucía. Esto contrasta con la negativa que el gobierno central, de manera sistemática, no está financiando como debiera las inversiones que son necesarias para dotar al puerto de Algeciras de la conectividad, que la Unión Europea le ha dicho que es prioritaria, que es conectar Algeciras con el resto de Europa a través de dos conectores. Esto tiene varias ventajas, no solamente por la creación de empleo sino también por la reducción de emisiones de gases medioambientales. Estamos hablando que nuestro puerto mueve al año más de 600.000 camiones que transportan los contenedores porque no se pueden transportar por la vía férrea en las condiciones en la que esta. Lamentablemente, en los últimos días, el presidente del gobierno en una sesión de control parlamentario a pregunta del grupo de Ciudadanos enumeró una serie de inversiones ferroviarias pendientes; y todas las vinculó al norte y al levante. Se olvidó una vez más de Andalucía y se olvido una vez mas de Algeciras, a pesar de que hace unos meses, antes de las elecciones últimas, estuvo por aquí prometiendo que se iba a acordar del tren de Algeciras pero, por desgracia, no fue así. En los últimos cinco años la consignación presupuestaria para la Algeciras-Bobadilla ha sido testimonial y, lo que se presupuestó, prácticamente no se ha ejecutado nada y las obras que se iniciaron quedaron paralizadas prácticamente en el momento. En el 2015 alcanzamos importantes acuerdos en esta Corporación, y en otras instituciones de la Comarca, para dotar del presupuesto, un presupuesto mínimo de unos 25Millones de euros, para finalizar la tramitación administrativa que es necesaria para poder llevar adelante los proyectos constructivos y poder dotar a la vía ferroviaria Algeciras-Bobadilla de las mejoras que necesita para crear empleo y para mejorar la conectividad de nuestro puerto. Este acuerdo unánime que hubo aquí, en este pleno, fue roto en el Congreso de los Diputados con la votación en contra del grupo Popular en el trámite presupuestario. No llegamos a entender y consideramos que es inaudito que una obra de Estado, porque esto beneficia no solamente a Algeciras sino a todo el país, siga estando postergada y el gobierno sea más poroso a los intereses de su partido y de las presiones empresariales que vienen del Levante y Cataluña que a los requerimientos que hace la Unión Europea de mejorar la vía férrea que conecta Algeciras con Bobadilla y con Madrid. Por lo tanto traemos esta moción que trae dos puntos de acuerdo que esperamos conlleve el voto unánime de todos los grupos y son: Instar al gobierno central a incluir inversiones concretas para la electrificación ferroviaria entre Algeciras y Bobadilla en los presupuestos generales del estado, como obra absolutamente prioritaria, así como establecer un cronograma para el resto de las obras pendientes en la continuación del tramo conjunto Antequera, Córdoba, Linares-Baeza, Madrid, con inversiones plurianuales que garanticen su ejecución y avance al ritmo requerido por la Unión Europea. Y el punto dos: Hacer valer este acuerdo ante los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y el Senado, trasladando a los mismos que no serían asumibles unos presupuestos generales del estado que no contemplaran las inversiones imprescindibles para la agilización de las obras del corredor atlántico, por ser de interés prioritario para Andalucía, para el Estado y para la Unión Europea.

El Alcalde toma la palabra y dice: Hoy el Ministro ha dicho en Almería que la cantidad es una cantidad baja, de 20Millones de euros. El grupo Popular ya le digo que va a votar a favor de la moción. Yo le pedí al Ministro que cuando sea el momento, cuando ya se encauce la estiba, venga aquí y vea in situ nuestra tierra, nuestra comarca, y que explique también su compromiso de que

esta obra se va a ejecutar. La respuesta del Ministro ha sido que lo que da tiempo a ejecutar este año será 20Millones mas lo que va a poner el puerto de accesibilidad, que son menos de 7Millones de euros. Es verdad que está habiendo ahora trabajo de operarios de la empresa Dragados en la zona: están los topógrafos desde hace ya 20días, están ingenieros, están administrativos; está gente trabajando. Se han revisado los pilares del puente sobre palmones, se está trabajando. Y yo entiendo, primero, que necesitamos esa obra que es básica, esa inversión es básica y la necesitamos como el comer. Que necesitamos un compromiso sobre esa ejecución porque nos va a dar diversificación a nuestro puerto. Ya no seremos tan dependientes de subir y bajar contenedores, sino de subir y bajar, abrir contenedores, sacar carga, manipular carga, meterlo en otros contenedores y lanzar por vía férrea, que somos más competitivos que con los camiones, porque es menos contaminante y más competitivo lanzar la carga a distintos puntos de Europa. La Algeciras-Bobadilla es básica. Yo creo que es buena noticia que estén trabajando en Dragados distintos operarios sobre el trazado de aquí a Almoraima. Yo creo que en cualquier momento veremos ya por fin las máquinas, que es cuando más evidente es todo. Entiende mi grupo, y yo entiendo y entenderemos absolutamente todos, que esa obra se tiene que poner en marcha de una vez por todas. Que lamentamos que esa adjudicación a AZVI y a Dragados, entrase en una pugna económica y al final un problema legal que se ha paralizado durante un año lo que tenía que haber estado trabajándose. Yo creo que el Ministro, lo mismo que al Ministro Dastis antes de anoche le pedí que recibiese a los Alcaldes y al Presidente de la Mancomunidad en Madrid y le contase cual es el proyecto sobre el Campo de Gibraltar en el tema del Brexit. Nosotros tenemos ahora mismo tres grandes problemas, tres grandes incertidumbres: El Brexit, el tema de nuestros portuarios y el tema del ferrocarril. Son las tres grandes incertidumbres que tiene el Campo de Gibraltar y las tres se tienen que despejar. El Ministro Dastis recibiendo a los Alcaldes y al Presidente de la Mancomunidad. El Ministro de Fomento, terminando de adecuar de una vez por todas, está a punto, pero no termina de llegarse al acuerdo de la estiba que sea compatible con la sentencia de la unión Europea. Y, por supuesto, un compromiso con el ferrocarril Algeciras-Bobadilla porque es básico. Yo espero las dos cosas, una, que el Ministro Dastis nos reciba en Madrid a los Alcaldes y al Presidente de la Mancomunidad. Dos, que el Ministro de Fomento venga a nuestra tierra y que nos diga que este es un proyecto con el que se va a cumplir con la Unión Europea tal y como dijo el otro día en sede Parlamentaria, el jueves, el Secretario General de Infraestructuras. También espero que se haga el esfuerzo de poder hacer mas obra que esos cuarenta y tantos millones, más los que ponga el puerto, en lo que queda de año. A mí no me vale y no me es suficiente que se diga que en septiembre, si ahora salen los presupuestos, que se diga que en septiembre se están elaborando los siguientes presupuestos del Estado. Todos necesitamos creer y para creer necesitamos tocar y para tocar necesitamos que esto se empiece a mover. Por eso este grupo seguro que sacará la moción por unanimidad porque entendemos que todos estamos buscando lo mismo. ¿Y esto es un enfrentamiento y supone un enfrentamiento con el Ministro de mi parte como miembro? Pues sí, pero en este momento, lo mismo que le dije a los portuarios. Los portuarios lo saben, los estibadores lo saben. Que cuando hay que escoger, un Alcalde tiene que estar con su gente y entre distintos puestos, el de Alcalde; y si no te estás equivocando.

La inclusión de este punto en el orden del día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Reglamento (UE) 913/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de septiembre de 2010, fija la red europea básica de transporte de mercancías en diversos corredores, para potenciar el transporte ferroviario de mercancías ante otros modos de transporte. Así, las redes Transeuropeas de Transporte se definieron finalmente en los Reglamentos de la UE 1315/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013, y el Mecanismo “Conectar Europa” en los Reglamentos 13/16 del PE y del Consejo de 11 de diciembre de ese mismo año.

Eso se concreta en nueve corredores, seis de ellos operativos desde 2013, que atraviesan toda Europa de los cuales dos conectan la península ibérica, el Atlántico (antes Corredor Ferroviario de Mercancías 4) y el Corredor Europeo de Mercancías 6, parte de los Corredores Atlántico y Mediterráneo de la Red TENT-T, respectivamente. Ambos comparten una sección sin electrificar, que va desde Algeciras a Bobadilla, y otra que continua por Antequera-Córdoba-Linares/Baeza hasta Madrid. Desde Madrid se bifurcan buscando la frontera francesa por dos itinerarios diferenciados que los llevan hasta la Junquera e Irún. En realidad el trazado es un híbrido negociado tras años de disputas a cuya resolución no ha contribuido que el denominado Corredor Mediterráneo se llame así más por su trazado continental que por su itinerario en nuestro país, aunque grupos de presión como Fermed insisten en vincularlo a una conexión casi en exclusiva pegada al litoral.

La distribución de mercancías nacional e internacional tiene en el puerto de Algeciras un epicentro indiscutible, y así lo acreditan las cien millones de toneladas movidas en nuestro puerto el pasado año 2.016. La falta de electrificación del tramo Algeciras-Bobadilla compromete toda la cadena logística andaluza y española, y por extensión condiciona la estrategia de distribución de mercancías por tren diseñada por Europa. El gobierno central desoye de manera sistemática los requerimientos planteados por la UE en este sentido, y también las exigencias andaluzas de unas inversiones imprescindibles para dotar al puerto de Algeciras de una conectividad ferroviaria adecuada. El indiscutible liderazgo portuario algecireño, junto al polígono industrial comarcal, se traduce en el movimiento de más de 600.000 camiones con origen o destino en el Campo de Gibraltar el pasado año, un camión cada 49 segundos, una cifra insostenible en términos medioambientales y que provoca varios perjuicios añadidos en la seguridad vial, en el deterioro de las carreteras y en el colapso de vías como la N-4, aunque en este último caso el problema se agrava por el mantenimiento del peaje de la autopista que comunica la provincia con Sevilla y cuyo trazado discurre paralelo a la mencionada carretera nacional.

Las últimas afirmaciones del presidente del gobierno en la sesión de control parlamentario, en las que enumeró diversas inversiones ferroviarias pendientes, todas ellas vinculadas al norte y al levante, acrecientan la preocupación de la ausencia de inversiones en el tramo andaluz de los corredores *sine die*. Cabe destacar que en los últimos cinco años la consignación presupuestaria para la conexión Algeciras-Bobadilla no sólo ha sido testimonial, sino que ni siquiera se ha ejecutado. El rechazo por parte del PP a la enmienda a los PGE de 2015, avalada por un consenso institucional sin precedentes en el Campo de Gibraltar y precedido de la Declaración de Antequera, conllevó que se nos negaran aquellos modestos 25 millones de euros absolutamente imprescindibles para finalizar la tramitación administrativa del proyecto y poder incrementar las inversiones en los ejercicios presupuestarios futuros. Así las cosas, el gobierno central mantiene el aislamiento ferroviario de nuestro puerto, niega a nuestra comarca la posibilidad de generar un tejido auxiliar empresarial vinculado a la cadena logística, y hace oídos sordos a las peticiones de las autoridades europeas, que recientemente han vuelto a reclamar inversiones que desbloqueen este cuello de botella del mapa básico de distribución de mercancías por tren en nuestro país.

La ubicación geográfica del Puerto de Algeciras es estratégica en cuanto a transporte marítimo se refiere. El Estrecho de Gibraltar está en el principal eje marítimo. El pasillo circunecuatorial que une América del norte, Europa y Asia Pacífico con el Canal de Suez, el Estrecho de Malaca y el Canal de Panamá. Es decir, América se comunica con los países y puertos mediterráneos a través del Estrecho de Gibraltar hacia Asia por el Canal de Suez. Derivado de su posición que permite travesías sin desviaciones en dicho recorrido, el Puerto cuenta con una alta conectividad marítima, otra ventaja que lo posiciona líder del Mediterráneo y entre los cinco primeros de Europa. Es inaudito que una obra de Estado cuya tasa de retorno es incalculable, siga postergada por la desidia del gobierno central, más poroso a sus intereses de partido y a las presiones empresariales del levante que a las tasas de paro del sur, a su potencial logístico y a los

requerimientos de la UE, a la que nada discute cuando se trata de hacer recortes o precarizar a los trabajadores.

Esta situación no puede sostenerse por más tiempo, y es hora de lanzar un mensaje claro desde el campo de Gibraltar, en defensa de nuestro puerto, de la sostenibilidad medioambiental y de la creación de empleo y riqueza que va aparejada a su correcta comunicación ferroviaria.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta al Pleno para su aprobación si procede la siguiente

MOCION

1.- Instar al gobierno central a incluir inversiones concretas para la electrificación ferroviaria entre Algeciras y Bobadilla en los PGE, como obra absolutamente prioritaria, así como establecer un cronograma para el resto de las obras pendientes en la continuación del tramo conjunto Antequera, Córdoba, Linares-Baeza, Madrid, con inversiones plurianuales que garanticen su ejecución y avance al ritmo requerido por la UE.

2.- Hacer valer este acuerdo ante los grupos parlamentarios del congreso de los diputados y el senado, trasladando a los mismos que no serían asumibles unos PGE que no contemplaran las inversiones imprescindibles para la agilización de las obras del corredor atlántico, por ser de interés prioritario para Andalucía, para el estado y para la unión europea.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar el Señor Holgado diciendo: Yo no me fiaría mucho del Ministro de la Serna, la verdad. Yo lo siento mucho, es una opinión personal, pero intentar meter un decretazo sin ningún apoyo; yo no me fiaría, no pondría la mano en el fuego, la verdad. Esto es una demanda histórica de cuando gobernó el PSOE, de cuando gobierna el PP. Nadie se ha acordado de Algeciras, nadie pone el dinero sobre la mesa para hacer mejoras en la línea férrea; nadie. Se tenía que haber hecho hace ya mucho tiempo. Señor Fernández negociamos en la Junta con el PSOE y negociamos a nivel nacional con el PP y cuando hemos negociado los presupuestos hemos intentando convencer al Partido Popular que se acuerde de Algeciras con el tema del corredor Mediterráneo, que se acuerde de la línea férrea. Nuestro portavoz andaluz, Juan Marín, lo ha dicho muy claro: quiere que las inversiones empiecen en Andalucía no que empiecen en la otra punta de España. Más comprometidos que estamos nosotros... Pero es que Vd. solo se acuerda de Ciudadanos para la Junta, le puedo recordar muchos acuerdos que hemos tenido a nivel nacional con el Partido Popular por el bien de los ciudadanos; por el bien de todos los españoles. Esta moción la podemos repetir hasta la saciedad pero hay que tener voluntad política por parte de todos los partidos para llevarla a cabo.

A continuación la Señora Rodríguez Salcedo toma la palabra y dice: Nos alegramos que vayáis a votar que si a esta moción. La verdad es que pertenecer al Partido Popular y tener que defender las políticas de su partido aquí, en esta Comarca, tiene que ser difícil porque tenemos la estiba y tenemos el ferrocarril. Que el Presidente del Gobierno haya anunciado la voluntad de invertir 4.200Millones en infraestructuras en Cataluña hasta el 2020 y que hoy diga que son 20Millones aquí es de vergüenza; personalmente, perdón, pero es de vergüenza. También tenemos que recordar que el año 2020 es también la fecha límite que ha dado la Unión Europea para que entre en funcionamiento la línea Algeciras-Bobadilla que ha sido señalada, como se comenta en la moción, como infraestructura ferroviaria; y, la verdad, la misma preocupación que demuestra tanto Rajoy como el Ministro de la Serna en cumplir la normativa europea para el tema de la estiba sería importante que también cumpliera la normativa europea para el tema del ferrocarril. Comprobamos año tras año la desigualdad y el gran desequilibrio inversor del gobierno del PP. Desde el 2011 se han invertido 6.000Millones en la modernización ferroviaria Valencia-Barcelona frente a los a penas 50Millones para el tramo Algeciras-Bobadilla. Estamos un poco cansados de promesas incumplidas, aquí parece que otra vez otra promesa. Los 20Millones forman parte de un plan plurianual, lo ha dicho en las declaraciones de hoy y, sin embargo, la duración no la delimita; no nos cuenta cuánto va a durar el plan. Las promesas del plan ferroviario siempre se anuncian, los

proyectos, en periodos electorales y al final se transforman en pequeñas cantidades en los presupuestos que ni siquiera se ejecutan; lo estamos viendo constantemente. Desde luego a este ritmo nos parece imposible cumplir con los plazos impuestos por la Unión Europea, pero parece que esto al Ministro no le importa demasiado. Y también creemos que ya está bien de que nos tomen el pelo. Nos han demostrado reiteradamente la falta de voluntad política para llevar a cabo esta obra de infraestructuras. De nuevo nos ningunean tanto a los andaluces como a los campogibraltareños, y a los algecireños sobre todo. Es intolerable que se favorezca una comunidad autónoma concreta, como es el caso de Cataluña, por motivos políticos para apaciguar las aspiraciones nacionalistas, mientras que el Campo de Gibraltar, una zona tan castigada por el desempleo se vea perjudicada y relegada en las inversiones relacionadas con su infraestructura. Por tanto es el momento, como dice la moción, de instar al gobierno para que se incluya en los presupuestos las inversiones necesarias para este tramo, inversiones que suponen menos de un tercio de lo que se va a invertir en Cataluña.

Seguidamente el Señor Fernández Marín interviene y dice: Antes de nada, espero que en esa llamada al Ministro haya Vd. aprovechado para cumplir los acuerdos plenarios que aquí se hacen e instarlo a tener una reunión con los distintos portavoces de la Corporación, que es lo que se ha acordado aquí; y ya le hablamos también del ferrocarril, no solamente de la estiba. Nos encontramos con otra moción de apoyo al ferrocarril, un clásico. Por supuesto que vamos a apoyar esta moción. También queremos manifestar nuestro estado de asombro por las palabras del Presidente del Gobierno en la sesión de control que hoy se han consumado, cuando ya no se acordaba de la Algeciras-Bobadilla, ni cuando en junio del 2016 hacia una visita a la provincia y prometía terminar la remodelación del tramo ferroviario y lo calificaba como uno de los grandes retos. Pasaron las elecciones y ya no hace volver más por aquí hasta que no haya unos nuevos comicios; así que el discurso del ferrocarril lo metemos en el cajón hasta nuevas elecciones. Es de justicia hacer un recorrido por los últimos años y recordar lo que se ha hecho, lo que se podría haber hecho y lo que no se ha hecho en este tramo ferroviario; imprescindible para el desarrollo y la creación de empleo en Algeciras. Recordemos que el tramo Algeciras-Bobadilla pertenece a dos corredores ferroviarios que enlazan el atlántico y el mediterráneo. Esto se repite en muy pocos lugares de Europa por lo que para la Comunidad Europea las inversiones del Estado en estos tramos ferroviarios deben ser una prioridad, dando como fecha tope el 2020 para que se finalicen los trabajos de electrificación de estos tramos. ¿Qué pasa en nuestro país? Pues que durante muchos años se ha discriminado el tramo que recorre Andalucía contrastando con la inversiones que si ha ido haciendo en el Este español favoreciendo, descaradamente, a los puertos de Barcelona y Valencia y discriminando al de Algeciras. También se ha hablado mucho del por qué el PSOE no hizo mucho en este tramo del ferrocarril y, aunque ya los hemos dicho muchas veces, lo voy a volver a repetir porque parece ser que no interesa oírlo. Durante los años del gobierno socialista se invirtieron casi 200Millones de euros en el tramo Algeciras-Bobadilla, concretamente fueron 59,6Km de vía. Esa inversión obligó a estudios de registro medioambientales, ampliación del gálibo vertical en túneles del tramo de Ronda-San Pablo donde se cambió la vía y se implantó un sistema de automatismo. Este tramo, por su orografía, es el más complicado de todos ellos y, recordemos, estuvieron suspendidas las salidas del tren desde Algeciras durante seis meses en 2009. Esta cantidad, que cierto es que debería haber sido mayor, cierto, por supuesto que sí. Una cantidad que los primeros años de gobierno de Rajoy, cada vez que se recordaba, provocaban risas en la bancada del Partido Popular pero que el tiempo, seis años ya de gobierno del PP, y ante las nulas inversiones de la Ministra Ana Pastor, la han convertido en una inversión a la que todavía no ha llegado el Partido Popular. En estos seis años de gobierno del Partido Popular en España hemos asistido a multitud de declaraciones, tanto de la Ministra como del Señor Landaluce, que a continuación les voy a numerar; podía traer treinta recortes de prensa, pero he traído unos poquitos: 22/05/2013 “Landaluce aplaude la licitación de obras en la línea férrea Algeciras-Almoraima”, 12/11/2013 “ El PP aplaude la licitación del tramo Algeciras-Almoraima” 11/01/2015 “ Landaluce ante la inminente

reunión con la Ministra Ana Pastor marcará un hito en la historia del desarrollo de la Comarca”
11/05/2015 “Landaluce satisfecho porque Pastor sigue los pasos de la línea Algeciras-Bobadilla”
31/07/2015 “Landaluce aplaude los avances del corredor ferroviario” 07/2016 “Landaluce aplaude el compromiso expreso de Rajoy con la Algeciras-Bobadilla”. Y aquí estamos, viendo esto todos podríamos pensar que la vía ya esta electrificada, que ya se han terminado las obras y que solo falta inaugurar. La realidad no es esa, es la siguiente: En el año 2012 se presupuestó 1Millon de euros y no se llegó a ejecutar. En el año 2013 se presupuestaron 13Millones de euros, de los cuales solo una pequeña parte se empezó a ejecutar en el año 2015, dos años después. En el año 2014 se presupuestaron 50Millones de euros, los cuales no se ejecutaron, y se volvieron a presupuestar en el año 2015. Y en el 2016, se presupuestaron 56Millones de euros, es decir, entre el 2015 y el 2016 se han presupuestado 100Millones y lo único que sabemos es que a mediados del 2015 se adjudicaron 15,6Millones de euros para la famosa obra que se paró. La realidad es que, nadie lo puede ocultar, no se ha hecho ningún trabajo de importancia en tema ferroviario en los últimos años. Paros en obras por bajas temerarias ¡ay las bajas temerarias!, y problemas varios, va pasando el tiempo y no se ejecuta nada. También hay que recordar el invento, a mediados del 2015, del gobierno del Partido Popular. Ante la previsión, ellos lo sabían que no iban a invertir, se sacaron de la manga el “fondo de accesibilidad terrestre portuario”, un gran invento; cuando, eso sí, habían invertido cantidades desorbitadas en años anteriores para arreglar toda la costa levantina y los accesos a sus puertos. Un fondo al que el puerto de Algeciras tiene que entregar el 50% de sus beneficios anuales para que el gobierno invierta en obras de acceso al puerto, curiosamente, pero los otros puertos ya están hechos. Un fondo totalmente injusto que obliga al puerto de Algeciras a entregar cantidades que podría invertir en el, en otras instalaciones, y en el que este año el puerto invertiría siete no diecisiete millones de euros, datos de la autoridad portuaria de esta misma mañana; mientras, en otros puertos del estado, ya se ha hecho con dinero estatal. Y llegamos aquí, donde el Señor de la Serna ha comunicado que la cantidad presupuestaria es de 20 Millones de euros; una mala noticia. Una muy mala noticia. Una razón más para apoyar esta moción. Espero que mañana no salga nadie en prensa a aplaudir esta inversión porque vemos que, cuanto menos, es una broma. Recordamos también que en el pleno del 31 de mayo, del pasado año, ya nuestro grupo presentó una moción del mismo estilo en la que en el punto uno de la misma se instaba al gobierno a modificar el presupuesto y a aumentar la inversión en 250Millones de euros. Punto que el Partido Popular votó en contra y en el que Ciudadanos e Izquierda Unida se abstuvieron porque no querían comprometer cantidades; punto que fue rechazado. Y poco después, en el Congreso, se presentó una enmienda a los presupuestos generales del estado pidiendo lo mismo, enmienda que el Partido Popular tumbó; y en el Congreso formaba parte nuestro Alcalde, hoy Senador. Y es bueno que lo rescatemos de la memoria porque esto es solo cuestión de sumar y si en el 2020 tienen que estar invertidos 1200Millones de euros, eso solo se consigue a razón de 250Millones al año; es cuestión de sumar. Podríamos hablar también de la plataforma a favor del ferrocarril que, parece ser, se va a activar porque los sindicatos ya se han puesto en alerta. De las reuniones en Madrid en las que excluía a la autoridad portuaria de Algeciras, de los anuncios preelectorales de la llegada inminente para el comienzo de las obras del ferrocarril; y de las cosas que se dicen aquí que luego no casan con lo que se dice en otros foros. Es preferible exponerlo aquí, que apoyemos la moción, reconocer todos que las cantidades necesarias no son las que se están presupuestando, las que está presupuestando el gobierno del Partido Popular, y dar un impulso desde este salón de plenos para que esta tendencia cambie y se tenga en cuenta Algeciras y su futuro.

A continuación toma la palabra el Señor Alcalde y dice: Hay dos cosas que tienen que saberse. Una es, la obra por más de 170Millones que se ejecutó en la zona de Cortes, se pagó en la época del Partido Popular. Pero a mí no me importa quién lo pago porque yo lo que quiero es que se haga obra; pero es bueno decirlo. Y dos, aquí las máquinas estuvieron trabajando, estuvieron trabajando un mes y pico, grandes maquinas traídas por Dragados y AZVI; lo justo para entrar,

tomar posesión de la obra, cumplir el pliego que te obliga el contrato, decir que has empezado a trabajar y que de pronto los estudios te dicen que hay presentar un modificado que es pedir más dinero por el cual te adjudicaron la obra. Esa es la realidad, es decir, empezar se empezó; desgraciadamente, lo único, para cumplir el contrato y no perdiesen la concesión de esa obra.

Para finalizar el primer turno de intervenciones toma la palabra el Señor Fernández Rodríguez y dice: Al hilo de su intervención, asegurar el voto del grupo Popular a esta moción, lo que pasa es que después de oír algunas intervenciones dan ganas de otra cosa. Porque a algunos les importa la Algeciras-Bobadilla un autentico pimiento; de lo que se trata es de meterle el dedo en el ojo al Partido Popular, está claro. No se busca el consenso ni se busca, absolutamente nada, en defensa de la Comarca; se busca, simplemente, el politiquero de los que otros no pudieron hacer en su época. El politiquero lo digo en el peor sentido de la palabra, en el peor sentido de la palabra. Quien no recibe al Alcalde ni recibe a esta Corporación es Doña Susana Díaz, que está más cerca, está en Sevilla; esa es la que no nos recibe. Y si Vd. está satisfecho de las inversiones que ha hecho el gobierno anterior, pues evidentemente, estarán satisfechos. Pero a mí no me parece razonable ni lo que hizo el anterior ni lo que, de momento, ha hecho este. Lo que pasa es que soy más comprensivo con este, pero no por partidismo político, es porque hace cuatro años este país estaba con la prima de riesgo en 600.-€, también estaba intervenido por Europa y nada se podía hacer que no fuera tomar las medidas que se tomaron para que, por fin, ya se está creando empleo; para que, por fin, seamos el país que más crezca de Europa. Y ha habido años que no han podido ser inversores, eso es evidente. Al Señor de Ciudadanos, me da igual lo que hagan en Murcia, en Granada, en Madrid, en Sevilla; me preocupa lo que hacen en Algeciras; que en Algeciras sí que están claramente alineados. No claramente alineados, pasan Vds. al grupo Algeciras si se puede 10Km por la Izquierda, pero 10Km por la izquierda. Pero además es que creo que es personal de Vd., y se lo digo en serio, porque yo hablo con afiliados de su partido y es que no representa Vd. absolutamente la voluntad de la gente que está y votó a Ciudadanos y lo va a ver Vd. en las urnas. Yo se lo vaticiné hace unos años, y se enfadó muchísimo, al del P.A. Vds. desaparecen en la próxima, se lo aseguro, porque están Vds. descolocados en Algeciras, absolutamente, peor que en Murcia, peor que en Granada. Pero allá Vds. con su estrategia política, la van a pagar, eso si se lo aseguro. Mire, a nivel nacional hemos estado un año sin gobierno; eso es lamentable. Y también es lamentable, lo que pasa que el presupuesto del 2017, ya a la altura que estamos si se aprueba estupendo; pero el que importa es el del 2018. El que importa es el de septiembre, porque: o presupuesto o elecciones, eso es una norma básica. Pero ahí es donde tienen que demostrar Vds. su apoyo. Yo estoy escuchando hoy discursos de partidos que defienden el derecho de autodeterminación de Cataluña que me están dejando helados. Oiga, que aquí el único partido que defiende de verdad la autodeterminación de España y una política de integración es el Partido Popular; el Partido Popular. Vds. están defendiendo otras cosas en Cataluña. Vds. asaltan las sedes del Partido Popular en Cataluña; sí, pero porque defendemos la unidad de España. Sí, y ahora vienen aquí y “... huy, hay que ver lo que se lleva Cataluña” Oiga, en Cataluña quien da la cara es el Partido Popular por defender la unidad de España, y quien viene a asaltarnos las sedes son los compañeros de viaje de Vds. De Vds., de los de arriba y de los de abajo; de los de Izquierda Unida y de los de Podemos, en versión catalana. Sí, hombre, defienden Vds. el derecho de autodeterminación. Miren, vuelvo a decir, esto es solo por contestar algunas cosas porque, la verdad, son molestas. Porque estando como estamos todos, absolutamente de acuerdo en lo mismo: en que ésta es una obra vital para el Campo de Gibraltar, que es una obra absolutamente necesaria, que es una prioridad para el puerto y para el polígono industrial. Pero a Vds. lo que menos les importa es la obra, lo que se entretienen es en otros vericuetos a ver si así, ya les digo, nos meten el dedo en el ojo, a ver si así nos fastidian, etc. No nos van a fastidiar, vamos a votar a favor, y vamos a hacer algo más importante que es defender esto donde hay que defenderlo. Que no es en el salón de plenos Señor Fernández, que este salón de plenos pinta muy poco en Madrid; pinta lo mismo que

en Sevilla, es decir na, de na, de na. Pinta el Alcalde que está allí defendiendo, como es lógico, los intereses del Campo de Gibraltar; y pintan las instituciones del Campo de Gibraltar. ¡Si Vds. no pintan ni en la Diputación!, ni en la Diputación Señor Asesor ¿qué pinta Vd. en la Diputación?, si esta mañana han cerrado una residencia en La Línea y han cogido 60 puestos de trabajo y los han mandado para Cádiz ¿qué pinta Vd. en la Diputación? No me hable Vd. de defender los intereses de la Comarca que más les vale taparse Vds. Lo importante es que hubiera una unidad, pero es que ha habido unos discursos que no han ido a buscar la unidad, han ido a buscar otras cosas. Y también manda narices las referencias que se han hecho a otros lugares de España o a otras situaciones; y por tanto, repito, nos vamos a lo mollar: que sí, que hay que aprobar la moción, que hay que defender la Algeciras-Bobadilla con todas nuestras fuerzas. Y, desde luego, este grupo, a través de su Alcalde, a través de las instituciones en las que estamos representados, va a dar la batalla; sabiendo, repito, que lo importante es el presupuesto del 2018, pero aun así, todo lo que sea adelantar obra vamos a apoyarlo, vamos a defenderlo como es nuestra obligación.

A continuación el Señor Alcalde toma la palabra y dice: De todas maneras nosotros necesitamos clarificar las tres incertidumbres: el tema de la estiba, el tema de que empiece la construcción, de una vez por todas, del ferrocarril; y el tema de cómo vamos a poder quedar, o la protección que se nos va a dar, de cara a la situación del Brexit. Es decir, empezar a darnos tranquilidad al Campo de Gibraltar porque, además, las declaraciones últimas de algunos ingleses están siendo auténticas barbaridades; es más, algunos ingleses y el propio Fabián Picardo. Están siendo auténticas barbaridades incendiarias.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma de nuevo la palabra el Señor Alcantara y dice: Se lo tengo que decir, Señor Fernández, lamento el tono de su intervención porque creo que se ha equivocado; seguramente después el Señor Alcalde se lo dirá. Estamos de acuerdo, otra vez, como estuvimos en el 2014; ya de aquí salió un acuerdo en 2014 para aprobar unas mejoras presupuestarias de 27,5Millones. Porque aquí, no nos tenemos que equivocar, no solamente son importantes las obras sino también los proyectos; porque sin proyectos no se puede después adjudicar obra de ningún tipo. En aquel entonces salió de aquí un acuerdo unánime que, lamentablemente, su partido, que también votó aquí que sí, votó en Madrid que no; y nada más que pedíamos 27,5Millones de euros más para poder hacer los proyectos y los estudios técnicos para las subestaciones eléctricas, para los informes previos, que Vd. sabe, eso es una tramitación administrativa que tarda un montón de tiempo. Y cuando todo eso se haga entonces podrá hacer las labores constructivas. Y eso es lo que pedimos, que lo que se vote aquí se vote también en Madrid; y es lo que vamos a exigir a los grupos políticos que votan aquí. Y el que no vote lo mismo aquí que en Madrid, después se lo recordaremos. Lo de Rajoy el otro día, es que no tiene nombre; lo del otro día en Cataluña. Aquí lo que le echan en cara, no solamente los grupos que estaban en la oposición sino la ciudadanía en general, es que nos está instando a que nos independicemos el Campo de Gibraltar. Es que vamos a tener que iniciar un proceso, nosotros aquí, para que vengan las inversiones. Porque después de no sé cuantos años sin hacer nada por mantener la unidad de España, con la que nosotros estamos de acuerdo; nosotros estamos a favor de que la gente vote pero estamos en contra de la independencia de Cataluña. Nosotros lo que queremos, lo que exigimos, es que ya en este presupuesto del 2017, que da tiempo a que se adjudiquen todos los informes previos, es que todavía no se ha hecho nada de eso, y ya era tarde cuando lo pedimos a principios del 2015 para que llegáramos al 2020. Pues imagínese ahora que estamos en el 2017 si vamos a llegar o no vamos a llegar al 2020. Porque aquí lo que está en juego no son los millones que ponga el gobierno sino también los millones que ponía la Unión Europea para estos corredores que por eso los declaró prioritarios; no los declaro prioritarios por casualidad. Aquí hay un montón de millones de la Unión Europea en juego y aquí nos estamos jugando mucho. Como bien ha dicho el Alcalde tenemos esta infraestructura, tenemos el Brexit, tenemos el sector de la estiba en peligro, también, por medidas

del Partido Popular y de la Unión Europea. Pero esto lo tenemos que solventar ya y exigimos que lo que voten aquí, en Algeciras, se vote también lo mismo en Madrid, en los presupuestos.

Seguidamente el Señor Holgado interviene y dice: Señor Fernández, la verdad que la falta de elegancia en su intervención es muy grave. Atacar a lo personal cuando uno no tiene argumento... Lleva Vd. más de 30 años en política, ya debería haber aprendido a argumentar y no atacar a lo personal. Aquí se viene a hablar, en esta moción, de la línea férrea. A nadie le interesa si yo le caigo mejor o peor a la gente. A la gente le interesa que los políticos le busquemos solución a los problemas de Algeciras; pero está más que demostrado que cuando Vd. ataca a lo personal es porque no tiene argumento. Y le pediría un poquito de elegancia, que ya ha tenido tiempo en más de 30 años de política, de tener un poquito de elegancia. Y le pediría también al Señor Alcalde, que preside este pleno, que este tipo de intervenciones las debería corregir porque somos, y lo vuelvo a repetir por segunda vez, somos representantes de todos los algecireños, desde el primero al último, y estamos dando un espectáculo lamentable. Le pediría, un humilde concejal que lleva dos años, que sea Vd. más elegante en sus intervenciones.

El Señor Fernández Marín toma de nuevo la palabra manifestando lo siguiente: El consenso no se buscó cuando presentamos nosotros la moción en la que instábamos a cambiar el presupuesto a 250Millones, y tampoco se buscó en el Congreso de los Diputados donde Vd. dice que hay que enmendar la plana. Allí tampoco se busco porque se rechazo la enmienda, la rechazaron Vds. Y decir las verdades, Señor Fernández no es politiqueo, yo creo que es hacer ver a los ciudadanos el punto de vista de un grupo municipal y lo que nosotros interpretamos como la realidad. Vds. lo interpretaran de otra manera. Estamos hablando de ferrocarril y aquí se habla de ...que si tu pintas más en Diputación, tu pintas menos, que si política catalana, que si no vais a volver a salir... Eso es lamentable, vamos a hablar del ferrocarril. No se puede enfatizar en el tema del ferrocarril únicamente en el trabajo de Dragados y AZVI porque hablamos de años anteriores también. No es solo esa gestión, hablamos de años anteriores que no se ha ejecutado nada, que es que en el 2012 se presupuestó un millón de euros y no se hizo nada con un millón de euros. ¿Nos comparamos con otras tierras?, pues sí, porque lo que ha dicho sobre el fondo de estabilidad terrestre portuario es para compararlo. Se han gastado cientos de millones en arreglar las entradas a los puertos de la costa levantina y ahora que hay que arreglar la de Algeciras decimos "... deme Vd. el 50% de su beneficio que ya se lo devolveré yo, con sus intereses y demás, pero ahora mismo me lo da Vd. y lo invertimos en esto." Eso no es justo, fue catalogado como una injusticia por el Señor Morón, presidente de la autoridad portuaria, en su momento; nosotros también hicimos nuestra crítica y creemos que no es justo. Salió para adelante, bueno, hay 17,4Millones que se van a invertir ahí y es fruto de la autoridad portuaria no es fruto del gobierno. Lo dicho, que apoyamos la moción y esperemos que se hable íntegramente de las mociones y no del aspecto personal de nadie.

Para finalizar el turno de intervenciones de esta moción toma la palabra el Señor Fernández Rodríguez y dice: Yo no he hecho ninguna alusión personal, yo he hecho una crítica política al Señor Holgado, que me parece tan justa como la que él hace políticamente hacia mí. El único que ha utilizado descalificaciones es Vd. Quiero entrar en lo de "... falta de elegancia" "lamentable", me ha insultado, Señor Alcalde, he sido insultado.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Yo le pediría que posicionase a su grupo respecto a la necesidad urgente y la defensa de un proyecto que necesitamos como el comer.

Retoma la palabra el Señor Fernández Rodríguez y dice: La posición es a favor y, evidentemente, no me voy a mover de ahí. Pero es evidente también, por la salida de pata de banca, de tono, que ha tenido el Señor Holgado, que por lo menos debo dejar muy claro que en absoluto, en absoluto, yo he utilizado ninguna descalificación y que lo que he hecho, como es lógico, es una crítica política como tantas y tantas que hace el al contrario; y me parece absolutamente justo y justificado. A él le puede parecer que el Partido Popular en Algeciras lo hace muy mal y a nosotros nos puede parecer que él también lo hace muy mal. Es una cuestión valorable, subjetiva y,

evidentemente, al final la suerte en democracia es que los ciudadanos son los que deciden. Pero volvemos a lo mollar, es decir, el ferrocarril sí, es importante para el Campo de Gibraltar, hay que dar la batalla con todas nuestras energías y, evidentemente, en esa línea el Partido Popular va a estar, sin duda, empujando en la medida de nuestras responsabilidades; y eso, a nadie, le debe quedar la menor duda.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por unanimidad del voto favorable de los 27 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Abad) **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida sobre proyecto ferrocarril.

- En este momento se ausenta de la Sala el Señor Fernández Rodríguez.

7.7.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE ACTUACIONES MUNICIPALES EN LA BARRIADA DE LOS GUIJOS.

La Señora Guerrero justifica la urgencia de la moción manifestando lo siguiente: Con esta moción queremos trasladar a la consideración del pleno del ayuntamiento de Algeciras las diversas cuestiones tratadas con la directiva asociación de vecinos Puente de Los Guijos, que representa a la barriada de este mismo nombre. Una de las cuestiones tratadas con la directiva fue la puesta en valor del puente de piedra de Los Guijos. La puesta en valor de un elemento de nuestro patrimonio arquitectónico y cultural, y contribuir al desarrollo económico de aquella zona, son las cuestiones más prioritarias que requieren de la intervención municipal y que a continuación detallaré. El fundamento de esta moción sobre las iniciativas relacionas con el puente de Los Guijos viene de una moción que se presentó hace unos años, la presentó el Partido Andalucista. Fue aprobada por unanimidad el 4 de junio del año 2013, y nosotros la hemos rescatado, casi tal cual en su contenido, para solicitar de nuevo el cumplimiento de aquel acuerdo. El Patrimonio es uno de los recursos endógenos propios que, debido a su enorme riqueza, puede convertirse en factor generador de iniciativas nuevas de desarrollo económico y social, por lo que desde hace algunos años, la puesta en valor del puente de piedra de Los Guijos y también su entorno, requiere de una intervención sobre este patrimonio para contribuir a su protección y a su conservación. Además, el patrimonio cultural, adquiere una significación especial cuando es considerado como un recurso de generar riqueza. Hay una gran cantidad de análisis realizados por expertos en diversos campos de las ciencias sociales, donde se considera un yacimiento de empleo la conversión de un bien patrimonial en un destino turístico. La recuperación del patrimonio fomenta la conciencia de la identidad de la sociedad que vive en un determinado territorio y es cierto que con esta intervención se conseguiría mejorar la imagen de la entrada al polígono y atraer visitantes al lugar; lo que mejoraría la economía de la zona. En este sentido, se establece una interesante relación entre el patrimonio cultural y natural, ayudando a la barriada de Los Guijos a integrarse en su entorno territorial. Esta actuación patrimonial debe llevar a su vez aparejadas otras soluciones a problemas cotidianos que nos trasladan los vecinos, como por ejemplo el mal estado de conservación de la entrada al barrio y las dificultades en el tráfico rodado que se producen, debido a la falta de espejos panorámicos, en varias ocasiones solicitados por los vecinos pero no solucionados por el Ayuntamiento. Otro problema pendiente de solución, es la culminación del acceso peatonal a Los Pastores, que en su tramo final de unión en el acceso a Cortijo Real, carece de acera por transitar la unión natural del camino peatonal por una propiedad privada. Entendemos desde Izquierda Unida que se debe iniciar el estudio del coste de la expropiación necesaria para dar cabida a la conexión peatonal que culmine la unión de Los Guijos con Los Pastores y el resto de la ciudad. Por lo tanto los tres puntos de la moción serían: Implementar las reparaciones y mejoras necesarias en el acceso de la barriada de

Los Guijos que permitan el mejor tránsito de vehículos y de personas posible. Iniciar los estudios jurídicos y económicos para la expropiación del terreno privado necesario, que permita culminar el acceso peatonal entre Los Guijos y Los Pastores. Y la puesta en valor del puente de piedra de Los Guijos y su entorno, que comprendería la reconstrucción del pretil del puente, etc.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida sobre actuaciones municipales en la barriada de Los Guijos.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar la Señora Abad manifestando lo siguiente: Mi voto va a ser a favor porque es verdad que hay que poner en valor un elemento de nuestro patrimonio arquitectónico y cultural, como es el puente de Los Guijos; una obra que data del siglo XIX, así como la limpieza del arroyo que lleva su nombre, como afluente del río Pícaro. Lo que no tengo ya tan claro, y a mí me gustaría que sería el Delegado de Urbanismo el que un poco mencione el punto número dos, porque yo, en mi reunión con el presidente de Los Guijos, el habló sobre este acceso que hay peatonal desde la rotonda de Los Pastores hasta la rotonda del Arbolito, para entendernos. Ellos habían tratado con el ayuntamiento y les habían prometido un voladizo para hacerle más accesible el paso de esa zona al otro lado de la carretera para entrar dentro de la urbanización. Ese punto si me gustaría que lo hablase el Delegado de Urbanismo porque ya lo traté yo también en una de las comisiones.

A continuación el Señor Holgado interviene diciendo: Otro ejemplo de moción aprobada y que no se lleva a cabo. Es una puesta en valor del patrimonio de Algeciras y no creo que sea tan dificultoso llevarla a cabo. Vamos a votar a favor y esperemos que esta vez sí se lleve a cabo.

La Señora Rodríguez Salcedo toma la palabra y dice: A nosotros también nos parece importante y necesario cualquier moción que esté relacionada con la conservación y puesta en valor de nuestro patrimonio arquitectónico y cultural; que desde luego nuestro patrimonio requeriría un pleno extraordinario por sí solo. También estamos de acuerdo en la necesidad de mejorar la entrada o de mejorar las dificultades en el tráfico rodado si, además, la solución es tan simple como la instalación de espejos panorámicos. En cuanto al acceso peatonal a Los Pastores está claro que es imprescindible y urgente dar una solución a este problema pero, lo mismo que la Señora Abad, nos gustaría que el Delegado de Urbanismo nos dijera si hay alguna solución que no contemplara la expropiación para solucionar este problema.

La Señora Pizarro interviene a continuación diciendo: Nuestro voto es favorable a esta moción, como ya lo hicimos el 4 de junio del 2013, con el tema del puente, pero vemos que han pasado casi cuatro años y este equipo de gobierno no ha hecho absolutamente nada para cumplir con aquella moción que se aprobó. Lamentablemente pleno tras pleno estamos viendo como se aprueban mociones que luego no se llevan a cabo, como bien hemos dicho durante toda la tarde en este salón de plenos. Centrándome en la moción, decir que en el punto uno creemos que es necesario realizar todas las reparaciones necesarias para el acceso a la barriada porque Los Guijos tiene un acceso muy estrecho y, además, tiene muchos socavones que cuando llueve es intransitable. Creemos que es imprescindible el arreglo de estos socavones, sobre todo, para que sea un tránsito seguro, tanto para los vehículos como para los peatones, para evitar cualquier posible accidente. En el punto dos, después de la inversión que hizo fomento para la construcción del paso peatonal entre Los Guijos y Los Pastores, los vecinos siguen transitando varios metros por el arcén de la carretera de acceso al polígono y esto obliga a veces a los camiones a invadir el carril contrario, lo que esto supone un riesgo muy importante para la seguridad de los peatones y de los conductores. Y yo lo que me pregunto es ¿tendrá que ocurrir una desgracia para que actuemos y busquemos una solución?, si no es la expropiación pues otra medida que seguro que los vecinos la tienen, y que de hecho la tienen. En cuanto al punto tres, entendemos que es positivo poner en valor el puente de tierra porque es positivo poner en valor el patrimonio de nuestra ciudad y también hay que recordar que pasan por allí las cañadas reales de Pelayo, que conectan después con el núcleo

urbano, y que forman parte de la vía verde de la bahía de Algeciras. En el momento en que se ponga en valor el puente de Los Guijos también se pone en valor la zona y se pone en valor Algeciras.

Para finalizar el primer turno de intervenciones de esta moción toma la palabra el Señor González y dice: El paso que se hizo de comunicación entre Los Guijos y Pastores no existía. Los niños que tenían que ir al colegio Los Pastores tenían que transitar por la calle y era un peligro. La gestión del Alcalde fue la que hizo posible que carretera habilitara ese paso. Ya en la parte de Los Guijos el ayuntamiento hizo un camino que pasaba por una propiedad privada; ese propietario visto que pasaban por allí motocicletas, actos de gamberrismo, lo que hizo fue proteger su propiedad. El puente no es propiedad del ayuntamiento, es propiedad de carreteras. No podíamos tocarlo, por eso la otra vez no hicimos el paso por el puente, y ahora nos hemos puesto en contacto con carreteras para decirle esta anomalía que tenemos y nos han dado permiso. Se va a hacer otro paso por el puente y ya en Cortijo Real una acera que nos lleve hasta el paso de peatones y que por ahí se pueda cruzar. Con respecto a lo que es la entrada de Los Guijos estaban también los técnicos trabajando en un proyecto, el tema de la circulación no es problema de que aquella zona no esté asfaltada, es que aquello fue una cañada, hubo usurpaciones, y el espacio que hay es el que nos han dejado; por lo tanto el problema de tráfico si existirá. Con respecto a las expropiaciones, ese punto yo le pediría que lo retiraran porque ahí hay dos actuaciones que están pendientes: Una por parte de carreteras, lo que es el acceso sur, y otra parte la actuación de zona franca. Como vamos a hacer el paso, de momento, por el puente, no será necesario. Cuando ya se haga tanto el acceso sur como la actuación de zona franca veremos cómo queda la situación, si hay otras alternativas que mejoren, incluso. Con respecto al puente, lo que es la remodelación del puente, igual, también es de carreteras. Nos han dicho desde carreteras que lo que habría que hacer es hacer un proyecto en condiciones y buscar el auxilio de otras administraciones; a ver si con el 1% cultural se pudiera conseguir. Yo le pediría que el punto dos lo retirara y votábamos el uno y el tres y saldría por unanimidad.

La Señora Guerrero toma la palabra y dice: Si, retiramos el punto de la expropiación y agradecer a todo el mundo el apoyo.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Abad) y 1 abstención del Señor Fernández Rodríguez (considerándose abstención por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.) **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida sobre actuaciones municipales en la barriada de Los Guijos con la enmienda efectuada in voce por el portavoz del grupo municipal Popular en el sentido de eliminar el punto segundo de la parte del acuerdo de la misma.

Por tanto, la citada moción queda redactada con el siguiente tenor literal:

“EXPOSICION DE MOTIVOS:

Con esta moción queremos trasladar a la consideración del pleno del Ayuntamiento de Algeciras diversas cuestiones tratadas con la directiva de la A.VV. “Puente de Los Guijos” que representa a la barriada del mismo nombre.

Una de las cuestiones tratadas con la directiva de la asociación es la puesta en valor del Puente de Piedra de “Los Guijos”; la puesta en valor de un elemento de nuestro patrimonio arquitectónico y cultural, y contribuir al desarrollo económico y social de la zona, son las cuestiones más prioritarias que requieren de la intervención municipal y que a continuación detallamos.

El fundamento de esta moción sobre las iniciativas relacionadas con el puente de Los Guijos, vienen de una moción que presentó hace unos años el ya desaparecido Partido Andalucista, fue aprobada por unanimidad por este salón plenario el 4 de junio de 2013 y nosotros hemos rescatado casi tal cual en su contenido, para volver a solicitar el cumplimiento de aquel acuerdo.

El Patrimonio es uno de los recursos endógenos que debido a su enorme riqueza puede convertirse en factor generador de nuevas iniciativas de desarrollo económico y social, por lo que desde hace algunos años, la puesta en valor del puente de piedra de Los Guijos y también su entorno, requiere de una intervención sobre este patrimonio para contribuir a su protección y conservación.

En este sentido, además el patrimonio cultural adquiere una significación especial cuando es considerado como un recurso de generar riqueza. Hay una gran cantidad de análisis realizados por expertos de diversos campos de las ciencias sociales, donde se considera un yacimiento de empleo la conversión de un bien patrimonial en destino turístico.

La recuperación del patrimonio fomenta la conciencia de la identidad de la sociedad que vive en un determinado territorio y es cierto que con esta intervención se consigue mejorar la imagen de la entrada al polígono y atraer visitantes al lugar, lo que mejoraría la economía de la zona. En este sentido, se establece una interesante relación entre el patrimonio cultural y natural, ayudando a la barriada de Los Guijos a integrarse en su entorno territorial.

Esta actuación patrimonial debe llevar a su vez aparejadas otras soluciones a problemas cotidianos que nos trasladan los vecinos, como por ejemplo el mal estado de conservación de la entrada al barrio y las dificultades en el tráfico rodado que se producen, debido a la falta de espejos panorámicos, en varias ocasiones solicitados por los vecinos pero no solucionados por el Ayuntamiento.

Otro problema pendiente de solución, es la culminación del acceso peatonal a Los Pastores, que en su tramo final de unión en el acceso a Cortijo Real, carece de acera por transitar la unión natural del camino peatonal por una propiedad privada. Entendemos desde Izquierda Unida que se debe iniciar el estudio del coste de la expropiación necesaria para dar cabida a la conexión peatonal que culmine la unión de Los Guijos con Los Pastores y el resto de la ciudad.

Por estos motivos, el grupo municipal de IULV-CA presenta la siguiente MOCIÓN:

1º.- Implementar las reparaciones y mejoras necesarias en el acceso de la barriada de Los Guijos, que permitan el mejor tránsito de vehículos y personas posible.

2º.- La puesta en valor del puente de piedra de Los Guijos y su entorno, que comprenda fundamentalmente: reconstrucción del pretil del puente, ampliación de la capacidad de los aliviaderos de pluviales, la limpieza del arroyo, nivelaciones del terreno, adecentamiento de los conductos de telefonía y electricidad, plantación de árboles autóctonos e iluminación nocturna. Una vez realizado el proyecto y cuantificado, solicitar la colaboración de otras Administraciones que, unidas a las aportaciones del Ayuntamiento, permitan su realización.

- En este momento se ausenta de la Sala el Señor Fernández Rodríguez.

7.8.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE RECONOCIMIENTO A LA LABOR DE LOS CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD EN ALGECIRAS.

El Señor Muñoz justifica la urgencia de la moción manifestando lo siguiente: Yo creo que esta es una moción verdaderamente justa pues creo que los cuerpos y fuerzas de seguridad que actúan en Algeciras se merecen, una vez más, la felicitación de este ayuntamiento. En la Junta de Portavoces que se celebró el pasado día 27 de marzo pudimos oír directamente del comisario de la policía nacional y del superintendente jefe de la policía local de Algeciras que, a pesar de la complejidad del enclave geográfico de nuestra ciudad, Algeciras sigue disminuyendo los índices de criminalidad. Y podemos asegurar, lo decía el propio comisario, que es una de las ciudades de más de 100.000 habitantes con menos tasa de criminalidad y, por tanto, una de las más seguras de España. Es cierto que se pueden, y de hecho se dan, hechos aislados que pueden crear cierta alarma social, en algunos casos una alarma a veces provocada o alentada. Que, además, en el último caso,

el hecho ocurrido en el mes de marzo, ya ha sido resuelto el caso aunque está pendiente de detención, pero está perfectamente identificado. Por eso creemos que nuestra policía nacional, policía local, guardia civil, unidad adscrita, policía portuaria y vigilancia aduanera, están perfectamente formados, realizan un gran trabajo, un trabajo encomiable en el ámbito cada uno de sus competencias, y además, en nuestra ciudad tienen una gran coordinación y colaboración entre ellos; algo que lamentablemente no ocurre en todas las ciudades pero que en esta si ocurre, en Algeciras. Por tanto, por el magnífico trabajo que desarrollan en nuestra ciudad y en nuestro puerto es por lo que proponemos al pleno que se reconozca, una vez más, la gran labor que realizan los agentes de la policía local, policía nacional, guardia civil, unidad adscrita, policía portuaria y vigilancia aduanera, mostrando así el apoyo y agradecimiento de la ciudad de Algeciras en su labor por y para la defensa de los algecireños.

La inclusión de este punto en el orden del día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestra ciudad se encuentra en un enclave geográfico de gran complejidad y eso es sabido por todos nosotros, la convivencia intercultural en nuestras calles, así como nuestro posicionamiento como principal puerta de Europa con el continente vecino, nos convierte en un centro prioritario de la política en materia de seguridad. Tal es así, que los últimos datos sobre los índices de criminalidad siguen a la baja. Algeciras podemos decir que es una de las ciudades con más de 100.000 habitantes de nuestro país, que cuenta con los índices de criminalidad más bajos, y que desde años atrás y gracias a las medidas y el trabajo de todos y cada uno de los agentes que velan por nuestra seguridad ha ido decreciendo.

En nuestra ciudad son cientos los agentes de Policía Local, Policía Nacional, Guardia Civil, Policía Portuaria, Policía Autonómica y Vigilancia Aduanera, los que trabajan por hacer de esta nuestra ciudad, una ciudad segura. Contamos con un gran equipo profesional, formados y con interés de servicio público al ciudadano, en definitiva, unas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que de manera coordinada entre las distintas jefaturas y órganos de gobierno, hacen que esta ciudad, este bien protegida.

Como antes reflejaba al inicio de la exposición de motivos de esta moción, nuestro posicionamiento geográfico hace que tengamos que convivir con ciertas actividades delictivas, actividades que cada día dejan de ocupar portadas en nuestros medios y afectar a nuestra ciudad, gracias al trabajo de estos agentes. Del mismo modo son momentos puntuales en los que nuestra ciudad se ve implicada en situaciones complejas, pero que siempre tienen detrás a este gran equipo de profesionales para erradicarlas y proteger a la ciudadanía.

Por todo lo anterior mencionado y por el trabajo que nuestros agentes hacen a diario en nuestras calles, expongo ante los miembros de esta corporación municipal el siguiente acuerdo.

ACUERDO

El Ayuntamiento de Algeciras en pleno reconoce la gran labor que realizan los agentes de la Policía Local, Policía Nacional, Guardia Civil, Policía Portuaria, Policía Autonómica y Vigilancia Aduanera. Mostrando así el apoyo y agradecimiento de la ciudad de Algeciras en su labor por y para la defensa de los algecireños.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar la Señora Abad manifestando lo siguiente: Es de alabar la labor que hacen los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en Algeciras y en el Campo de Gibraltar. Como bien ha dicho Vd. el índice de criminalidad en Algeciras ha bajado, y le voy a aportar yo un dato que es importante que se sepa, que ha sido un 8,2% el año pasado con respecto a Andalucía. El resto de Andalucía ha bajado un 4,4% y en la provincia de Cádiz un 3,3%; creo que es un dato bastante relevante a tener en cuenta. Dicho esto, todo, todo es mejorable. Vd. engloba todo esto en el peso de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en el tema de la lucha contra la droga; pero también en Algeciras ciudad suceden actos

vandálicos y la percepción de la ciudadanía es que no hay suficiente policía local tanto en la ciudad como en los barrios, ¿esto a qué es debido? ¿Debido a que parte de la plantilla pasa a formar parte de la actividad de segunda administración o por qué no hay suficientes efectivos? A pesar de que, es verdad, han entrado once policías locales a formar parte de la plantilla. Nos gustaría que nos especificase un poquito eso.

A continuación el Señor Alcantara toma la palabra y dice: Adelantar el voto favorable de nuestro grupo a esta moción. Estamos de acuerdo con la gran labor que hacen las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en nuestra ciudad, evidentemente. Ya lo hacían en el pasado cuando no estaban Vds. en el gobierno; también la criminalidad bajaba en esta ciudad aunque Vds. lo criticaban entonces. Pero no podemos dejar de recordarle que, aparte de los reconocimientos que tenemos que hacer a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, también hay que hacerles un reconocimiento en los medios. En los medios humanos y en los medios técnicos que necesitan estos cuerpos para cumplir con su cometido. No puedo dejar de recordarle que el Partido Popular, desde que está gobernando el país desde el 2011, ha rebajado la masa salarial a la guardia civil un 4% y a la policía nacional un 5,8%. El cuerpo nacional de policía ha perdido un 10% de efectivos desde que están Vds. gobernando y la guardia civil ha perdido un 6,4% de efectivos. Es decir, aquí estamos todo el mundo de acuerdo en valorar la actividad de estos cuerpos, pero también creo que tenemos que estar de acuerdo en que estos cuerpos necesitan medios humanos y medios técnicos para llevar a cabo su labor, porque si no llegara un día en el que no podrán hacerlo. Ya hay críticas por parte del sindicato unificado de la policía por falta de medios en la ciudad de Algeciras, y son falta de medios humanos, porque Vds. están recortando desde que están gobernando. Por lo tanto, estando de acuerdo con el literal de su propuesta, quisiéramos hacerle una propuesta, otro punto, y es: Instar, que este ayuntamiento en su conjunto, inste al gobierno del Estado a revertir en los próximos dos ejercicios presupuestarios todos los recortes que han afectado a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y a mejorar los niveles salariales de los mismos. Esperemos que acepten nuestra enmienda, y contarán con nuestro voto.

Seguidamente interviene el Señor Holgado diciendo: Por la labor que hacen ya los felicitamos en la reunión de la Junta de Portavoces, y nosotros también queremos añadir un segundo punto; y en el mismo sentido. Tras reunirnos con los mandos y tras reunirnos con los sindicatos nos hacen ver que están faltos de efectivos, y quisiéramos añadir un punto que dijera: Instar al gobierno central o al gobierno de la nación a actualizar el catálogo de puestos de trabajo de los diferentes cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado para que se adapten a las necesidades actuales de nuestro municipio.

La Señora Rodríguez Salcedo toma la palabra manifestando lo siguiente: Por supuesto nosotros también vamos a apoyar esta moción y reconocer la labor de las personas que forman parte de los cuerpos y fuerzas de seguridad en nuestra ciudad. También queremos recordar, lo mismo que han recordado los compañeros, que son las declaraciones del sindicato unificado de policía que, palabras textuales, nos describían la verdadera situación de la seguridad ciudadana en Algeciras como simple y llanamente caótica. Y la razón que esgrimía es que no hay policías suficientes; existe un déficit, en relación al actual catálogo de trabajo, de más de cien funcionarios. Déficit que se suple, en parte, con policías destinados en comisión de servicio y sin contar con que dicho catálogo ha de revisarse ya que la ciudad ha cambiado y ha crecido. Esto es lo que hemos visto ya con otros sectores del funcionariado y es que hay una pérdida constante de efectivos desde el año 2010 por la falta de reposición de aquellos trabajadores que pasan a la situación de jubilados. Desde luego esta no es la mejor situación para garantizar la seguridad de los ciudadanos. Además de la falta de efectivos comprobamos que, mientras que los miembros de la policia no disponen de chalecos antibalas, deben vestir uniformes rotos por falta de presupuesto o viajan con vehículos que, a duras penas, logran pasar la ITV; desde el Ministerio se derrocha dinero en renovar divisas, en comprar bastones de mando o en otras obras innecesarias. Y respecto a la guardia civil todos conocemos

también la precariedad en salarios y en medios, además, de no poder disfrutar de los mismos derechos que el resto de ciudadanos. Pensamos que Vds. deberían haber utilizado esta moción para instar al gobierno a poner remedio al desmantelamiento de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y, por supuesto, apoyamos las enmiendas que han presentado nuestros compañeros.

A continuación toma la palabra el Señor Silva y dice: Como es de esperar estamos de acuerdo, claro que si, en apoyar la felicitación que nos proponen, por su trabajo, a los cuerpos y fuerzas de seguridad. Las operaciones para combatir los delitos que se producen ponen en riesgo la vida de los agentes que actúan, sin duda. Es su trabajo, pero es cierto y es necesario que sepan que los ciudadanos reconocemos su labor y su esfuerzo, que nos tienen al lado; y detrás si hiciera falta. Y en esa línea nosotros entendemos que la mejor forma de apoyar, como ya han planteado algunos grupos, apoyar a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, es brindarles los medios que necesitan. Esa es la mejor forma de respaldarles y no quedarse en el reconocimiento sino cumplir también, como miembros de la Corporación, con la obligación que tenemos de reclamar y conseguir los recursos necesarios. En la última Junta de Portavoces dejamos claro que las estadísticas, la gran mayoría buena y eso es cierto, contienen también algunos indicadores que deberían preocuparnos. Algunos delitos con violencia han aumentado en Algeciras en los últimos años y, en los últimos meses, todos conocemos que se han producido tiroteos en diversos barrios de la ciudad. Eso a nosotros nos preocupa, no hay que echar resoplidos, eso a nosotros nos preocupa. Y no se trata de crear alarma, la alarma se crea cuando se producen esos tiroteos en el entorno vecinal; pero hay que responder, como representantes municipales, a la preocupación que compartimos con los ciudadanos. Con los ciudadanos y con los funcionarios de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, que también conocen esa realidad. Porque estoy seguro que ellos agradecen el respaldo que hoy nos proponemos darles pero también agradecen, y mucho mas, que se aumenten sus recursos humanos y materiales. Y en Algeciras faltan medios. Las vacantes convocadas para la guardia civil son insuficientes. La plantilla de la policía local, lo hemos dicho muchas veces aquí en Algeciras, también es insuficiente por el efecto de la segunda actividad y por la falta de reposición de efectivos. Y la plantilla de la policía nacional también es insuficiente, el catalogo actual puede estar al 94%; es cierto, pero el problema es que el catálogo no da respuesta a las necesidades que tiene esta ciudad. Esta obsoleto: faltan funcionarios para patrullar conducciones, brigada móvil, seguridad ciudadana, calabozo y módulo penitenciario. Por faltar personal, y eso es una cosa que conocen los ciudadanos, seguro, falta personal hasta para la expedición del DNI y del pasaporte en Algeciras. Las citas se están dando ya para dentro de dos meses, y cuando se dan; incluso se están suspendiendo citas y muchos ciudadanos tienen que irse a Estepona o Marbella para tramitar la renovación de su documento. Esta es la realidad, y se lo digo a Vd., también, por su condición de Senador: no hay que quedarse en la felicitación, sino que hay que empujar y reclamar que los medios materiales y humanos se aumenten. Ese es el verdadero respaldo que tienen que recibir los cuerpos y fuerzas de seguridad. Hay que reclamar el aumento de efectivos y estamos de acuerdo en que también hay que actualizar los sueldos de estos funcionarios. También compartimos, porque lo teníamos así recogido, tenemos una propuesta que añadir a la moción: que se inste al gobierno de España a revisar los catálogos de plantilla en Algeciras y los niveles salariales, y se aumente el personal destinado a los cuerpos y fuerzas de seguridad en la ciudad.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Señor Silva eso depende de los presupuestos generales del Estado; está sacándolo de la cámara. Y si Vd. no apoya los presupuestos generales del Estado es imposible crecer.

El Señor Muñoz toma de nuevo la palabra manifestando lo siguiente: Lo que se pretende con esta moción es un reconocimiento a las fuerzas de seguridad que operan en Algeciras por el trabajo que llevan desarrollando durante toda la vida, no durante los últimos años, sino durante toda la vida. Por supuesto que las plantillas están mermadas, eso lo sabemos, no por el Partido Popular, vamos a ver, como sabía que iban a salir por ahí: en el 2008 se convocaron 5.075 plazas de policía

nacional, en 2009 2024, en 2010 222 y en 2011 228. Creo que son cuatro años que no gobernaba el Partido Popular. El año pasado se convocaron 2740 y este año, si se aprueban los presupuestos, se van a convocar, porque depende de los presupuestos, se van a convocar las mismas plazas. Pero le vuelvo a repetir, lo que pretendíamos hacer es un reconocimiento a la policía, a los cuerpos de seguridad que actúan en Algeciras. Eso sería objeto de otra moción, todas las enmiendas que han propuesto, que pretenden incluir y que no vamos a aceptar absolutamente ninguna porque, además, se han dicho falsedades: coches sin ITV, sin chalecos antibalas; no sé si se refiere a la policía nacional, policía local o guardia civil, a cuál de los tres cuerpos. Realmente lo único que pretendemos es que, a pesar de la merma de personal que tiene tanto la guardia civil como la policía nacional e incluso la policía local, que hemos convocado las plazas que se nos ha permitido por la tasa de reposición. Volveremos a convocar más plazas nuevamente ya que se ha aumentado la tasa de reposición, pero le recuerdo que solicitamos quince plazas y nos concedió la Junta solamente trece acogiendo a esa tasa de reposición. A pesar de eso la tasa de criminalidad, los índices de criminalidad, los delitos en Algeciras, han disminuido y lo único que pretendemos es, a pesar de eso, reconocerles a la policía nacional, a la policía local, a la guardia civil, etc. y felicitarles por su labor. Lo otro entraría en otra moción, en otro momento, no es para la moción de hoy porque lo que pretenden Vds. es desvirtuar. Por tanto no aceptamos ninguna de las propuestas realizadas.

El Señor Alcantara pide la palabra y dice: Decirle al Señor Muñoz que no pretendemos desvirtuar nada sino simplemente dar un apoyo. A parte de la palmadita en la espalda más medios.

Seguidamente interviene el Señor Holgado diciendo: Lamentamos que este puntito más de reconocimiento que es pedir más medios no lo vean Vds. así, no estamos desvirtuando nada. Estamos apoyando la demanda tanto de los trabajadores, como de los mandos, como a cualquiera que le pregunte Vd. por la ciudad: hace falta más gente. Instar al gobierno central a que se actualicen los catálogos que son del año..., que ha cambiado, que el mismo mando lo reconoció delante nuestra; yo creo que es de justicia hacerlo, pero Vds. no lo ven así.

A continuación la Señora Rodríguez Salcedo interviene y dice: Yo también pienso que no desvirtúa la moción es llenarla de contenido, que es diferente. Me refería, por supuesto, a la policía nacional, más del 60% de los policías ejercen sin llevar chalecos antibalas; y lo de que los coches están en malas condiciones, desde luego que es cierto. Lo que no tenemos tan claro es el informe de criminalidad que están Vds. manejando, los datos, si realmente son tan ciertos como Vds. dicen porque, desde luego, un descenso de efectivos, tanto en la policía como en la guardia civil, con menos recursos y que descienda la criminalidad y más en época de crisis; déjenos que dudemos un poquito de los datos.

El Señor Silva interviene a continuación diciendo: Pierden Vds. una gran oportunidad de evidenciar su compromiso, el de verdad; el de verdad. Aquí no se trata de dar una felicitación, solamente, sino de responder a las necesidades y de mejorar en seguridad, en medios y en personal; y si además en sueldo, mejor. Hay que decírselo a esos, a su gente en Madrid o a su gente en Cádiz o al Señor Sanz que es el presidente de su partido en Cádiz. A esa gente hay que molestarlas un poquito, si, mire Vd., hay que molestarlas un poquito, pero no pasa nada, al contrario, porque hay que pensar en la reivindicación, en lo necesario; que es lo que tendrían Vds. que pensar. Y lo que están dando es el peor ejemplo de lo que ... me quedo en la foto del instante, pero donde hay que comprometerse es en instar al gobierno de España a mejorar las plantillas y los medios materiales. Eso es lo que entendemos y compartimos que debe hacerse. Ese es el verdadero respaldo y reconocimiento a la labor de cada día.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto favorable de los 27 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluze, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Abad) **ACUERDA:** Aprobar la moción

presentada por el grupo municipal Popular sobre reconocimiento a la labor de los cuerpos y fuerzas de seguridad en Algeciras.

7.9.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE LA SEMANA SANTA DE ALGECIRAS COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL DE ANDALUCÍA.

El Señor Alcalde toma la palabra y dice: Damos la bienvenida al salón de plenos al Presidente del Consejo de Hermandades y a los miembros de su Junta Directiva.

La Señora Pintor justifica la urgencia de la moción manifestando lo siguiente: Buenas noches, saludo también al Presidente de la Junta Local de Hermandades y a los representantes de nuestras Hermandades y Cofradías. Ya es muy tarde y todos Vds. han leído la moción. Esa rectificación que hacíamos, concretamente es "... de interés turístico nacional de Andalucía", porque hay un decreto del año 2006 donde toda la semana santa de Andalucía está declarada de interés turístico. Están todos Vds. de acuerdo de la importancia, no solo desde el punto de vista religioso, sino del punto de vista cultural y turístico y de que es un importante motor de actividad económica. Asociado a nuestra semana santa hay un importante patrimonio cultural, aquí se ha hablado de la importancia de defenderlo, no solo el orfebre, textil o imaginero. Todo ello lleva parejo una serie de oficios artesanales antiguos y, por tanto, vemos esa faceta de la semana santa como importante motor generador económico. Esta semana santa, nuestra semana santa, todos sabemos que concurre en nuestras calles, en nuestras plazas, un número importante de gente. Que el lunes santo, la llegada de la legión, de alguna manera ha aumentado el que centenares de personas, no solo de la comarca sino de toda España, acudan y la ha engrandecido aun mas Esos datos son indicadores, los dan tanto la patronal del sector, ORECA, como la propia asociación de pequeña y mediana empresa de Algeciras, APYMEAL. Es por eso que, igual que en su momento se empezó todo el trámite para declarar de interés turístico nuestra romería marítima o nuestra feria real, creemos que la semana santa de Algeciras, igual que la de otros municipios de esta provincia cercanos como La Línea o San Roque, queremos que se declare de interés turístico nacional de Andalucía. Para ello iniciaríamos los trámites, el expediente, por parte del ayuntamiento e instamos a la Junta a que tenga a bien ese procedimiento y derive cuanto antes su designación de interés turístico nacional de Andalucía.

La inclusión de este punto en el orden del día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde hace varios años, la Semana Santa de Algeciras ha vivido un crecimiento, tanto cuantitativo como cualitativo, que le ha llevado a ser una de las fechas más señaladas en el calendario local.

El trabajo que desarrollan las diez hermandades de penitencia existentes en nuestra ciudad, la coordinación del Consejo Local de Hermandades y Cofradías y el apoyo decidido del Ayuntamiento de Algeciras, han logrado alcanzar unas cuotas de brillantez nunca antes conocidas.

A ello se le unen otros atractivos, como es el hecho de contar cada Lunes Santo con la presencia en la ciudad de la Legión Española, lo que conlleva además que sean centenares de personas llegadas desde otros puntos de la geografía regional, e incluso nacional, las que nos visiten.

Todo ello supone, además, que esa masiva afluencia de personas en las calles y plazas por las que discurren las Estaciones de Penitencia se refleje igualmente en un incremento de la actividad económica del municipio, especialmente en la relacionada con el sector de la hostelería y la restauración, con cifras que año a año se ven incrementadas.

De hecho, los datos que cada ejercicio manejan tanto la patronal del sector hostelero, HORECA; como la Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa de Algeciras (APYMEAL), así lo ponen de manifiesto.

Igualmente, cabe destacar que por parte de instituciones y operadores, la Semana Santa de Algeciras es utilizada ya como reclamo en la principal feria turística que se celebra en nuestro país, como es FITUR.

Por todo ello, consideramos que al igual que ha ocurrido con la Feria Real de Algeciras, y con la Romería Marítima en honor a la Virgen de la Palma, que la Semana Santa algecireña cuente con la declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía supondría un espaldarazo para su consolidación definitiva, permitiendo afrontar nuevos retos en el futuro más cercano.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar por esta Corporación Municipal el siguiente:

ACUERDO

1. Que por parte de este Excelentísimo Ayuntamiento se inicie el pertinente expediente para solicitar la declaración de la Semana Santa de Algeciras como Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía.
2. Instar a la Junta de Andalucía a que ponga en marcha el procedimiento que derive en la designación de la Semana Santa de Algeciras como Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar el Señor Alcantara manifestando lo siguiente: Adelantar el apoyo de nuestro grupo al inicio del trámite administrativo para que la Junta de Andalucía declare de interés turístico nacional la semana santa de Algeciras, como un evento cultural y turístico con un impacto económico evidente durante esa semana. Esperamos que el equipo de gobierno tenga atado bien todos los requerimientos, que ya sabemos que son bastante estrictos, por parte de la Junta de Andalucía para declarar cualquier fiesta o evento de interés turístico; ya lo vivimos con la romería marítima, que costó bastante trabajo. En esta ocasión no le vamos a poder echar una mano como lo hicimos en aquella ocasión, ya no tenemos la mano que teníamos en la Junta de Andalucía; así que esperamos que tengan Vds. todo el expediente lo bien amarrado posible para poder conseguir esto y que tenga un buen fin.

A continuación el Señor Holgado interviene y dice: Adelantar nuestro voto favorable también. Creemos que es importante poner en valor y reconocer el gran trabajo que hacen las cofradías, no solo en semana santa sino durante todo el año, y por eso vamos a votar a favor.

La Señora Rodríguez Salcedo toma la palabra seguidamente diciendo: La verdad es que nosotros comprobamos que se cambió a última hora la moción, empezamos a mirar y sí que es verdad que la semana santa de Andalucía era un tema genérico y estaba incluida la de Algeciras. La nacional yo creo que va a ser más complicado conseguirlo, hemos estado mirando los requisitos y, la verdad, incluso había que presentar veinte actuaciones promocionales en medios de difusión nacional, que no se si lo va a cumplir la semana santa de Algeciras. Pero no obstante nosotros no vamos a poner impedimento para que se lleven a cabo estas actuaciones. Lo que si tenemos la duda es en el punto segundo que diceinstar a la Junta de Andalucía a que ponga en marcha el procedimiento.... Entendemos que es el ayuntamiento el que solicita a la Junta y la Junta, simplemente, adjunta informe y sigue con el expediente. No sé si hay que instar a la Junta o no; era simplemente para que aclarara el tema.

A continuación interviene el Señor Duque y dice: Buenas noches a todos y todas. En primer lugar saludar a los representantes de las Cofradías de nuestra ciudad que se encuentran acompañándonos. Este grupo cuando tuvo responsabilidad de gobierno tuvo la oportunidad de trabajar durante muchos años, codo con codo, con el Consejo General de Hermandades y Cofradía de Algeciras y, entre todos, también contribuimos a engrandecer nuestra semana mayor. Nuestro

grupo va a apoyar esta moción, compartimos el espíritu de la misma. Nos agrada que sea una cuestión de ciudad, en la que haya un consenso importante. Nos agrada porque todos entendemos que la semana santa trasciende mucho más allá de ser un hecho religioso. La semana santa es cultura, es identidad también; por supuesto es turismo y es actividad económica. Es una de nuestras señas de identidad como pueblo y por supuesto, vamos a, desde nuestra posición en este caso como grupo de la oposición, vamos también a tratar de contribuir a tratar de engrandecer nuestra semana mayor. Destacar una vez más el trabajo importantísimo del Consejo General de Hermandades Cofradía que en los últimos quince años ha contribuido de manera decisiva, bajo nuestro punto de vista, a recuperar una semana muy importante para nuestra ciudad.

Para finalizar las intervenciones de esta moción toma de nuevo la palabra la Señora Pintor y dice: Agradecer a todos los grupos políticos su apoyo y aclararle a la portavoz de Algeciras si se puede que, efectivamente, es el ayuntamiento el que inicia el expediente; en este caso desde la Delegación de Turismo aunque se implican mas. Son informes que se remiten a la Junta y, de hecho, ya nos hemos puesto en contacto con la Junta de Andalucía. Fue un error de transcripción, realmente es de “ interés turístico nacional de Andalucía” porque ya existe ese decreto del año 2006.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto favorable de los 27 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcantara, Guerrero y Abad) **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el grupo municipal Popular sobre solicitud de declaración de la Semana Santa de Algeciras como fiesta de interés turístico nacional de Andalucía.

PUNTO OCTAVO.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS QUE SE FORMULEN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.

No se trató ninguna moción con este carácter.

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se realizó ningún ruego ni pregunta por los Señores Concejales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintitrés horas y quince minutos se dio por finalizada la sesión, levantándose de ella la presente acta, que firman el Ilmo. Señor Alcalde-Presidente y el Señor Secretario General. De todo lo cual, yo, como Secretario General del Ayuntamiento, certifico.

Algeciras, 19 de Mayo de 2017
EL SECRETARIO GENERAL,

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.- José Luis López Guío.

Fdo.- José I. Landaluce Calleja.